BIENESTAR FAMILIAR	GENERACIONES SACUDETE EVALUACIÓN DE OFERENTES 3. RESULTADO FINAL	F19.MO17.PP	1/06/2020
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Clasificada	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Regional	ATLANTICO	**No de proceso**	**1**
Fecha de Invitacion	4/06/2021	**Fecha Evaluacion**	**11/06/2021**

2. EVALUACIÓN

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 1.
1. Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social	30 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	57,6	30,0
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	9,1	4,8
		CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	36,1	18,8
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	0,0	0,0
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	0,0	0,0
		FUNDACION FUNDALIANZA	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	9,8
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	27,1
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 2.
2. Experiencia técnica total en Programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos	20 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	45,4	17,4
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	9,1	3,5
		CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	29,1	11,2
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	7,1	2,7
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	23,1	8,9
		FUNDACION FUNDALIANZA	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	7,2
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	20,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 3.
3. Experiencia en el territorio de ejecución del contrato de aporte.	30 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	31,4	18,1
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	3,6	2,1
		CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	0,0	0,0
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	0,0	0,0
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	0,0	0,0
		FUNDACION FUNDALIANZA	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	10,8
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	30,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		NOMBRE DEL INVITADO	PROCESO	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 4
4. la EAS no cuenta con sanciones impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de envío de la invitación el ICBF ¿El interesado tiene procesos sancionatorios ejecutoriados? (Responda en la columna E)	20 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	NO	20
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	NO	20
		CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	NO	20
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	NO	20
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	NO	20
		FUNDACION FUNDALIANZA	NO	20
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	NO	20
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	NO	20
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0

3. RESULTADO FINAL	
INTERESADOS	TOTALES DE LOS 4 CRITERIOS
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	85,5
LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	30,3
CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	50,0
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO	22,7
FUNDACION HOGAR JUVENIL	28,9
FUNDACION FUNDALIANZA	20,0
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	47,8
CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	97,1
0	0,0
0	0,0
0	0,0
0	0,0
0	0,0

No	NOMBRE	ROL/CARGO	FIRMA
1	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	REFERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAJ - GAT	
2	GREISY CEPEDA HERRERA	REFERENTE TECNICO DAJ - GAT	
3			
4			
5			

Organizar

Etiquetas de fila	Suma de TOTALES DE LOS 4 CRITERIOS
CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	97,14
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	85,47
CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	49,95
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	47,82
LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO “ASOCREF”	30,35
FUNDACION HOGAR JUVENIL	28,86
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	22,71
FUNDACION FUNDALIANZA	20,00
0	0,00
Total general	**382,3035173**

BIENESTAR FAMILIAR	GENERACIONES SACUDETE EVALUACIÓN DE OFERENTES 3. RESULTADO FINAL	F19.MO17.PP	1/06/2020
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Clasificada	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Regional	ATLANTICO	**No de proceso**	**2**
Fecha de Invitacion	4/06/2021	**Fecha Evaluacion**	**11/06/2021**

2. EVALUACIÓN

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 1.
1. Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social	30 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	57,6	30,0
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	9,1	4,8
		FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	32,1	16,7
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	0,0	0,0
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	9,8
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	27,1
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 2.
2. Experiencia técnica total en Programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos	20 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	45,4	17,4
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	9,1	3,5
		FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	32,1	12,3
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	7,1	2,7
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	23,1	8,9
		FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	10,8	4,1
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	7,2
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	20,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0

		NOMBRE DEL INVITADO	MESES	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 3.
3. Experiencia en el territorio de ejecución del contrato de aporte.	30 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	31,4	18,1
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	3,6	2,1
		FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	28,1	16,2
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	0,0	0,0
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	0,0	0,0
		FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	3,0	1,7
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	18,8	10,8
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	52,1	30,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0
		0	0,0	0,0

		NOMBRE DEL INVITADO	PROCESO	PUNTUACIÓN DEL INTERESADO REQUISITO 4
4. la EAS no cuenta con sanciones impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de envío de la invitación el ICBF ¿El interesado tiene procesos sancionatorios ejecutoriados? (Responda en la columna E)	20 PUNTOS	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	NO	20
		LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	NO	20
		FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	NO	20
		FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	NO	20
		FUNDACION HOGAR JUVENIL	NO	20
		FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	NO	20
		FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	NO	20
		CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	NO	20
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0

3. RESULTADO FINAL	
INTERESADOS	TOTALES DE LOS 4 CRITERIOS
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	85,5
LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF"	30,3
FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	65,2
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO	22,7
FUNDACION HOGAR JUVENIL	28,9
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	25,9
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	47,8
CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	97,1
0	0,0
0	0,0
0	0,0
0	0,0
0	0,0
0	0,0

No	NOMBRE	ROL/CARGO	FIRMA
1	MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	REFERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DAJ - GAT	
2	GREISY CEPEDA HERRERA	REFERENTE TECNICO DAJ - GAT	
3			
4			
5			

Organizar

Etiquetas de fila	Suma de TOTALES DE LOS 4 CRITERIOS
CORPORACION RAZON SOCIAL CORASON	97,14
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO LA CID	85,47
FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ DEL CARIBE	65,16
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	47,82
LA FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO “ASOCREF”	30,35
FUNDACION HOGAR JUVENIL	28,86
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	25,88
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	22,71
0	0,00
Total general	**403,388181**

RESOLUCIÓN No. 2682 del 25 de mayo de 2021

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE, CUYO OBJETIVO ES ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.5.1.1 del Manual de Contratación vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "*Cecilia de la Fuente de Lleras*" es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. Adscrito al Departamento Administrativo de Prosperidad Social mediante el Decreto 4156 de 2011.

Que el Instituto desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) puesto que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que la Ley 1098 de 2006 establece que la misión del Instituto es promover el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. Adicionalmente, corresponde al ICBF coordinar e integrar el Servicio Público de Bienestar Familiar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2388 de 1979, el artículo 122 del Decreto 1471 de 1990 y el artículo 14 del Decreto 936 de 2013.

Que la Ley 7 de 1979 tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez, establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el ICBF, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se rigen por las disposiciones de esta Ley. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 936 de 2013 el Sistema Nacional de Bienestar Familiar *"es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos*

para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal".

Que el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) establece que el ICBF es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo "*la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas*."

Que mediante el Decreto 879 de 2020 se realizó la modificación de la estructura del ICBF y se creó la Dirección de Adolescencia y Juventud. En el artículo 5 del mencionado decreto se dispuso que las funciones de la dependencia anteriormente mencionada son, entre otras*: "1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos. 2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes y bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural. (…) 4. Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones*."

Que de esta manera, como lo dispone la norma antes transcrita, la Dirección de Adolescencia y Juventud es la encargada de liderar los planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y a la juventud con el fin de encaminarla a mejorar el acceso a oportunidades para que los adolescentes y jóvenes construyan y desarrollen su proyecto de vida.

Que la convención de los Derechos del Niño de 1989 fue el instrumento normativo internacional que reconoce a través de sus 54 artículos la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que están obligados a implementar los países miembros. Colombia adoptó la convención mediante la Ley 12 de 1991 y dentro de sus cuatro principios fundamentales se encuentra "*El principio del interés superior del niño o niña*", definido como el "*conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a las y los menores*". A su vez, la Constitución Política de Colombia incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo 44 al indicar que: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (…)".* Lo hace también en

PÚBLICA

el artículo 45 de la carta magna al establecer que: *"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".*

Que de este marco de constitucionalidad se desprende el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que en su artículo 2 determina como objeto *"establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado*". Así mismo, en el artículo 11 de dicha ley dispone que: "*El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes".*

Que se aprobó la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA 2018-2030) en el Consejo Nacional de Política Social 3918 el 15 de marzo de 2018, la cual tiene por objeto: *"Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la transformación del país".* En ella se establecieron las realizaciones o condiciones y estados que materializan los derechos en la vida de cada niña, niño y adolescente, y que existen en la interacción con los entornos por los que niñas, niños y adolescentes transitan y se desarrollan. Por tanto, las realizaciones se transforman y adecúan de acuerdo con las particularidades de cada sujeto y su trayectoria, sucesos vitales, transiciones y efectos acumulativos en su curso vital. Determinando las siguientes realizaciones como parte de la política antes mencionada:

- Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los padres, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
- Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
- Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
- Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022[1]: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad propone en el apartado número 3 "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados", literal A: " Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia", (…) "crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y prevenir y resolver las situaciones de violencia y vulneración de derechos que los afectan, vinculando a las familias y fortaleciendo sus capacidades, de tal manera se consoliden como entornos protectores y principales agentes de transformación social, económica y cultural de Colombia" estableciendo como objetivo 2 "la ampliación de la atención integral de la primera infancia a la niñez y a la adolescencia, mejorando la focalización y consolidando los proyectos de vida".

Que el PND (2018-2022) plantea que: "El ICBF fortalecerá su misión de proteger integralmente a la niñez, al consolidar los programas y acciones que busquen su desarrollo integral y la configuración de proyectos de vida en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos. Los programas de atención a la infancia y la adolescencia serán rediseñados para armonizar sus objetivos con los objetivos de la PNIA; además incorporarán metodologías innovadoras, creativas y flexibles; buscarán el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; considerarán la movilización social y sensibilización de comunidades; y vincularán expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras.

Que con el fin de dar cumplimiento a los postulados descritos anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el título IV "Régimen Especial de Aporte" y su numeral 4.2 "Banco Nacional de Oferentes para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar", del Manual de Contratación vigente, el día 25 de marzo de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expidió la Resolución No. 1545 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE, CUYO OBJETIVO ES ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA"– IP-002-2020-ICBFSEN", en el cual se encuentran habilitados **125** oferentes que cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, establecidos en la Invitación Pública IP-002-2020.

Que teniendo en cuenta lo antes descrito, se considera pertinente adoptar el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE, CUYO OBJETIVO ES ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN**

[1] https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx

LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA".

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE, CUYO OBJETIVO ES ACOMPAÑAR A ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA SOSTENIBLES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA", para seleccionar objetivamente por su idoneidad a una entidad habilitada, la Dirección Regional o la dependencia que requiera la contratación deberá llevar a cabo y documentar el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

• Una vez expedidos los respectivos actos administrativos de conformación del Banco Nacional de Oferentes con las correspondientes constancias de ejecutoria, la Dirección Regional a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes, deberá identificar los oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, que cuenten con la capacidad residual suficiente para operar los cupos asignados a la Regional para brindar atención a través del programa Generaciones Sacúdete en el Anexo 1- Cobertura y presupuesto Regional y en el Anexo 2 – Directorio de entidades habilitadas y capacidad residual, remitido por la Dirección de Adolescencia y Juventud a las Direcciones Regionales.

La Dirección Regional definirá el cronograma del proceso administrativo de selección, de acuerdo con los tiempos y actividades determinadas en el presente capítulo. Asimismo la Dirección Regional creará una cuenta de correo electrónico exclusivamente para enviar las invitaciones a manifestar interés, los documentos requeridos para verificar los criterios de selección y desempate y recibir observaciones al informe de evaluación. Es importante aclarar que este correo electrónico será el único medio oficial para recibir y notificar la información relacionada con el proceso administrativo de selección que se adelante en las Direcciones Regionales.

De conformidad con los principios de transparencia y selección objetiva, el Director Regional enviará invitación a las direcciones de correo electrónico relacionadas durante el proceso de conformación del banco de oferentes, a los habilitados que manifestaron interés en operar en el territorio departamental que circunscribe la Dirección Regional del ICBF y que están habilitados en el departamento de interés y que cuenten con capacidad residual.

La invitación deberá remitirse de acuerdo con el Anexo 3 - Invitación a presentar oferta, acompañada por el proyecto del estudio previo de la contratación y de los demás documentos técnicos que determinen y justifiquen el valor y alcance (Anexo 4 - Manual operativo, Anexo 5 estudio de costos, Anexo - 6 Obligaciones Generales, Anexo - 7 Obligaciones Específicas) , el lugar de ejecución de los servicios requeridos y el Anexo 8 - Manifestación de interés, en ofertar el servicio de atención del programa Generaciones Sacúdete que deberá incluir certificaciones de experiencias adicionales y diferentes a las presentadas en el marco de la conformación del Banco Nacional de oferentes de la Dirección de Adolescencia y Juventud[2] y el Anexo 9 - Formato Presupuesto.

Los interesados tendrán un plazo de hasta 3 días calendario para remitir al correo electrónico creado de manera exclusiva por las Direcciones Regionales para cada proceso de selección, con la manifestación de interés en el formato establecido para tal fin (Anexo 8), así como , el Anexo 9 - Formato Presupuesto y las certificaciones de experiencias adicionales y diferentes a las presentadas en el marco de la conformación del Banco Nacional de oferentes de la Dirección de Adolescencia y Juventud y demás documentos con los cuales pretende acreditar los criterios de selección.

• Una vez recibidas las manifestaciones de interés se procederá a revisar los criterios de verificación y selección por parte de la Dirección Regional a través del Comité de evaluación designado por el Director Regional en ejercicio de la delegación de la ordenación del gasto.

Con la verificación de estos criterios, la Dirección Regional deberá remitir dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al recibo de la manifestación de interés a través de la cuenta de correo electrónico creada para tal fin, el informe de evaluación de los criterios de verificación y selección de las entidades.

• Los oferentes interesados podrán realizar observaciones al informe de evaluación de los criterios de verificación y selección frente al cual los interesados podrán presentar observaciones en lo que respecto a los criterios de selección dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo del correo electrónico y presentar aclaraciones requeridas respecto al cumplimiento del requisito de verificación. La Dirección Regional dará respuesta por este mismo medio a las observaciones dentro de los tres (3) días calendario siguientes, si a ello hubiere lugar. Por tratarse de criterios ponderables no será procedente la subsanación de documentos.

Si ningún oferente manifiesta su interés o no allega toda la documentación requerida, se procederá a invitar al resto de entidades habilitadas en el Banco Nacional de oferentes con circunscripción nacional.

[2] Para el efecto la Dirección de Adolescencia y Juventud remitirá a las regionales la relación de las experiencias en la conformación del Banco de cada oferente.

En desarrollo del procedimiento administrativo previo, se adelantará la escogencia de contratistas dentro de los oferentes habilitados y dando estricta aplicación a las siguientes reglas:

1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Capacidad Residual

Este criterio permite determinar la capacidad del contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales con la entidad afecten esa capacidad.

Para determinar la capacidad residual se tomará la capacidad operativa con la cual se encuentra habilitado en el Banco Nacional de Oferentes IP-002-2020 de la Dirección de Adolescencia y Juventud o la actualizada en el proceso adelantado para tal fin, y se restarán los contratos en ejecución con el ICBF identificados en el "Sistema de Información y Trámite Contractual" SITCO con corte a la fecha cierre de la invitación del proceso de selección. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

VALOR RESIDUAL = CAPACIDAD OPERATIVA HABILITADA O ACTUALIZADA (IP-002 EN SMMLV) – VALOR TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON EL ICBF REPORTADOS EN SITCO CON CORTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN (EN SMMLV)

Nota 1: La estimación del valor residual será remitido por la Dirección de Adolescencia y Juventud a las Direcciones Regionales, a partir de los resultados del Banco Nacional de Oferentes Generaciones Sacúdete y el reporte SITCO con corte a la fecha de cierre de la invitación del proceso de selección.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez establecida(s) la(s) entidad(es) que cumple(n) con la capacidad residual requerida, se procederá a efectuar la revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. La entidad que obtenga mayor puntaje es la que deberá ser seleccionada para la suscripción del contrato de aporte:

Se presentan a continuación los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos:

1. Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilicen actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social3: 30 puntos.

[3] Las habilidades del siglo XXI o 4.0 son definidas como aquellos "conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le permiten a los jóvenes desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje" (UNESCO, 2017a), para responder a situaciones complejas de sus entornos. Lo anterior está basado en - los contextos actuales en los que se desarrollan los jóvenes del mundo, en donde existe la necesidad de garantizar la

2. Experiencia técnica total en Programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos: 20 puntos.
3. Experiencia en el territorio de ejecución del contrato de aporte: 30 puntos
4. Sanciones: que la EAS no cuenta con sanciones impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de envío de la invitación el ICBF : 20 puntos.

No serán tenidos en cuenta los contratos en los cuales el interesado haya trabajado únicamente con el grupo etario de la primera infancia entendido conforme lo establecido en la Ley 1804 de 2016: "los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad

2.1 Experiencia específica en programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilizaron actividades para el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social adicional a la presentada para la conformación del Banco Nacional de Oferentes.

El puntaje total de este criterio corresponde a **30 puntos**; este puntaje se otorgará a los interesados que acrediten mayor número de meses de experiencia adicional y diferente a la presentada en el marco de la conformación del Banco Nacional de oferentes en el desarrollo de programas o proyectos de fortalecimiento de habilidades 4.0 las cuales se encuentran en el Anexo - 10 Experiencia presentadas en el Banco de oferentes , innovación o transformación social mediante la verificación de las certificaciones aportadas por la entidad. Se sumará la totalidad de meses de experiencia acreditada. Cuando dos o más certificaciones documenten la experiencia del invitado en el mismo periodo de tiempo; el tiempo de experiencia solo se contará una vez; no se contaran experiencias traslapadas.

El puntaje máximo de este criterio (30 puntos) se otorgarán al interesado que presente la mayor cantidad de meses de experiencia en esta categoría. Para los demás invitados se efectuará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación. A continuación, se presenta un ejemplo:

Invitado	**Experiencia acreditada** (meses)
Entidad A	10

adquisición de conocimientos más profundos relacionados con el fomento de "aptitudes analíticas, de solución de problemas y de otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel" (UNESCO, 2016). Lo anterior, se desarrolla a partir de: Pensamiento crítico, Creatividad, Introspección, Cultura, Comunicación asertiva, Escucha atenta, Empatía, Trabajo en equipo, Razonamiento abstracto, Habilidades científicas, Manejo de emociones, Habilidades cívicas, Negociación, Habilidades digitales. Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, que desarrollan la resiliencia y la conciencia social.

PÚBLICA

Entidad B	8
Entidad C	6

En la anterior tabla se presenta la relación de tres entidades que manifestaron interés. La entidad que cuenta con mayor cantidad de meses de experiencia en esta categoría específica es la **Entidad A**, pues cuenta con 10 meses.

Considerando lo anterior, la **Entidad A** será a quien se le otorguen los **30 puntos** que corresponden a este criterio. En consecuencia, para las demás entidades se otorgará la puntuación que corresponda, a partir del resultado de la aplicación de una regla de tres simple, así:

Entidad A	10 meses	30 puntos
Entidad B	8 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 8 meses por 30 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (8 meses x 30 puntos)/10 meses
X = 24 puntos

Por lo tanto, a la **Entidad B**, de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **24 puntos.**

Utilizando el mismo ejemplo para calcular el puntaje de la **Entidad C**, se obtiene:

Entidad A	10 meses	30 puntos
Entidad C	6 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 6 meses por 30 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (6 meses x 30 puntos) /10 meses
X = 18 puntos

Por lo tanto, a la **Entidad C**, de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **18 puntos**.

2.2 Experiencia técnica total en programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos.

El puntaje total de este criterio corresponde a **20 puntos** se otorgará al invitado que acredite mayor número de meses de experiencia adicional y diferente a la presentada en el marco de la conformación del Banco Nacional de Oferentes en el desarrollo de programas o proyectos dirigidos a adolescentes, jóvenes, familias o comunidades programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos[4] en cualquiera de los descritos en el pie de página. Se sumará la totalidad de la experiencia específica de las certificaciones en términos de meses. Cuando dos o más certificaciones documenten la experiencia del invitado en el mismo periodo de tiempo, el tiempo de experiencia solo se contará una vez, no se contaran experiencias traslapadas.

El puntaje máximo de este criterio (20 puntos) se otorgará al invitado que presente el mayor número de meses de experiencia específica certificada. Para los demás invitados se efectuará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación. A continuación, se presenta un ejemplo:

Invitado	**Experiencia acreditada** (meses)
Entidad A	10
Entidad B	8
Entidad C	6

En la tabla anterior se presenta la relación de tres entidades que manifestaron interés. Se observa que la entidad que cuenta con mayor cantidad de meses de experiencia específica es la **Entidad A**, pues cuenta con 10 meses.

Considerando lo anterior, la **Entidad A** será a quien se otorguen los **20 puntos** que corresponden a este criterio. En consecuencia, para las demás entidades se otorgará la puntuación que corresponda, a partir del resultado de la realización de una regla de tres simple, así:

Entidad A	10 meses	20 puntos

[4] Los riesgos específicos a tener en cuenta son i)Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, ii) Consumo de SPA legales e ilegales, iii) Violencia sexual, iv) Violencia Basada en Género, v)Delito en la adolescencia, vi) Discriminación, vii) Embarazo en la adolescencia , viii) Violencia intrafamiliar y ix)Conducta suicida

Entidad B	8 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 8 meses por 20 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (8 meses x 20 puntos)/ 10 meses
X = 16 puntos

Por lo tanto, a la **Entidad B**, de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **16 puntos**.

Utilizando el mismo ejemplo para calcular el puntaje de la **Entidad C**, se obtiene:

Entidad A	10 meses	20 puntos
Entidad C	6 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 6 meses por 20 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (6 meses x 20 puntos) /10 meses
X = 12 puntos

Por lo tanto, a la **Entidad C**, de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **12 puntos**.

2.3 Experiencia en el territorio

El puntaje total de este criterio corresponde a **30 puntos**; este puntaje se otorgará a los interesados que acrediten mayor número de meses de experiencia adicional y diferente a la presentada en el marco de la conformación del Banco Nacional de Oferentes en el desarrollo de: (1) programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos **o** (2) programas o proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes que en su implementación utilicen actividades que favorezcan el fortalecimiento de habilidades 4.0, innovación o transformación social en el departamento donde se ejecutará el contrato. Para los demás invitados se efectuará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación. Cuando dos o más certificaciones documenten la experiencia del invitado en el mismo periodo de tiempo; el tiempo de experiencia solo se contará una vez; no se contaran experiencias traslapadas. A continuación, se presenta un ejemplo:

PUBLICA

Invitado	**Experiencia acreditada en el departamento** (meses)
Entidad A	10
Entidad B	8
Entidad C	6

En la anterior tabla se presenta la relación de tres entidades que manifestaron interés. Se observa que la entidad que cuenta con mayor cantidad de meses de experiencia específica es la **Entidad A**, pues cuenta con 10 meses.

Considerando lo anterior, la **Entidad A** será a quien se otorguen los **0 puntos** que corresponden a este criterio. En consecuencia, para las demás entidades se otorgará la puntuación que corresponda, a partir del resultado de la realización de una regla de tres simple, así:

Entidad A	10 meses	30 puntos
Entidad B	8 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 8 por 30 y el valor resultante se divide en 10, así:

X = (8 meses x 30 puntos) /10 meses
X = 24 puntos

Por lo tanto, a la **Entidad B**, de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **24 puntos**.

Utilizando el mismo ejemplo para calcular el puntaje de la **Entidad C**, se obtiene:

Entidad A	10 meses	30 puntos
Entidad C	6 meses	**X** puntos

Donde el valor de X es igual a 6 meses por 30 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (6 meses x 30 puntos)/10 meses
X = 18 puntos

PÚBLICA

Por lo tanto, a la **Entidad C,** de acuerdo con el número de meses de experiencia específica acreditada, le corresponden **18 puntos.**

2.4 Sanciones: Se otorgara el puntaje a las EAS que no cuenta con sanciones impuestas por la oficina de aseguramiento a la calidad o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de envío de la invitación, las cuales se remiten en el Anexo - 11 Sanciones . Existen diferentes tipologías de estado en el registro de sanciones de aseguramiento a la calidad, como son: sanción, cancelación de personería jurídica, suspensión de la personería jurídica, multa u otra sanción. Para esto se tendrá una variable que toma el valor de veinte **(20 puntos)** en, aquellos operadores que no reporten ninguna de las Sanciones antes descritas. Aquellos que reporten alguna de las sanciones antes mencionadas No se les asignará puntaje.

2.5 Medición Del Indicador Ponderado:

La medición del indicador ponderado es la suma de los resultados de cada una de las cuatro (4) variables anteriormente descritas, por tanto, se define que el rango del indicador tendrá como valor mínimo 0 puntos y valor máximo 100 puntos.

Es así como el indicador ponderado es la suma de los puntajes de las cuatro variables anteriores como se indica a continuación: Indicador ponderado = Experiencia acreditada habilidades 4.0 innovación o transformación social + Experiencia territorial + Experiencia acreditada Programas y proyectos dirigidos a adolescentes o jóvenes para la promoción de la ciudadanía, la participación, la salud mental o la prevención de riesgos específicos + Sanciones.

De esta forma la selección de los contratistas se realizará teniendo en cuenta los oferentes que cuenten con la capacidad residual requerida para suscribir contratos en los departamentos los cuales haya manifestado interés de prestar el servicio **y que obtengan el mayor puntaje.**

3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los soportes que acrediten los criterios de desempate deberán ser allegados por el interesado con la presentación de los documentos.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2019, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural

siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente el ICBF, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

PROPUESTA DE SORTEO: Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. El orden de radicación DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES por parte de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.

El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

3.1 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

- OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS

Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso.

• Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural en la resolución de personería jurídica o reconocimiento de personería jurídica.

- PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA:

El parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este

concepto se causen emolumentos notariales a su cargo». Por lo tanto, a menos que una norma posterior disponga lo contrario, tal declaración basta para acreditar la condición de mujer cabeza de familia.

PROPUESTA DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para la acreditación del presente factor desempate el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 dispone que: "Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales" .De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas). La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este será documento idóneo que permitirá acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

- PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Para la acreditación del presente factor de desempate, artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 refiere al adulto mayor como "(…) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más", lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. Aunado a ello deberá presentar certificación juramentada que aquel adulto mayor no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia

- ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá allegar el registro de dicha comunidad a través de documento idóneo expedido por el Ministerio del Interior y/o Ministerio de cultura y/o Departamento Nacional de estadística DANE

- ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá se deberá allegar el registro de dicha condición en documento idóneo expedido por Agencia para la reincorporación y normalización.

- ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES.

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá se deberá allegar el registro establecido para este tipo de sociedades de conformidad con lo establecido por las cámaras de comercio.

PÚBLICA

NOTA 2: La información requerida para aplicar los criterios de desempate, deberá ser presentada junto con la manifestación de interés; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo.

NOTA 3: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la manifestación de interés el día previsto en en el cronograma del proceso para presentar la documentación. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo.

NOTA 4: En caso de que para la fecha de realización de este sorteo persistan las medidas para la mitigación de la Pandemia Covid – 19, se dará cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la Entidad, es por ello, que para el ingreso y permanencia en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los interesados en asistir a la audiencia de sorteo deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Uso obligatorio y permanente de tapabocas.
2. Al ingreso se realizará la verificación del estado de salud y temperatura.
3. En la fila para el ingreso, así como en las instalaciones de la Entidad se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre una y otra persona.
4. No se permitirá el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38ºC.
5. Una vez se permita el ingreso, los interesados deben dirigirse al baño y lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir al recinto en el cual se llevará a cabo la audiencia de sorteo.
6. En caso que en el baño se encuentren dos (2) personas simultáneamente, se deberá esperar para el ingreso manteniendo el distanciamiento social mínimo de dos (2) metros entre una y otra persona.
7. Al toser o estornudar se deberá cubrir la nariz y boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable y deshacerse de él inmediatamente tras su uso en los contenedores dispuestos para tal fin, posteriormente realizar el lavado de manos y abstenerse de tocar la boca, la nariz y los ojos.
8. Abstenerse de ingerir alimentos en las zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
9. Aquellas personas que han presentado fiebre o síntomas asociados al COVID-19, deberán abstenerse de asistir a las instalaciones del ICBF y deberán prever su participación mediante apoderado.

NOTA 1: SE ACLARA AL INTERESADO QUE PARA SURTIR LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS INTERESADOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SOPORTES QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, CON EL FIN DE REVISARLOS EN CASO DE LLEGAR A ESTA INSTANCIA EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PÚBLICA

NOTA 2: En el caso de las figuras asociativas, la acreditación de los criterios de desempate puede ser realizado por uno de sus integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CPACA

CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en en el SECOP II .

25 de mayo de 2021

LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

Anexos:
Anexo 1 - Cobertura y presupuesto Regional
Anexo 2 - Directorio de entidades habilitadas y capacidad residual
Anexo 3 - Invitación a presentar oferta
Anexo 4 - Manual operativo Programa Generaciones Sacúdete
Anexo 5 - Estudio de costos.
Anexo - 6 Obligaciones Generales.
Anexo - 7 Obligaciones Específicas.
Anexo - 8 Manifestación de interés
Anexo - 9 Formato Presupuesto
Anexo - 10 Experiencia presentadas en el Banco de oferentes
Anexo - 11 Sanciones

Proyectó:	Sergio Ramírez T - Contratista de la Subdirección de Operación de Programas	
Revisó:	Sonia Morales Alonso - Contratista de la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud Juan Sebastián Rivera – Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud Camila Molinos Iragorri – Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud Laura María Hernández - Contratista de la Dirección de Contratación María Camila Díaz - Contratista de la Dirección de Contratación Lizth Viviana García - Contratista de la Dirección de Contratación	V.S.P.
Control de Legalidad:	Ximena Robayo Contreras - Contratista de la Subdirección General	
Aprobó:	Cristian Franco – Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud Luisa Vélez – Directora de Adolescencia y Juventud	
Aprobó:	Helen Ortiz Carvajal – Directora de Contratación	

ESTUDIO DE COSTOS

PÚBLICA

ESTUDIO:

PROGRAMA SACÚDETE

MODELO EN ESPACIOS COMUNITARIOS

OCTUBRE 30 DE 2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 4

3. FICHA RESUMEN 4

4. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR 5

4.1. Estudio de costos 5
4.2. Cuadro resumen de costos por componente y total 18

5. ANEXOS 23

PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo la solicitud de la Dirección Adolescencia y Juventud en el sentido de realizar el ejercicio de costos para el Programa Sacúdete por parte de la Dirección de Abastecimiento, el presente documento da muestra de los resultados del estudio en mención el cual fue realizado de conformidad con la documentación técnica proporcionada y elaborada para la operación de Programa por parte del área técnica.

En la referida documentación se precisa, en breves palabras, que el Programa Sacúdete busca apoyar a adolescentes y jóvenes colombianos en el desarrollo de habilidades necesarias para formular e impulsar sus proyectos de vida y convertirse en agentes de cambio social y económico. Este programa cuenta con un modelo metodológico que consta de tres fases:

1. Inspírate: Talleres, experiencias, actividades y encuentros, diseñados para el fortalecimiento de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los adolescentes y jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. Las actividades diseñadas propenden por el fortalecimiento de habilidades esenciales en los adolescentes y jóvenes.

.

2. Enfócate: Actividades de acompañamiento para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes, brindándoles herramientas basadas en la innovación, la creatividad, enmarcadas en el contexto territorial. Lo anterior se desarrolla a través de una metodología denominada “Hábitos para la Mentalidad Emprendedora” compuesta por 9 módulos (talleres grupales y servicios personalizados).

3. Transfórmate: Fase que busca fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes mediante la articulación de la oferta institucional, garantizando el acceso a programas, proyectos, esquemas de empleabilidad, venta de servicios y demás, que promuevan la ruta de las 3E: Educación, Empleabilidad y Emprendimiento. Para ello se desarrollan actividades de acompañamiento y asesorías grupales y personalizadas.

Con el propósito de llegar a un gran número de participantes, el ICBF tiene proyectado contar con un modelo operativo denominado “Espacios Comunitarios” para desplegar la oferta del Programa a lo largo y ancho del territorio colombiano en el que los participantes

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

siguen una ruta particular para atender las tres fases metodológicas que comprende el modelo: Inspírate, Enfócate y Transfórmate.

Con base lo anterior y teniendo en cuenta las especificaciones y parámetros establecidos por al Dirección de Adolescencia y Juventud, a continuación de brinda un resumen del ejercicio de costos junto con los resultados de este en relación con el Programa SACÚDETE.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de costos tiene como objetivo establecer el costo cupo mes del Programa Sacúdete para el modelo operativo en espacios comunitarios, por departamentos y de acuerdo con la agrupación de los mismos establecida por la Dirección de Adolescencia y Juventud; tomando de referente los precios suministrados en las investigaciones de mercado realizadas y los precios de referencia de fuentes oficiales, para realizar la estimación de los costos por cada uno de los componentes del Programa.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE COSTOS			
Requerimiento	Estimar el costo cupo mes del Programa SACÚDETE.		
Área solicitante	Dirección de Adolescencia y Juventud		
Fecha de Inicio del estudio de costos	27 de agosto / 2020	Fecha de Finalización	30 de octubre / 2020
Valor estimado de estudio (precios unitarios y/o valor total)	Para el modelo de operación en **espacios comunitarios** el costo cupo mes varía de acuerdo con la regional, cupos programados y conformación de grupos por departamentos (ver numeral 4.2 Cuadro resumen de costos por componente y total), para la atención de un total de 119.880 cupos y un costo mensual de $ 11.713.884.750. El valor total del Programa SACÚDETE durante el periodo previsto es de hasta $ 93.711.117.579 incluido, impuestos y demás costos directos e indirectos.		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE COSTOS	

RESUMEN DE COSTOS	TOTAL MES	TOTAL CUPOS	VALOR TOTAL
TOTAL COMUNITARIO (GRUPO 1)	$ 9.940.487.400	109.260	$ 79.523.944.200
TOTAL COMUNITARIO (GRUPO 2)	$ 1.773.397.350	10.620	$ 14.187.173.379
TOTAL COMUNITARIO (GRUPO 1 + GRUPO 2)	$ 11.713.884.750	119.880	**$ 93.711.117.579**

Nota: Precios proyectados para la vigencia 2021.

Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución de los contratos para el Programa Sacúdete será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y por un periodo de ocho meses.

4. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

4.1. Estudio de costos

Para el presente estudio de costos la Dirección de Adolescencia y Juventud desarrolló los requerimientos técnicos mínimos para la operación del Programa, contemplados en el Anexo 1. *DOCUMENTOS TÉCNICOS (DT)*, adjunto al presente documento.

Con base en la información contenida en los documentos técnicos y anexos, se elaboraron los cálculos y estimaciones para establecer el valor de cada uno de los componentes del costo del servicio requerido por la Entidad. Al respecto es importante aclarar que, para efectos de los cálculos y estimaciones efectuadas en el presente estudio, se realizó metodológicamente la estimación de los costos de algunos componentes con base en la definición de los precios de acuerdo con cotizaciones efectuadas (investigación de mercado) y/o a través de fuentes de precios de referencia oficial (por ej. SIPSA[1]) y en otros casos con el apoyo de los referentes regionales del ICBF, sin embargo, en el presente

[1] Sistema de Información del Precios del Sector Agropecuario del DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/sipsa)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

documento se menciona con mayor detalle el ejercicio realizado por cada uno de los componentes del costo (Talento humano; Transporte; Refrigerios; etc.)

Complementario a lo anterior y en atención la solicitud efectuada por parte de la Dirección de Adolescencia y Juventud, en el sentido de solicitar que se presentaran los precios y costos para la vigencia 2021, se realizó la proyección de los todos los precios con base en la meta inflacionaria definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHyCP) en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para dicha vigencia, que para el efecto corresponde al 3%[2].

Conforme a lo explicado, a continuación, se describen en detalle los componentes que se tuvieron en cuenta en el ejercicio de costeo:

- **Talento Humano**: De conformidad con el anexo "*Personal mínimo requerido para la prestación del servicio*", se cuantificó el costo del componente de Talento Humano tomando como referencia la tabla de salarios básicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)[3], calculándose en sus honorarios los factores prestacionales exigidos por Ley. Así mismo, dichos honorarios se proyectaron para el 2021 con base en la meta inflacionaria definida por el MHyCP y el DNP[4].

 De otra parte, es importante mencionar que el factor prestacional calculado para el talento humano incluye seguridad social (Salud, Pensión y ARL), prestaciones sociales (Auxilio de Cesantías, Intereses sobre las Cesantías y Prima Legal), vacaciones y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)[5].

- **Transporte del Talento Humano:** Corresponde a los gastos justificados en los que se incurra dentro de la operación del programa; este valor se estimó por visita a realizarse por cada profesional (Coordinador general, Asesor de alianzas y comunicaciones,

[2] Fuente: Anexo 1 - Circular Externa., Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021. Supuestos Macroeconómicos. http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-125198%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

[3] Decreto No. 304 del 27 de febrero de 2020. "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". DAFP

[4] Fuente: Anexo 1 - Circular Externa., Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021. Supuestos Macroeconómicos. http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-125198%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

[5] De acuerdo con normatividad en Colombia expedida por el Gobierno a través del Ministerio de Trabajo se precisa que el auxilio de transporte y la dotación se le debe reconocer a los servidores públicos y a los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (smmlv), por lo tanto, dicho reconocimiento se tuvo en cuenta en los cálculos para considerar dicha circunstancia cuando esta se presente, lo anterior en cumplimiento de la normatividad mencionada.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

Asesor metodológico, Mentor y Auxiliar administrativo) según las cantidades de veces que deben realizar visitas a los municipios de injerencia en el territorio de influencia por mes[6]. Para lo anterior, se han tomado como referente los precios promedio unitarios por trayecto y por departamento estimándose así el valor mensual por este concepto[7].

El valor y el tiempo de desplazamiento por visita se estimó de acuerdo con el promedio de los costos y tiempos tomando desde la capital del departamento hasta sus municipios que corresponden con cada uno de los departamentos en estudio, es decir, se tomó de referente la totalidad de los municipios por cada departamento dónde se tiene previsto la ejecución del Programa y de esta forma se realizaron los cálculos para el costo del transporte. De acuerdo con lo anotado, igualmente este componente fue objeto de proyección para el 2021 con base en la meta inflacionaria.

- **Visitas del Talento Humano:** De acuerdo con lo definido por la Dirección de Adolescencia y Juventud, en este concepto se incluye el costo asociado a los viáticos que se reconocen al personal definido por el Programa que realice la visitas, que para el caso que nos ocupa se realizan dos (2) viajes por profesional (Coordinador general, Asesor de alianzas y comunicaciones, Asesor metodológico, Mentor y Auxiliar administrativo) con una duración máxima de 1,5 días, lo que implica que cada profesional por viaje debe pernoctar una noche[8]. La fuente de precios de los viáticos corresponde con la tabla del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) referente a los viáticos para comisiones de servicio en el interior[9], igualmente los precios fueron proyectados para el 2021 con base en la meta inflacionaria definida por el Gobierno.

- **Refrigerios:** Corresponde con la entrega a los beneficiarios de un (1) refrigerio por asistente en cada una de las sesiones a realizar (2 por semana) según minuta patrón definida para el Programa por parte de la Dirección de Nutrición del ICBF de acuerdo con los grupos de etarios establecidos para el mismo (de 14 a 17 años 11 meses y de 18 a 28 años 11 meses)

[6] Dos viajes mensuales con una duración máxima de 1,5 días

[7] Los precios de referencia para realizar el ejercicio corresponden a la base de datos que la Dirección de Abastecimiento ha construido, en ella se ha considerado los medios de transporte empleados por departamento desde la capital a los diferentes municipios del mismo, así como el tiempo y el costo por trayecto.

[8] *"Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctaren el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado"*

[9] DAFP, Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020. Por el cual se fijan las escalas de viáticos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Para establecer el costo del refrigerio se tomaron, por un lado, los precios del Sistema de Información del Sector Agropecuario -SIPSA- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (período hasta la semana No. 33 de 2020). Es preciso aclarar que para aquellos departamentos donde no existe información de precios en SIPSA se tomó de base el precio máximo de los promedios de los demás departamentos. Por otra parte, para aquellos alimentos que no se encontraron en la Base de Datos de SIPSA, se adelantó una investigación de mercado para obtener los precios de diferentes proveedores. Así mismo y como complemento a dicha situación (alimentos no incluidos en SIPSA), se adelantó un ejercicio de levantamiento de precios a través de referentes regionales de la Dirección de Protección del ICBF, de manera que se pudiese obtener precios de dichos productos por cada departamento teniendo presente el precio promedio reportado considerando la dificultad de acceso por municipio, es decir, el promedio de los precios según sea de fácil, intermedio o difícil acceso por departamento.

De acuerdo con lo anterior se estimó el valor de cada refrigerio teniendo en cuenta el alimento, frecuencia de entrega y cantidades (g o cc) según producto a considerarse dentro de cada minuta patrón. El valor resultante corresponde con el costo promedio de las minutas definidas para el programa según los grupos etarios ya referidos.

Los costos estimados para este componente se proyectaron al 2021, con base en la meta inflacionaria definida por el Gobierno Nacional.

A continuación, se muestran las minutas patrón costeadas para el presente ejercicio; con base en ellas y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Adolescencia y Juventud se estimaron los costos de los alimentos contenidos en dichas minutas y se tomó de referente el costo promedio de éstas:

- **Refrigerio para: 14 a 17 años 11 meses**

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
Cereales, raíces,	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño

PÚBLICA

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
tubérculos y plátanos	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176- 300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

- **Refrigerio para: 18 a 28 años 11 meses**

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176- 300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

- **Internet:** Este rubro contempla un plan con minutos ilimitados y datos suficientes para la totalidad del de las personas del talento humano de cada operador contratado para la implementación del programa en territorio.

PÚBLICA

El costo del plan en mención se estableció de acuerdo con el valor unitario del plan mensual, es así como para el modelo en **Espacio Comunitario** corresponde con el valor unitario del plan mensual requerido para que el talento humano disponga de éste. El precio de los planes móviles fue consultado para la Dirección de Abastecimiento en las páginas web de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del país[10], consultándose de estar forma los diferentes planes que cumplieran con lo requerido para el Programa; se empleó la media geométrica de los costos consultados por plan para calcular el precio unitario por plan mes.

Dicho componente, tal y como se ha mencionado en párrafos anteriores, también fueron proyectados al 2021.

- **Kit de Aseo Personal:** Para el modelo operativo en **Espacios Comunitarios** corresponde con la entrega de un kit de aseo personal por cada grupo de 360 participantes más el talento humano que adelanta las acciones con los participantes (Mentor, Inspirador y Asesor empresarial) el cual debe ser entregado mensualmente y el contenido del kit incluye:

Elemento	Cantidad	Und	Descripción
Alcohol antiséptico	1	Botella	Botella por 750 ml.
Tapabocas	8	Cajas de 50 ud	2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 pliegues para mayor cobertura facial. Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura, el dispositivo a la cara del usuario. Soporte nasal: ajuste a la nariz suave y liviano.
Toallas de papel	5	Paquetes	Peso base: 42,0 g/m2, Calibre: 12,5 mil pulg, Ancho de hoja: 247 mm, Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm, Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3”
Papel higiénico	2	Paq. x 24 ud	Peso Base: gr/m2 29,6, Resistencia MD: gf/3" 1650, Resistencia CD: gf/3" 700, Blancura ISO: % 86, Calibre: 0,001” 10,5, Largo de la Hoja: cm 11,2, Ancho de la hoja: cm 96,0
Jabón para manos	1	Litro	En dispensador

Este componente fue objeto de cotización en marco del estudio de sector adelantado por la Dirección de Abastecimiento para el “piloto de Sacúdete[11], estimándose a partir

[10] Tales como: Claro, ETB, Movistar. Virgin, Avantel y Tigo

[11] Cotizaciones efectuadas en el marco del estudio de sector adelantado por la Dirección de Abastecimiento durante el mes de agosto de 2020 y cuyo requerimiento corresponde con:*” Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adecuar, virtualizar e implementar el Programa generación Sacúdete, así como implementar una estrategia de valoración y gestión del riesgo de reincidencia y factores protectores de adolescentes y jóvenes en el SRPA”.* Agosto 12 de 2020

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

de dicho estudio el valor promedio país por kit con base en la media geométrica de los precios recibidos en las cotizaciones[12]. (Los precios de dicho Kit se proyectaron para el 2021 con base en la meta inflacionaria)

- **Botiquín y maletín:** Para el modelo operativo en **Espacios Comunitarios** corresponde con la entrega de un Botiquín junto con su maletín por cada grupo de 360 participantes; estos Botiquines con su respectivo maletín se deben entregar por una única vez e incluye los elementos relacionados a continuación:

Botiquín	Cantidad	Und	Descripción
Vendaje adhesivo	1	caja de 100 uds	Cubierta microperforada, adhesivo hipoalergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora.
Linterna de Dinamo	1	und	No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcaza plástica.
Bolsa color rojo	1	paquete de 25 uds	Para residuos peligrosos paquete x 25 bolsas - Medidas de cada bolsa: 50 x 50 cm
Bolsa color verde	1	paquete de 10 uds	Para residuos ordinarios paquete x 10 bolsas - Medidas de cada bolsa: 50 x 75 cm
Aplicadores asépticos	1	paquete de 20 uds	Paquete x 20 unidades
Curas venditas	1	caja de 100 uds	Caja x 100 unidades
Apósito o compresas	1	paquete de 5 uds	No estériles - 1 paquete por 5 unidades
Parches oculares	1	caja de 20 uds	Caja x 20 unidades
Tijeras corta todo	1	und	1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas
Libreta de apuntes	1	und	Papel bond de mínimo 56 g - Tamaño 14,5 x 21,8cms- Argollado Doble-O en posición horizontal Contenido mínimo 50 hojas
Bolígrafo mina negra	1	und	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Venda triangular	1	und	Antifluido 25 x 3 x 15
Baja lenguas	1	paquete de 20 uds	1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.
Gasa estéril	1	paquete de 20 uds	1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm.
Guantes de nitrilo	1	caja de 100 uds	Para examen - 1 caja por 100 unidades.
Solución salina	2	und	2 frascos plásticos de 250 cc
Termómetro digital	1	und	1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9ºC y precisión +/- 0.1ºC.
Venda elástica	1	und	1 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
Venda elástica	1	und	1unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
Cinta	1	und	Microporosa de 2,5 cm x 5 metros

[12] Los siguientes ítems del Kit están exentos de IVA de acuerdo con lo señalado en el Decreto 551 del 15 de abril de 2020: Tapabocas, alcohol antiséptico y jabón para manos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Botiquín	Cantidad	Und	Descripción
Venda elástica	1	und	1 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
Venda de algodón (3x5)	1	und	Laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
Venda de algodón	1	und	Laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
Alcohol antiséptico	1	und	1 frasco de 350 ml.
Esparadrapo	1	und	En tela - 1 rollo de 4´
Morral			
Maletín en lona	1	und	Impermeable con manijas en reata de 1´´1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"

Este componente fue objeto de cotización y se estimó el valor promedio país por Botiquín junto con el maletín con base en la media geométrica de los precios recibidos en las cotizaciones. Es importante aclarar que el valor contemplado en la tarifa o costo cupo mes por este concepto fue diferido de acuerdo con el tiempo de ejecución previsto para la ejecución de Programa SACÚDETE, así mismo, estos precios se proyectaron para el 2021 con base en la meta inflacionaria ya referida anteriormente.

- **Seguro:** Este concepto corresponde al valor que se reconoce por cada participante por los encuentros que se realicen durante la ejecución del Programa, al respecto y de acuerdo con las orientación de la Dirección de Adolescencia y Juventud se tomó de referente el costo que se reconoce por beneficiario para los servicios de Primera Infancia, el cual corresponde para la vigencia 2020 en $744 por beneficiario mes. De acuerdo con lo anterior, dicho costo aplica para el modelo operativo comunitario y fue objeto de proyección para la vigencia 2021 con base en la meta inflacionaria ya referida.

- **Material de consumo:** Para el programa se consideró una dotación mensual de material de consumo para cada grupo de 360 participantes que incluye todos los elementos para la implementación de este. La descripción, duración y cantidades para el modelo operativo se describe a continuación:

 Espacio Comunitario: Corresponde con la entrega mensual del material para los talleres en la fase enfócate durante 5 meses y para la realización talleres transversales durante 7 meses, por consiguiente, en este modelo en territorio la entrega del material se realizará durante los meses de ejecución previstos por el Programa.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El listado de los elementos para el modelo operativo descrito y por fase corresponde con el que se muestra a continuación:

Materiales – Talleres Fase Enfócate	Cantidad	Und	Descripción
Bolígrafos mina negra	180	und	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Nota adhesiva	350	paquete de 100 uds	Material: Papel
Marcadores no borrables	1	caja de 5 uds	Cuerpo y tapa en polipropileno; Surtido – Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie; Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm;Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm, cierre hermético
Papel Kraft:	200	pliegos	Papel kraft de mínimo 90g
Cinta de enmascarar	2	rollos de 40 m	2 rollos x 40 mts x 24mm

Materiales - Talleres	Cantidad	Und	Descripción
Bolígrafos mina negra	180	und	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Papel bond	1	resma de 500 hojas	Papel bond de 60g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta
Marcadores no borrables	2	caja de 5 uds	Cuerpo y tapa en polipropileno; Surtido – Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie; Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm;Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm, cierre hermético
Colores	2	caja de 24 uds	Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/Basswood; Longitud mínima de 175 - 183 mm y Diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm; Forma redonda, triangular o hexagonal; colores brillantes y mezclables
Fichas bibliográficas	10	paquete de 100 uds	Material en cartulina; Dimensión: Mayor o igual 12. 5 y menor o igual 13 x 7.5 a 8.5 cm
Plastilina	6	cajas de 12 uds	Color variado
Tijeras punta roma	2	uds	Hoja de acero inoxidable; Mínimo 5 pulgadas de largo; Mango ergonómico
Papel Kraft:	24	pliegos	Papel kraft de mínimo 90g
Masmelos	2	bolsas de 145 g	

PÚBLICA

Pasta	2	paquete de 250 g	paquetes de spaguetti x 250gr
Cinta de enmascarar	2	rollos de 40 m	2 rollos x 40 mts x 24mm
Palillos tipo pincho	2	paquete de 100 uds	2 paquetes x 100 unidades
Nota adhesiva	2	paquete de 100 uds	Material: Papel
Lápices	4	cajas de 12 uds	Madera reforestada o resina sintética, borrador no tóxico; Color negro dureza HB o No. 2; Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2mm

Para estimar el valor del material de consumo se adelantó una investigación de mercado para obtener el precio unitario de cada uno de los elementos contenidos en éste según las cantidades por departamento. Igualmente se efectuó en colaboración con la Dirección de Adolescencia y Juventud un ejercicio a través del cual se realizó el levantamiento de precios de cada elemento en sitio, es decir, por cada Regional de manera que se pudiese obtener precios de dichos productos por cada departamento teniendo presente el precio promedio reportado considerando la dificultad de acceso por municipio, es decir, el promedio de los precios según sea de fácil, intermedio o difícil acceso por departamento.

De otra parte, y con el ánimo de establecer el precio promedio regionalizado para el programa respecto del material de consumo, se calculó el costo promedio de los materiales de consumo por la fase enfócate durante 5 meses y para la realización de talleres transversales durante 7 meses, es decir, corresponde con la suma de los valores de cada uno de los materiales según su conformación y tiempo.

Con base en lo explicado, finalmente se estimó el precio por departamento del presente componente, para luego proyectar su valor al 2021 de acuerdo con la meta inflacionaria definida para dicho año.

- **Material de identificación:** Este rubro contempla el costo de los implementos de identificación que se reconocerán una única vez a la totalidad de las personas del talento humano de cada operador contratado para la implementación del Programa en territorio. Para el modelo las prendas incluidas dentro del material de identificación incluyen:

Elemento	Cantidad	Und	Descripción
Chaleco	1	uds	**Material**: Tela externa: (orión) en base impermeable con textura de piel de durazno, elaboradas en poliéster 100%, peso 115 +/- 5 g/m2; repelencia al agua 90% mínimo (AATCC 22), resistencia a la rotura (trama) 310 mínimo N (ASTM D5034), resistencia rotura (urdimbre) 710 mínimo N (ASTM D5034).Tela interna (forro): Malla resistente

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Elemento	Cantidad	Und	Descripción
			para forros en tejido de punto (Michigan), elaborada en poliéster 100%, peso 120 +/- 7 g/m2. Resistencia al rasgado trasversal 20,30 mínimo N, resistencia al rasgado longitudinal 18,64 mínimo N. Tejido: punto, color negro. **Diseño**: con 2 bolsillos Externos y uno interno, línea auto-reflectiva gris de 1cm de ancho (según diseño). Espalda: logotipo ICBF bordado en la espalda 16cm x 20cm y frase institucional borde inferior 25cm x 2,5 cm (25.000 puntadas aprox.). Parte frontal: lado izquierdo ilustraciones bordadas 9cm x 4,2cm; lado derecho bandera de Colombia bordada 6cm x 5cm. El largo de los chalecos debe ser por lo menos 12cm debajo de la cintura. Cremallera verde en frente plástica de diente grueso continúas con un slider, cordón parte inferior en caucho con broche para graduar. **Empaque**: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Gorras	1	und	**Material**: Tela orión en base impermeable con textura de piel de durazno, elaboradas en poliéster 100%, peso 115 +/- 5 g/m2; repelencia al agua 90% mínimo (AATCC 22), resistencia a la rotura (trama) 310 mínimo N (ASTM D5034), resistencia rotura (urdimbre) 710 mínimo N (ASTM D5034). **Acabado**: Tipo beisbolera con 5 cascos, visera indeformable, botón forrado, cierre tipo trabilla metálica, costuras internas forradas. **Bordados**: 3 estampados a full color: 1 Logotipo del ICBF al frente de 6.5cm x 5.5cm 2.Imagen del proyecto a la derecha de 5,5cm x 5cm 3.Logotipo bandera de Colombia a la izquierda de 4cm x 5cm **Empaque**: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Camiseta tipo 1	1	und	**Material**: 100% Algodón. **Acabado**: Camisetas tipo polo de manga corta. **Bordados**: 3 estampados a full color: 1.Logotipo del ICBF al frente lado izquierdo de 6.5cm x 5.5cm 2.Imagen del proyecto manga derecha de 5,5cm x 5cm 3.Logotipo bandera de Colombia manga izquierda de 4cm x 5cm **Empaque**: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Camiseta tipo 2	1	und	**Material**: 100% Algodón. Cuello y mangas tejido en poliéster reforzado **Acabado**: Camisetas de manga corta. **Estampados**: 3 sublimados a full color, logotipo del ICBF al frente lado izquierdo de 6.5cm x 5.5cm, imagen del proyecto manga derecha de 5,5cm x 5cm, logotipo bandera de Colombia manga izquierda de 4cm x 5cm. **Empaque**: En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Carné	1	und	**Dimensiones**: 5.5cm x 8.5cm **Fuente**: Work Sans *Ver especificidades establecidas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF

Este componente fue objeto de cotización en marco del estudio de sector adelantado por la Dirección de Abastecimiento para proceso que se denominó“piloto Sacúdete[13], estimándose a partir de dicho estudio el valor promedio país de cada uno de los

[13] Cotizaciones efectuadas en el marco del estudio de sector adelantado por la Dirección de Abastecimiento durante el mes de agosto de 2020 y cuyo requerimiento corresponde con:*” Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adecuar, virtualizar e implementar el Programa generación Sacúdete, así como implementar una estrategia de valoración y gestión del riesgo de reincidencia y factores protectores de adolescentes y jóvenes en el SRPA”.* Agosto 12 de 2020

PÚBLICO

elementos contendidos para la identificación con base en la media geométrica de los precios recibidos en las cotizaciones[14]. Es importante aclarar que el valor contemplado en la tarifa o costo cupo mes por este concepto fue diferido de acuerdo con el tiempo de ejecución previsto para la ejecución de Programa SACÚDETE, así mismo, los precios de dicho material de identificación se proyectaron para el 2021 con base en la meta inflacionaria definida por el Gobierno Nacional.

- **Gastos Administrativos:** Este concepto se incluye de conformidad con la solicitud plasmada por la Dirección de Adolescencia y Juventud (DAJ) en la documentación técnica, respecto de estimar el valor de los gastos administrativos derivados de la operación del programa. Para dicho propósito el cálculo por este concepto se cuantificó a partir de los estados financieros de las organizaciones que brindan estos servicios al ICBF, determinándose así el porcentaje de administración de acuerdo con las cuentas de ingresos operacionales y de los gastos operaciones, tanto de administración como de ventas, calculándose de esta forma el porcentaje de participación de los gastos respecto de los ingresos operaciones, descartando para dicha estimación los datos atípicos.

 Es importante precisar que los gastos administrativos en términos generales son erogaciones que toda empresa incurre para el funcionamiento de esta a nivel interno, y son imprescindibles para su correcto funcionamiento, pero no tienen una relación directa con la actividad específica que realiza la empresa. De acuerdo con lo anterior y para efectos de las modalidades o programas de atención del ICBF, los gastos de administración se deben interpretar como la asignación de los gastos administrativos en que incurre la empresa para desarrollar el objeto del contrato, los cuales difieren de los costos asociados al cumplimiento de las especificaciones técnicas del programa o modalidad, es decir, las categorías de costos de acuerdo con los lineamientos y manuales operativos del servicio.

- **Otros Costos**: En este concepto se incluye otros gastos tales como el Impuesto de Industria y Comercio (tarifa del 9,66 por mil), las Pólizas de seguros necesarias para constituir un contrato y el Gravamen a los Movimientos Financieros (tarifa 4 por mil).

 En cuanto a Pólizas, se establecieron las siguientes como insumo de costos: póliza de garantía de la oferta, póliza de cumplimiento, póliza de salarios y prestaciones sociales, póliza de calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

[14] Los siguientes ítems del Kit están exentos de IVA de acuerdo con lo señalado en el Decreto 551 del 15 de abril de 2020: Tapabocas, alcohol antiséptico y jabón para manos.

PÚBLICA

- **Consideraciones espaciales:**

Clasificación costo fijo y variable: Los criterios utilizados para definir o clasificar los costos entre fijos y variables se establecieron en función del tipo de atención del Programa SACÚDETE, es decir, por cada uno de los componentes que en forma directa impacte al programa (beneficiarios) se consideró que todo el componente es fijo o es variable, es así como los componentes de: Transporte para realizar las vistas que realiza el talento humano; Refrigerio para el día atención; Seguro de responsabilidad a terceros; y el Material de consumo se han considerado variables. Por su parte, los componentes de: Talento humano; Internet; Kit de aseo personal; Botiquín y maletín; y el Material de identificación se clasificaron como fijos. Los demás componentes (Gastos de Administración, ICA, Pólizas y 4x1.000), se consideran como fijos y variables y se estiman según la proporción de costos totales entre fijos y variables.

Costo cupo mes promedio para el modelo operativo en Espacios Comunitarios: Los costos por cupo mes país se realiza atendiendo la solicitud expresa de la Dirección de Adolescencia y Juventud (DAJ), y este se estimó a partir de los costos calculados por departamento por cada uno de los componentes de costo, tales como: Talento humano, Visitas, Refrigerios, Internet, Kit de aseo, Botiquín y maletín, Seguro, Material de consumo, Material de identificación, etc. De otra parte, tal y como ya se ha mencionado anteriormente, en este modelo operativo el número de cupos previstos por departamento son diferentes (cada departamento tiene programado una determinada cantidad de cupos), por lo tanto, es necesario estimar el costo promedio país de manera ponderada, es decir, el costo por departamento se pondera de acuerdo con el número de cupos programados, obteniéndose de esta forma el Costo Promedio Ponderado País; costo que al dividirse por el promedio de cupos (considerando los cupos de todos los departamentos) se obtiene así el Costo Cupo Mes (CCM) Promedio Ponderado.

No obstante y de acuerdo con los solicitado por la Dirección de Adolescencia y Juventud (DAJ) en el modelo operativo de Espacio Comunitario, los cálculos para estimar los costos totales y el costo cupo mes, se realizaron a partir de la agrupación de las regionales en dos grandes grupos (grupo 1 y grupo 2) donde operará el programa SACÚDETE, los cuales corresponden con los siguientes:

Regionales Grupo 1	Regionales Grupo 2
CAQUETÁ	AMAZONAS
BOGOTÁ	PUTUMAYO
BOYACÁ	GUAINÍA
CUNDINAMARCA	VAUPÉS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Regionales Grupo 1	Regionales Grupo 2
HUILA	GUAVIARE
NORTE DE SANTANDER	VICHADA
SANTANDER	
TOLIMA	
ANTIOQUIA	
CALDAS	
CAUCA	
CHOCO	
NARIÑO	
QUINDÍO	
RISARALDA	
VALLE	
ARAUCA	
CASANARE	
META	
ATLÁNTICO	
BOLÍVAR	
CESAR	
CÓRDOBA	
GUAJIRA	
MAGDALENA	
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
SUCRE	

Conforme a dicha agrupación, se realizaron los cálculos para estimar en el Grupo 1 los costos promedio ponderado de acuerdo con la metodología ya explicada. Por su parte para el Grupo 2 se estimó el costo cupo mes ponderado para dicho grupo y con base en este se calculó el costo total del periodo según los beneficiarios o cupos por cada regional. Igualmente se recalculó con base en estos dos (beneficiarios y ccm ponderado) el valor total para cada departamento que conforma el Grupo 2

4.2. Cuadro resumen de costos por componente y total

En los cuadros que se muestra a continuación se observa para el modelo operativo en Espacios Comunitarios el resumen de costos para el Programa SACÚDETE por regional y el total país.

PÚBLICA

En primer lugar se muestra el detalle del costo promedio país, en este se muestra el resultado por componente (Talento humano, Visitas, Refrigerios, Internet, Kit de aseo, Botiquín y maletín, Seguro, Material de consumo, Material de identificación, etc.), en éste se observa el valor mensual (promedio ponderado país), costo cupo promedio por beneficiario y costo total (promedio ponderado) según periodo de ejecución (8 meses[15]) por cada regional; siendo estos valores los costos que requiere el ICBF por componente, regional y el total. No obstante, es importante resaltar que este desagregación corresponde con el estimativo para todas las regionales sin considerar agrupación alguna (estimación del costo promedio ponderado país teniendo en cuenta la totalidad de los departamentos). Así mismo se precisa que a partir de esta información se realizaron los cálculos para la estimación del costo cupo promedio ponderado tanto del grupo 1 como del 2 (Amazonas, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada), atendiendo como ya se mencionó el requerimiento de la DAJ[16].

En segundo lugar y de acuerdo con lo explicado en cuanto a la agrupación (grupo 1 y 2), se muestra para cada grupo y por departamento que lo conforma, el valor total, beneficiarios, costo cupo mes, costo total periodo y la desagregación del costo total entre fijos y variables

Nota: Los precios mostrados a continuación corresponden a la proyección efectuada para la vigencia de 2021 y están redondeados con la fórmula de Excel =REDONDEAR (###;0), reconociéndose el respectivo ajuste por redondeo en los casos que aplique.

PÚBLICA

[15] Es importante aclarar que se ha definido en el componente del Talento Humano (TH) dos personas no se programó para la totalidad de los 8 meses en el Programa y por ello en la realización de los cálculos de costos por regional y total se tuvo en cuenta dicha consideración, es así así como para el perfil de Asesor Empresarial sus estimaciones y cálculos corresponden a 6 meses y uno de los Inspiradores a solo 3 meses (los cálculos totales consideran dicha característica); el resto del TH le corresponden los 8 meses.

[16] Su desagregación por componentes (detalle) no correspondería con los resultados mostrados más adelante, por cuanto su tratamiento fue diferente en atención al requerimiento de la DAJ de conformar dicha agrupación. En otras palabras y de acuerdo con la necesidad inicial, se estimó el costo promedio país por componente considerando la totalidad de regionales, posteriormente la DAJ decide que se realice una agrupación donde para los departamentos de Amazonas, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada se les estime a partir de los cálculos anteriores un costo cupo mes ponderado para éstos y por ello la aclaración en cuanto a su no correspondencia, pero sí al insumo para la realización de los cálculos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Costos - Modelo en Espacio Comunitario - Detalle por componentes[17]

	RESUMEN DE COSTOS PROGRAMA SACÚDETE - ESPACIO COMUNITARIO		Precios: 2021		Ejecución: 8 meses
Fijo/Var	1. TALENTO HUMANO	Cant/mes	PROMEDIO PONDERADO PAÍS (mes)	CCM promedio por beneficiario. (por prom. cupos)	Costo total período (prom. Ponderado) (redondeado)
Fijo	Costo total (1. TALENTO HUMANO)		$ 303.480.974	$ 83.540	$ 2.060.972.287
	2. VISITAS TALENTO HUMANO	Cant vistas			
Var	Costo total (2. VISITAS TALENTO HUMANO)		$ 27.702.603	$ 7.626	$ 221.620.824
	3. REFRIGERIOS	Cant tot. Mes			
Var	Costo total (3. REFRIGERIOS)		$ 104.578.597	$ 28.788	$ 836.628.773
n/a	4. SERVICIOS PÚBLICOS	Cant./mes			
	Costo total (4. SERVICIOS PÚBLICOS)		$ 0	$ 0	$ 0
	5. INTERNET	Cant./mes			
Fijo	Costo total (5. INTERNET)		$ 4.128.701	$ 1.137	$ 33.029.606
	6. KIT DE ASEO PERSONAL	Cant./360/mes			
Fijo	Costo total (6. KIT DE ASEO PERSONAL)		$ 53.602.977	$ 14.756	$ 428.823.819
	7. BOTIQUÍN y MALETÍN	Cant/360 cupos (proporción mes)			
Fijo	Costo total (7. BOTIQUÍN y MALETÍN)		$ 631.465	$ 174	$ 5.051.724
	8. SEGURO	Vr mes/cupo			
Var	Costo total (8. SEGURO)		$ 4.287.975	$ 1.180	$ 34.303.797
	9. MATERIAL DE CONSUMO	Cant./360/mes			
Var	Costo total (9. MATERIAL DE CONSUMO)	vr. ponderado ->	$ 11.489.608	$ 3.163	$ 91.916.864
	10. MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN	Cant. según TH			
Fijo	Costo total (10. MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN)		$ 1.577.178	$ 434	$ 12.617.430
	SUBTOTAL 1 (Numerales 1 al 10)		$ 511.480.078	$ 140.798	$ 3.724.965.124
	9. ADMINISTRACION				
Fijo/var	Total Administración		$ 40.304.630	$ 11.095	$ 293.527.252
	10. IMPUESTOS				
Fijo/var	Total Impuestos		$ 3.807.314	$ 1.048	$ 27.727.597
	SUBTOTAL 2 = SUBTOTAL 1 + Ad + Impuestos		$ 555.592.022	$ 152.941	$ 4.046.219.973
	11. PÓLIZAS	Cobertura			
Fijo/var	Total Pólizas		$ 1.111.185	$ 306	$ 8.092.440
	SUBTOTAL 3 = SUBTOTAL 2 + PÓLIZAS		$ 556.703.207	$ 153.247	$ 4.054.312.413
Fijo/var	12. GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,40%	$ 2.226.813	$ 613	$ 16.217.250
	COSTO TOTAL PROGRAMA (Espacios Comunitarios)		$ 558.930.020,0	$ 153.860,0	$ 4.070.529.663,0

ESTIMACIÓN COSTOS FIJOS Y VARIABLES	PROMEDIO PONDERADO PAÍS (mes)	CCM promedio por beneficiario. (por prom. cupos)	Costo total período (prom. Ponderado) (redondeado)
TOTAL COSTOS FIJOS	$ 397.135.842	$ 109.322	$ 2.776.176.250
TOTAL COSTOS VIABLES	$ 161.794.178	$ 44.538	$ 1.294.353.413
COSTO TOTAL PROGRAMA	$ 558.930.020	$ 153.860	$ 4.070.529.663

[17] Es importante resaltar que este desagregación corresponde con el estimativo del costo promedio país que se calculó a partir de los costos estimados en las regionales sin considerar agrupación alguna (todos los departamentos), pero si fue la base de cálculo para la estimación del costo cupo promedio ponderado del grupo 1 y en particular para el grupo 2, este último conformado por Amazonas, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Así mismo, su desagregación por componentes (detalle) no correspondería por cuanto su tratamiento fue diferente en atención al requerimiento de la DAJ de conformar dicha agrupación. Igualmente,

PÚBLICA

Resumen regionalizado y total (Espacio comunitario – **Grupo 1**)

PROGRAMA SACÚDETE
(Espacios Comunitarios - Departamentos Grupo 1)

Precios:2021 (redondeados)

Regional	Vr Total mes	No. Beneficiarios	Costo Cupo mes x Beneficiarios	Costo total periodo	Fijo	Variable
CAQUETA	$ 443.933.280	5040	$ 88.082	$ 3.551.456.535	$ 2.439.297.573	$ 1.112.158.962
BOGOTA	$ 180.261.810	2070	$ 87.083	$ 1.442.100.123	$ 1.056.695.575	$ 385.404.548
BOYACA	$ 190.589.760	2160	$ 88.236	$ 1.524.713.871	$ 1.056.695.574	$ 468.018.297
CUNDINAMARCA	$ 509.493.060	5580	$ 91.307	$ 4.075.936.599	$ 2.844.180.301	$ 1.231.756.298
HUILA	$ 169.251.390	1890	$ 89.551	$ 1.354.014.626	$ 925.582.587	$ 428.432.039
NORTE DE SANTANDER	$ 439.183.620	4860	$ 90.367	$ 3.513.476.787	$ 2.439.297.574	$ 1.074.179.213
SANTANDER	$ 324.059.490	3690	$ 87.821	$ 2.592.479.797	$ 1.793.758.748	$ 798.721.049
TOLIMA	$ 130.249.440	1440	$ 90.451	$ 1.041.995.020	$ 730.789.151	$ 311.205.869
ANTIOQUIA	$ 659.491.560	7380	$ 89.362	$ 5.275.915.452	$ 3.633.380.157	$ 1.642.535.295
CALDAS	$ 82.744.740	810	$ 102.154	$ 661.958.517	$ 462.289.155	$ 199.669.362
CAUCA	$ 1.205.793.000	13500	$ 89.318	$ 9.646.353.461	$ 6.666.079.874	$ 2.980.273.587
CHOCO	$ 684.088.650	7110	$ 96.215	$ 5.472.722.211	$ 3.495.993.149	$ 1.976.729.062
NARIÑO	$ 597.774.960	6660	$ 89.756	$ 4.782.185.982	$ 3.307.473.734	$ 1.474.712.248
QUINDIO	$ 128.758.140	1260	$ 102.189	$ 1.030.067.248	$ 730.789.152	$ 299.278.096
RISARALDA	$ 213.686.460	2340	$ 91.319	$ 1.709.487.987	$ 1.194.082.583	$ 515.405.404
VALLE	$ 323.499.600	3600	$ 89.861	$ 2.588.003.128	$ 1.787.484.727	$ 800.518.401
ARAUCA	$ 322.769.340	3420	$ 94.377	$ 2.582.157.352	$ 1.787.484.726	$ 794.672.626
CASANARE	$ 214.971.120	2340	$ 91.868	$ 1.719.770.467	$ 1.194.082.585	$ 525.687.882
META	$ 358.102.800	3960	$ 90.430	$ 2.864.837.345	$ 1.976.004.141	$ 888.833.204
ATLANTICO	$ 217.077.840	2520	$ 86.142	$ 1.736.631.430	$ 1.194.082.583	$ 542.548.847
BOLIVAR	$ 191.241.090	2070	$ 92.387	$ 1.529.924.075	$ 1.056.695.574	$ 473.228.501
CESAR	$ 247.098.600	2700	$ 91.518	$ 1.976.792.999	$ 1.382.601.999	$ 594.191.000
CORDOBA	$ 295.390.800	3240	$ 91.170	$ 2.363.130.821	$ 1.650.097.718	$ 713.033.103
GUAJIRA	$ 496.384.110	5310	$ 93.481	$ 3.971.088.244	$ 2.576.684.583	$ 1.394.403.661
MAGDALENA	$ 743.841.900	8370	$ 88.870	$ 5.950.740.075	$ 4.095.669.313	$ 1.855.070.762
SAN ANDRES Y PROVIDI	$ 215.376.480	1980	$ 108.776	$ 1.723.004.172	$ 1.056.695.575	$ 666.308.597
SUCRE	$ 355.374.360	3960	$ 89.741	$ 2.842.999.876	$ 1.976.004.142	$ 866.995.734
Costos Grupo 1 (Comunitario)	Prom. ponderado grupo 1 $ 529.696.757	Promedio cupos 4047	CCM prom. ponderado $ 130.886	Suma total $ 79.523.944.200	Suma $ 54.509.972.553	Suma $ 25.013.971.647

	TOTAL MES	TOTAL CUPOS	VALOR TOTAL	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE
TOTAL COMUNITARIO GRUPO 1	$ 9.940.487.400	109260	$ 79.523.944.200	$ 54.509.972.553	$ 25.013.971.647

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resumen regionalizado y total (Espacio comunitario – **Grupo 2**)

PROGRAMA SACÚDETE
(Espacios Comunitarios - Departamentos Grupo 2)

Precios:2021 (redondeados)

Regional	Vr Total mes	No. Beneficiarios	Costo Cupo mes x Beneficiarios (vr ponderado)	Costo total periodo	Fijo	Variable
AMAZONAS	$ 181.909.800	1080	$ 168.435	$ 1.455.276.648	$ 879.289.968	$ 575.986.680
PUTUMAYO	$ 803.562.120	4860	$ 165.342	$ 6.428.485.629	$ 3.884.143.219	$ 2.544.342.410
GUAINIA	$ 153.339.300	900	$ 170.377	$ 1.226.717.141	$ 741.192.458	$ 485.524.683
GUAVIARE	$ 315.422.100	1890	$ 166.890	$ 2.523.377.510	$ 1.524.645.182	$ 998.732.328
VAUPES	$ 138.249.990	810	$ 170.679	$ 1.106.000.484	$ 668.254.474	$ 437.746.010
VICHADA	$ 180.914.040	1080	$ 167.513	$ 1.447.315.967	$ 874.480.060	$ 572.835.907
Costo promedio Grupo 2 (Comunitario)	Promedio $ 295.566.225	Promedio cupos 1770	Promedio $ 168.206	Suma total $ 14.187.173.379	Suma $ 8.572.005.361	Suma $ 5.615.168.018

	TOTAL MES	TOTAL CUPOS	VALOR TOTAL	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE
TOTAL COMUNITARIO GRUPO 2	$ 1.773.397.350	10620	$ 14.187.173.379	$ 8.572.005.361	$ 5.615.168.018

Costos totales – Resumen

RESUMEN DE COSTOS	TOTAL MES	TOTAL CUPOS	VALOR TOTAL	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE
TOTAL COMUNITARIO GRUPO 1	$ 9.940.487.400	109.260	$ 79.523.944.200	$ 54.509.972.553	$ 25.013.971.647
TOTAL COMUNITARIO GRUPO 2	$ 1.773.397.350	10.620	$ 14.187.173.379	$ 8.572.005.361	$ 5.615.168.018
TOTAL COMUNITARIO (GRUPO 1 + GRUPO 2)	$ 11.713.884.750	119.880	$ 93.711.117.579	$ 63.081.977.914	$ 30.629.139.665

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. ANEXOS

Anexo 1. Documentos técnicos y anexos
Anexo 2. Listado de proveedores contactados y/o fuentes consultadas (Regionales).
Anexo 3. Actas de reunión de definición y aclaraciones de requerimientos

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	Andrés Mutis Gaitán	Contratista Dirección de Abastecimiento
Apoyó	Nestor Moreno Gutierrez	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó	Lucía Vargas Yemail	Contratista Dirección de Abastecimiento
Aprobó	Gonzalo Eduardo Carreño Padilla	Director de Abastecimiento

PÚBLICA

ANEXOS ESTUDIOS DE COSTOS

- PROGRAMA SACÚDETE -

PÚBLICA

PÚBLICA

Anexo 1

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS REQUERDIDOS -

COMPONENTES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – PROGRAMA SACÚDETE

En este anexo se exponen las especificaciones técnicas que deben contemplarse para la prestación del servicio del Programa Sacúdete, en espacios comunitarios; por ende, su cumplimiento debe obedecer a lo descrito, así:

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Desarrollar el Programa Sacúdete el cual busca apoyar a adolescentes y jóvenes colombianos en el desarrollo de habilidades necesarias para formular e impulsar sus proyectos de vida y convertirse en agentes de cambio social y económico. Este programa cuenta con un modelo metodológico que consta de tres fases:

1) Inspírate
 Talleres, experiencias, actividades y encuentros, diseñados para el fortalecimiento de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos y las habilidades esenciales, aproximando a los adolescentes y jóvenes a las megatendencias que están liderando el mundo en materia tecnológica, social y cultural. Las actividades diseñadas propenden por el fortalecimiento de habilidades esenciales en los adolescentes y jóvenes.
 .
2) Enfócate
 Actividades de acompañamiento para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes, brindándoles herramientas basadas en la innovación, la creatividad, enmarcadas en el contexto territorial. Lo anterior se desarrolla a través de una metodología denominada "Hábitos para la Mentalidad Emprendedora" compuesta por 9 módulos (talleres grupales y servicios personalizados).

3) Transfórmate
 Fase que busca fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes mediante la articulación de la oferta institucional, garantizando el acceso a programas, proyectos, esquemas de empleabilidad, venta de servicios y demás, que promuevan la ruta de las 3E: Educación, Empleabilidad y Emprendimiento. Para ello se desarrollan actividades de acompañamiento y asesorías grupales y personalizadas.

El ICBF ha determinado que un participante Sacúdete es aquel adolescente o joven entre los 14 y los 28 años que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.
- Estar identificado como víctima del conflicto armado reconocido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Estar en situación de pobreza extrema.
- Encontrarse en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber terminado su PARD y haber sido reintegrado a su familia.
- Haber sido o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).
- Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Con el propósito de llegar a un gran número de participantes, el ICBF tiene proyectado desplegar la oferta del Programa a lo largo y ancho del territorio colombiano en el que los participantes siguen una ruta particular para atender las tres fases metodológicas que comprende el modelo: Inspírate, Enfócate y Transfórmate.

Espacios comunitarios

Los operadores contratados por el ICBF adelantarán una búsqueda activa de potenciales participantes (promoviendo estrategias de comunicaciones, articulación con aliados estratégicos y demás) que cumplan con alguno de los criterios de elegibilidad antes mencionados. Realizarán también una búsqueda de espacios de uso comunitario donde sea posible adelantar las actividades propias del Programa Sacúdete con los participantes a su cargo.

Identificados los potenciales participantes, los operadores procederán a registrarlos en el sistema de información del ICBF y caracterizarlos, con el fin de conocer el estado actual de su proyecto de vida. En este tipo de modelo operativo, todos los participantes deben iniciar su proceso con la fase Inspírate y continuar, si lo desean, con las fases Enfócate y Transfórmate (ver Gráfico 1).

Gráfico 1 – Modelo Operativo Espacios Comunitarios



Fuente: Dirección de Adolescencia y Juvetud ICBF, 2020.

El proceso de atención se realizará por medio de encuentros de mínimo dos horas (por grupo) y se realizarán dos veces por semana (por grupo). Una vez a la semana se desarrollarán también encuentros de promoción por medio de los cuales se propiciará el acercamiento constante a la comunidad y el desarrollo de actividades entorno al arte, la cultura, el deporte y la tecnología.

Los grupos estarán conformados por aproximadamente 15 participantes. Por cada uno de los espacios donde se preste el servicio se podrán atender hasta seis grupos, que trabajarán en tiempos separados.

UNIDAD DE MEDIDA

Para el costeo del Programa Sacúdete se requiere un resultado discriminado por costo cupo mes, **promedio país.**

DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF tiene proyectado que la prestación del servicio se haga por departamentos, es decir que, el ejercicio de costos debe tener en cuenta el departamento como circunscripción geográfica. Se solicita realizar el ejercicio de costos por un total de ocho (8) meses de los cuales uno (1) será para el alismamiento (costos fijos y costos fijo/variables), dos (2) meses de la fase Inspírate (costos fijos, costos variables y costos fijo/variables) y cinco (5) meses para la fase Enfócate (costos fijos, costos variables y costos fijo/variables).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. COMPONENTES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ESPACIOS COMUNITARIOS

1.1. REFRIGERIOS

Las especificaciones de los refrigerios se establecen en el Anexo 3 Minuta Patrón Sacúdete. Conforme a lo establecido por la Dirección de Nutrición del ICBF, para la población objeto del Programa de acuerdo con su grupo etario.

1.2. INTERNET

Para desarrollar las acciones propias de la oferta de la Dirección, en el marco del Programa Sacúdete, las organizaciones requerirán un plan de comunicaciones con las siguientes especificaciones:

- Plan de datos, con al menos 5 GB de navegación, no incluye teléfono celular, puede incluir minutos.

El plan de internet se reconocerá a la **totalidad de las personas del talento humano** de cada operador contratado para la implementación del Programa en territorio.

1.3. KIT ASEO PERSONAL*

Implemento	Cantidad	Observación
Alcohol antiséptico	1	Botella por 750 ml.
Tapabocas	8 cajas x 50 unidades	2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 pliegues para mayor cobertura facial. Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura, el dispositivo a la cara del usuario. Soporte nasal: ajuste a la nariz suave y liviano.
Toallas de papel	5 paquetes	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm - Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3”
Papel higiénico	2 paquetes x 24 unidades	- Peso Base: gr/m2 29,6 - Resistencia MD: gf/3" 1650 - Resistencia CD: gf/3" 700 - Blancura ISO: % 86 - Calibre: 0,001” 10,5 - Largo de la Hoja: cm 11,2 - - Ancho de la hoja: cm 96,0
Jabón para manos	1 litro	En dispensador

*El kit debe contemplarse para cada grupo de 360 participantes más el talento humano que adelanta las acciones con los participantes (Mentor, Inspirador, Asesor empresarial) y este debe ser entregado mensualmente.

1.4. BOTIQUÍN

Se debe contar con un (1) botiquín **para cada grupo de 360 participantes** y este debe ser entregado por una única vez, con los elementos relacionados en la tabla; no obstante, cada entidad deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y de ser necesario, disponer de otros elementos. Lo anterior debe estar documentado, justificado técnica y normativamente su contenido y cantidad.

Nombre del producto o servicio	Botiquín	
Requisitos específicos	**Características**	**Descripción del requerimiento mínimo**
	Insumos del Botiquín	Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipoalergénico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora.
		Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcaza plástica.
		Bolsa color rojo para residuos peligrosos paquete x 25 bolsas -

Nombre del producto o servicio	Botiquín	
		Medidas de cada bolsa: 50 x 50 cm
		Bolsa color verde para residuos ordinarios paquete x 10 bolsas - Medidas de cada bolsa: 50 x 75 cm
		Aplicadores asépticos paquete x 20 unidades
		Curas venditas caja x 100 unidades
		Apósito o compresas No estériles - 1 paquete por 5 unidades
		Parches oculares - caja x 20 unidades
		Tijeras punta roma - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas.
		Libreta de apuntes - Papel bond de mínimo 56 g - Tamaño 14,5 x 21,8cms- Argollado Doble-O en posición horizontal Contenido mínimo 50 hojas
		Bolígrafo mina negra - Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
		Venda triangular antifluido 25 x 3 x 15
		Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.
		Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm.
		Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.
		Solución salina - 2 frascos plásticos de 250 cc
		Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9ºC y precisión +/- 0.1ºC.
		Venda elástica - 1 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
		Venda elástica - 1unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
		Cinta microporosa de 2,5 cm x 5 metros
		Venda elástica - 1 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
		Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
		Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cm de longitud estirada.
		Alcohol antiséptico - 1 frasco de 350 ml.
		Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4´
	Vida útil	5 años

Se deben omitir del botiquín los medicamentos.

Morral para Botiquín

Nombre del producto o servicio	Morral para Botiquín	
Requisitos específicos	**Características**	**Descripción del requerimiento mínimo**
	Definición	Es el morral donde se llevan los insumos del Botiquín.

Nombre del producto o servicio	Morral para Botiquín	
	Especificación	Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1´´1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"
	Vida útil	5 años

1.5. SEGURO PARTICIPANTES

Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por los 56 encuentros de 2 horas cada encuentro. Para efectos del costeo, frente al componente se solicita tomar como referencia el costo que se ha determinado para la Dirección de Primera Infancia, según su histórico para la vigencia 2020 corresponde a $744 por participante al mes.

1.6. MATERIAL DE CONSUMO

Para la implementación del Programa Sacúdete y sus actividades se contemplarán los siguientes materiales sugeridos **para cada grupo de 360 participantes**:

MATERIALES DE CONSUMO PROGRAMA SACÚDETE -TALLERES FASE ENFÓCATE	
MATERIALES	**CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES**
Bolígrafos mina negra	180 esferos x mes x 5 meses = 900 esferos Clasificación UNSPSC: 44121701 Características físicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Nota adhesiva	350 paquetes x 100 unidades x mes x 5 meses = 1.750 paquetes Clasificación UNSPSC: 14111800 Material: Papel
Marcadores no borrables	1 caja x 5 unid x mes x 5 meses = 25 marcadores Clasificación UNSPSC: 44121708 Material: Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta: Surtido – Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimensión: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características Físicas: Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm, Cierre hermético
Papel Kraft:	200 pliegos x mes x 5 meses = 1.000 pliegos Material: Papel kraft de mínimo 90g
Cinta de enmascarar	2 rollos x 40 mts x 24mm x mes x 5 meses = 10 rollos Clasificación UNSPSC: 31201500

MATERIALES DE CONSUMO PROGRAMA SACÚDETE -TALLERES	
MATERIALES	**CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES**
Bolígrafos mina negra	180 esferos x mes x 7 meses = 1.260 esferos Clasificación UNSPSC: 44121701 Características físicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.
Papel bond	1 resma x 500 hojas x mes x 7 meses = 7 resmas Clasificación UNSPSC: 14111500 Material: Papel bond de 60g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño: Carta
Marcadores no	2 cajas x 5 unid color variado x mes x 7 meses = 14 cajas marcadores

MATERIALES DE CONSUMO PROGRAMA SACÚDETE -TALLERES	
MATERIALES	**CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES**
borrables	Clasificación UNSPSC: 44121708 Material: Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta: Surtido – Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimensión: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características Físicas: Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm, cierre hermético
Colores	2 cajas x 24 unid x mes x 7 meses = 14 cajas Clasificación UNSPSC: 44121700 Material: Madera reforestada/ madera libre de material de resina sintética/Basswood Dimensión: Longitud mínima de 175 - 183 mm y Diámetro mínimo 2,9 - 5,5 mm Características Físicas: Forma redonda, triangular o hexagonal; colores brillantes y mezclables.
Fichas bibliográficas	10 paquetes x 100 unid x mes x 7 meses = 70 paquetes Clasificación UNSPSC: 44121600 Material: Material en cartulina Dimensión: Mayor o igual 12. 5 y menor o igual 13 x 7.5 a 8.5 cm
Plastilina	6 cajas x 12 unid color variado x 7 meses = 42 cajas
Tijeras punta roma	2 para los 7 meses = 2 tijeras Clasificación UNSPSC: 44121600 Material: Hoja de acero inoxidable Dimensión: Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas: Mango ergonómico
Papel Craft	24 pliegos x mes x 7 meses = 168 pliegos Material: Papel kraft de minimo 90g
Masmelos	2 bolsas x 145gr x 7 meses = 14 bolsas
Pasta	2 paquetes de spaguetti x 250gr x 7 meses = 14 bolsas
Cinta de enmascarar	2 rollos x 40 mts x 24mm x mes x 7 meses = 14 rollos Clasificación UNSPSC: 31201500
Palillos tipo pincho	2 paquetes x 100 unid x 7 meses = 14 bolsas
Nota adhesiva	2 paquetes x 100 unidades x mes x 7 meses = 14 paquetes Clasificación UNSPSC: 14111800 Material: Papel
Lápices	4 cajas de 12 uds para los 7 meses = 4 cajas Clasificación UNSPSC: 44121706 Material: Madera reforestada o resina sintética, borrador no tóxico Mina: Color negro dureza HB o No. 2 Dimensión: Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2mm

1.7. MATERIA DE IDENTIFICACIÓN

Confección y producción de prendas institucionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementos que se reconocerán una única vez a la totalidad de las personas del talento humano de cada operador contratado para la implementación del Programa en territorio:

Prenda:	**CHALECOS**

Material	Tela externa: (orión) en base impermeable con textura de piel de durazno, elaboradas en poliéster 100%, peso 115 +/- 5 g/m2; repelencia al agua 90% mínimo (AATCC 22), resistencia a la rotura (trama) 310 mínimo N (ASTM D5034), resistencia rotura (urdimbre) 710 mínimo N (ASTM D5034) Tela interna (forro): Malla resistente para forros en tejido de punto (Michigan), elaborada en poliéster 100%, peso 120 +/- 7 g/m2. Resistencia al rasgado trasversal 20,30 mínimo N, resistencia al rasgado longitudinal 18,64 mínimo N Tejido: punto, color negro.
Cantidades	En promedio 45 unidades por regional
Diseño	Diseño: con 2 bolsillos Externos y uno interno, línea auto-reflectiva gris de 1cm de ancho (según diseño) Espalda: logotipo ICBF bordado en la espalda 16cm x 20cm y frase institucional borde inferior 25cm x 2,5 cm (25.000 puntadas aprox.) Parte frontal: lado izquierdo ilustraciones bordadas 9cm x 4,2cm; lado derecho bandera de Colombia bordada 6cm x 5cm. El largo de los chalecos debe ser por lo menos 12cm debajo de la cintura. Cremallera verde en frente plástica de diente grueso continúas con un slider, cordón parte inferior en caucho con broche para graduar.
Empaque	En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Prenda:	**GORRAS**
Material	Tela orión en base impermeable con textura de piel de durazno, elaboradas en poliéster 100%, peso 115 +/- 5 g/m2; repelencia al agua 90% mínimo (AATCC 22), resistencia a la rotura (trama) 310 mínimo N (ASTM D5034), resistencia rotura (urdimbre) 710 mínimo N (ASTM D5034)
Cantidades	En promedio 45 unidades por regional
Acabados	Tipo beisbolera con 5 cascos, visera indeformable, botón forrado, cierre tipo trabilla metálica, costuras internas forradas
Bordados	3 estampados a full color: 1. Logotipo del ICBF al frente de 6.5cm x 5.5cm 2. Imagen del proyecto a la derecha de 5,5cm x 5cm 3. Logotipo bandera de Colombia a la izquierda de 4cm x 5cm
Empaque	En bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Prenda:	**CAMISETAS TIPO 1**
Material	100% Algodón
Cantidades	En promedio 45 unidades por regional
Acabados	Camisetas tipo polo de manga corta.
Bordados	3 estampados a full color: 1. Logotipo del ICBF al frente lado izquierdo de 6.5cm x 5.5cm 2. Imagen del proyecto manga derecha de 5,5cm x 5cm 3. Logotipo bandera de Colombia manga izquierda de 4cm x 5cm
Empaque	En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en Las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Prenda:	**CAMISETAS TIPO 2**
Material	100% Algodón. Cuello y mangas tejido en poliéster reforzado
Cantidades	En promedio 45 unidades por regional
Acabados	Camisetas de manga corta
Estampados	3 sublimados a full color, logotipo del ICBF al frente lado izquierdo de 6.5cm x 5.5cm, imagen del proyecto manga derecha de 5,5cm x 5cm, logotipo bandera de Colombia manga izquierda de 4cm x 5cm
Empaque	En Bolsa plástica individual. En cajas corrugadas en las unidades requeridas y rotuladas de acuerdo con

	los requerimientos de envío solicitados por el supervisor.
Elemento:	**CARNÉ***
Dimensiones	5.5cm x 8.5cm
Fuente	Work Sans
Cantidades	En promedio 45 unidades por regional

*El aliado debe cumplir con las especificidades establecidas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF

1.8. GASTOS OPERATIVOS

Conforme a lo estipulado en el lineamiento de programación, para el Programa se identifican como gastos operativos:

- **Cualificación del talento humano**
 Proceso de inducción, capacitación y encuadre técnico frente a los procesos de promoción y prevención. Los operadores deberán como mínimo brindar capacitación, socialización y desarrollar jornadas al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Adolescencia y Juventud.
 - Lineamiento técnico de promoción y prevención.
 - Metodología Sacúdete.
 - Manual Operativo Sacúdete.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones y remisiones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Juventud.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades 4.0.
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - Seguridad y salud en el trabajo.

- **Estrategias de movilización**
 Las acciones de movilización y promoción del Programa, constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, a partir de la construcción de acuerdos con otros actores.

- **Papelería asociada**
 Hace referencia a la papelería asociada con el manejo administrativo del contrato (Ej. presentación de informes, facturas, cuentas de cobro, entre otros).

- **Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios**
 Servicios asociados con la construcción del menú para la entrega de refrigerios siguiendo los parámetros de la minuta patrón establecida por el ICBF.

PÚBLICA

Anexo 1

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- PERSONAL MÍNIMO REQUERDIDO -

Denominación del bien o servicio	Desarrollar el Programa Sacúdete con el cual se busca apoyar en los adolescentes y jóvenes colombianos el desarrollo de habilidades necesarias para formular e impulsar sus proyectos de vida y convertirse en agentes de cambio social y económico.	**Anexo #**	2
		Fecha	29/julio/2020

Para la ejecución del contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el operador. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del operador determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

ESPACIOS COMUNITARIOS

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ESPACIOS COMUNITARIOS

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado[1]	
				General	Específica
1	**Coordinador General**	1 por 2.160 participantes	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía.	No se establece mínimo	Experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. De los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia especifica en la coordinación de equipos. Se prefiere que la persona tenga liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores y gestionar alianzas interinstitucionales a través del mapeo y lectura de agentes en el territorio. Adicionalmente, se considera clave buscar una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicacio-nes**	1 por 2.160 participantes	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en la gestión de alianzas con organismos o con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado o mixto. Se prefiere que la persona tenga experiencia en trabajo en equipo, habilidades para la comunicación asertiva y capacidad para coordinar con

[1] De conformidad con la normatividad de cada profesión, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional

PÚBLICA

					diversos actores.
3	**Asesor Metodológico**	1 por 1.080 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	No se establece mínimo	Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. De los cuales al menos dos (2) años en el diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos. Se prefiere que sea una persona organizada, con habilidades para la transferencia de conocimiento y acompañamiento, con habilidades para hacer seguimiento y orientar a los equipos de trabajo a su cargo y para escribir informes concretos.
4	**Asesor Empresarial**	1 por 360 participantes	Tecnología o carrera técnica (deseable profesional) en Ingeniería Industrial, ciencias económicas y administrativas.[2]	No se establece mínimo	Experiencia mínima de dos (2) años como formador, docente o facilitador en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. De los cuales al menos un (1) año de experiencia en programas de gestión del empleo o intermediación laboral.
5	**Inspirador 1**	1 por 360 participantes	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles[3]: 1. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas. 2. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). 3. Bachiller.	No se establece mínimo	Para este rol se proveen al operador tres experiencias posibles, las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles: 1. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de

[2] Para el ejercicio de costos se tendrá en cuenta el perfil más alto
[3] Para el ejercicio de costos se tendrá en cuenta el perfil más alto.

PÚBLICA

					habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
6	**Inspirador 2**	1 por 360 participantes	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles[4]: 4. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas. 5. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). Bachiller.	No se establece mínimo	Para este rol se proveen al operador tres experiencias posibles, las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles: 4. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 5. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
7	**Mentor**	1 por 360 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	No se establece mínimo	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
8	**Auxiliar Administrativo**	1 por 2.160 participantes	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	No se establece mínimo	Experiencia de mínimo 3 años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de sistemas de información y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.

Cuadro # 2

[4] Para el ejercicio de costos se tendrá en cuenta el perfil más alto.

PÚBLICA

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - ESPACIOS COMUNITARIOS				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**No. de meses calendario requeridos**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	**Coordinador General**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%
2	**Asesor de Alianzas y Comunicaciones**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%
3	**Asesor Metodológico**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%
4	**Asesor Empresarial**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	6	100%
5	**Inspirador 1***	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%
6	**Inspirador 2**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	3	100%
7	**Mentor**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%
8	**Auxiliar Administrativo**	Ubicado en cada una de las Regionales o zonas	8	100%

*Este Inspirador participará en el programa por un periodo de ocho (8) meses, mientras que el rol de Inspirador_2 participará por un periodo de tres (3) meses.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - ESPACIOS COMUNITARIOS

1. **Coordinador General:**

1.1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del programa en la zona que le corresponde.
1.2. Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
1.3. Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.
1.4. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
1.5. Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
1.6. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.

PÚBLICA

1.7. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.
1.8. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
1.9. Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
1.10. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
1.11. Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
1.12. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
1.13. Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
1.14. Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
1.15. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
1.16. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
1.17. Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
1.18. Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
1.19. Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
1.20. Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
1.21. Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2. <u>Asesor de Alianzas y Comunicaciones</u>

2.1. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
2.2. Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
2.3. Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
2.4. Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
2.5. Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
2.6. Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
2.7. Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el/la Coordinador/a general, suministrando información veraz y de calidad.

PUBLICA

2.8. Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
2.9. Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
2.10. Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
2.11. Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia.

3. Asesor Metodológico

3.1. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
3.2. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por el Programa.
3.3. Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
3.4. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
3.5. Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con, adolescentes, jóvenes y con las familias.
3.6. Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los niños, niñas y adolescentes.
3.7. Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
3.8. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica del Programa.
3.9. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

4. Asesor Empresarial

4.1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
4.2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
4.3. Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
4.4. Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
4.5. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
4.6. Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4.7. Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.

PÚBLICA

4.8. Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
4.9. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
4.10. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4.11. Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
4.12. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.
4.13. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
4.14. Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
4.15. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
4.16. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
4.17. Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento microempresarial y desarrollo de habilidades 4.0.
4.18. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
4.19. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
4.20. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
4.21. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

5. <u>Inspirador</u>

5.1. Apoyar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
5.2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
5.3. Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la fase Inspírate del Programa.
5.4. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo a la fase Inspírate para la población objeto del Programa y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
5.5. Realizar la implementación de la fase Inspírate (módulos pedagógicos talleres y experiencias) de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5.6. Coordinar la entrega de refrigerios para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
5.7. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
5.8. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5.9. Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos participantes.
5.10. Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente o joven que hace parte del núcleo de desarrollo.

PÚBLICA

5.11. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
5.12. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
5.13. Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
5.14. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
5.15. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
5.16. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
5.17. Asistir y apoyar al Asesor Metodológico en el desarrollo de los encuentros con la comunidad de los grupos de trabajo a su cargo.
5.18. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
5.19. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
5.20. Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

6. Mentor

6.1. Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
6.2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
6.3. Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
6.4. Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
6.5. Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
6.6. Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades 4.0, talleres habilidades básicas, etc).
6.7. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
6.8. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
6.9. Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
6.10. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
6.11. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de los adolescentes y jóvenes a su cargo.
6.12. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en los procesos formativos.
6.13. Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el impacto de las actividades.
6.14. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.

PÚBLICA

6.15. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
6.16. Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.
6.17. Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
6.18. Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.
6.19. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
6.20. Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
6.21. Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
6.22. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y el fortalecimiento familiar.
6.23. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

7. <u>Auxiliar Administrativo</u>

7.1. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación del Programa.
7.2. Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación del Programa, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
7.3. Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo del Programa.
7.4. Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación del Programa, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
7.5. Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de los participantes del Programa y demás documentos resultantes del proceso formativo.
7.6. Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo del Programa.
7.7. Realizar una base de datos que dé cuenta de: los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado al Programa.
7.8. Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
7.9. Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos del Programa.
7.10. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
7.11. Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
7.12. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

A continuación, se establecen los viajes mínimos del personal requerido:

Cuadro # 3
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS[5] - ESPACIOS COMUNITARIOS

[5] Para efectos de la presentación final del costeo se solicita agregar en un solo componente el costo asociado a los viajes mínimos requeridos.

PÚBLICA

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS[5] - ESPACIOS COMUNITARIOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de profesionales requeridos para viajes**	**Viajes estimados por cargo[6]**
1	**Coordinador General**	1	Dos viajes mensuales a los municipios de injerencia en el territorio de influencia, con una duración máxima de 1,5[7] días con el propósito de acompañar y/o supervisar el desarrollo de todas las actividades del proyecto.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicaciones**	1	Dos viajes mensuales a los municipios de injerencia en el territorio de influencia, con una duración máxima de 1,5[8] días con el propósito de acompañar el desarrollo de todas las actividades del proyecto.
3	**Asesor Metodológico**	1	Dos viajes mensuales a los municipios de injerencia en el territorio de influencia, con una duración máxima de 1,5[9] días con el propósito de acompañar y/o supervisar el desarrollo de todas las actividades del proyecto.
4	**Mentor**	1	Dos viajes mensuales a los municipios de injerencia en el territorio de influencia, con una duración máxima de 1,5[10] días con el propósito de acompañar y/o supervisar el desarrollo de todas las actividades del proyecto.
5	**Auxiliar Administrativo**	1	Dos viajes mensuales a los municipios de injerencia en el territorio de influencia, con una duración máxima de 1,5[11] días con el propósito de acompañar el desarrollo de todas las actividades del proyecto.

PÚBLICA

[6] Para efectos del costeo se solicita calcular el costo promedio desde la capital del departamento hasta sus municipios y de acuerdo con ello estimar el costo de los dos viajes que se realizan mensualmente, igualmente con los tiempos de desplazamiento.
[7] La duración de 1,5 días implica que deberá pernoctar una (1) noche.
[8] Ibíd.
[9] Ibíd.
[10] Ibíd.
[11] Ibíd.

PÚBLICA

Anexo 1

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- MINUTA PATRON REFRIGERIO -

Servicio: **SACÚDETE**
Grupos de edad: **14 A 17 años 11 meses**

Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176- 300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**		**Grasas (g)**		**Carbohidratos (g)**		**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	348	9,82		8,48		56,02		145,31	270,30	1,84	1,18	189,14
		8,7	17,4	9,7	13,5	43,5	56,5					
RECOMENDACION PARA ADOLESCENTES 14-17 años y 11 meses (AMDR para macronutrientes	2428	60,7	121,4	67,4	94,4	303,5	394,6	**UL=2800**	**UL=3000**	**UL=45**	**UL=35**	**UL=2300**
								558,0	1100,0	11,8	8,5	1500,0
% DE CUBRIMIENTO	14,3%	16,2%	8,1%	12,6%	9,0%	18,5%	14,2%	26,0%	24,6%	15,7%	13,8%	12,6%

* Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

Servicio: **SACÚDETE**
Grupos de edad: **18 A 28 años 11 meses**

1. Refrigerio para el día de atención						
Grupo de alimento	**Alimento**	**Frecuencia**	**Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos**			**Unidad casera de servido**
			Peso bruto	**Peso neto**	**Peso servido**	**Medida casera**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan *	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué *		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker *		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176- 300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

* Sin crema o relleno

	Calorías (cal)	**Proteínas (g)**		**Grasas (g)**		**Carbohidratos (g)**		**Vit. A (ER)**	**Calcio (mg)**	**Hierro (mg)**	**Zinc (mg)**	**Sodio (mg)**
APORTE DE LA MINUTA PATRON	348	9,82		8,48		56,02		145,31	270,30	1,84	1,18	189,14
		8,7	17,4	9,7	13,5	43,5	56,5					
RECOMENDACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES 18-27 años y 11 meses*	2550	89,25	127,5	56,7	99,2	318,8	414,4	**UL=3000**	**UL=2000**	**UL=45**	**UL=40**	**UL=2300**
								563,0	800,0	10,4	9,3	1500,0
% DE CUBRIMIENTO	13,6%	11,0%	7,7%	15,0%	8,6%	17,6%	13,5%	25,8%	33,8%	17,8%	12,7%	12,6%

* Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

PÚBLICA

Anexo 2

LISTADO DE PROVEEDORES CONTACTADOS Y/O FUENTES CONSULTADAS (REGIONALES)

ANEXO No. 2

A continuación, el listado de los grupos de ítems cotizados: Alimentos, Botiquín y Materiales de consumo, en los cuales se referencian cada regional que remitió cotizaciones, con la relación de las empresas que presentaron información, con base en las cuales se realizó el ejercicio de precios de referencia.

GRUPO ALIMENTOS	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL AMAZONAS	RUCO
	HIPER KOSTO
	LA GRAN CEIBA
	DROGUERIA LA REBAJA
	DROGUERIA GLORIA
	BODEGA PESCADORES
	PLAZA DE MERCADO
	PROPEZDELGADO
REGIONAL ANTIOQUIA	PRODUCTOS SEBA SEBA SAS, FARMACIA PASTEUR, ÉXITO COLOMBIA, DISTRIBUIDORA EL AMAZONAS, COLANTA, SUPERMERCADOS BOOM
REGIONAL ARAUCA	BODEGA PAGUEMENOS
	BODEGA Y SUPERMERCADO EL DESCUENTO SAS
	BOUTIQUE DEL PESCADO CYP
	CENTRO DE ACOPIO PESQUERA
	EL PALACIO DE LAS TORTAS
	PANADERIA LA CASA DEL PAN
	PANADERIA NISI
	SOLIMOES
	SUPERMERCADO EL SOL
REGIONAL ATLANTICO	DROGAS LA BOTICA
	DROGAS LA REBAJA
	ÉXITO
	JJUMBO
	OLIMPICA
	PANADERIA NUEVA YORK
REGIONAL BOLIVAR	AUTOSERVICIOS FATIMA
	FUNDACIÓN RENACER EXTERNADO
	LUIS ALMANZA
	SUPERMERCADO E&M

PÚBLICA

GRUPO ALIMENTOS	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL BOYACA	AUTOSERVICIO ROA
REGIONAL CAUCA	AUTOSERVICIO ROA
	CAUCA RENDITIENDAS
	PANADERIA Y PASTELERIA RICURAS
REGIONAL CAQUETA	VARIOS
REGIONAL CUNDINAMARCA	HEIL ALMAJU
REGIONAL GUAVIARE	PROVEDORA DE DROGAS
	LA REBAJA DROGUERIA
	DROGUERIA EL PARQUE
	PANADERIA PASTIPAN
	PAN TOJADOS
	TRIGALES
	SUPER NACHOS MARKET
	LOPEZ SUPERMERCADOS
	SUPERMERCADO EL MONO
	PESQUERA LA PRINCIPAL
	PESQUERA CHIGUAGUA
REGIONAL GUAJIRA	ALMACENES ÉXITO
	SAO
	TIENDAS METRO
REGIONAL HUILA	DISMARSUR
	DULCEMANIA
	FISHMARKET
	FRE Y MAR
	MERCAFAMILIAR
	MI PLACITA SAN JORGE
	SUPERMERCADO CINCO MENOS A
	SUPERMERCADO CINCO MENOS B
	SUPERMERCADO CINCO MENOS C
	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA
	SURCOLAC
	WWW LINIO.COM.CO
REGIONAL MAGDALENA	FARMATODO COLOMBIA S.A.
	PANADERIA BUCAROS S A S
	PESCADERIA BASTIDAS
	PESCADERIA CENTRAL
	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.,
	TIENDAS ARA

PÚBLICA

GRUPO ALIMENTOS	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL META	PANADERIA VERACRUZ
	PANADERIA REAL DANESA
	PANADERIA PAN YA!
	EL GRAN PEZ DEL LLANO
	CASA DE PESCA
	PESCADERIA MI AMIGO Y YO
	DISTRIBUIDORA DE DORGAS LA REBAJA PRINCIPAL SA
	FARMATODO COLOMBIA SA
	DROGERIA ALEMANA
	ALMACENES ÉXITO
	TIENDA MORINGA
	PLAN MAXLI
REGIONAL NARIÑO	ABRAHAM DELGADO
	DROGUERIA SAN JUAN BOSCO
	DROGUERIA SUPER DESCUENTO
	ÉXITO
	INVERSIONES MERCAZ
	JUMBO
	LA SULTANA
	MERCACENTRO
	PESCADOS Y MARISCOS EL MUELLE
	PEZCA MAR AZUL
	TIGRE DE LA REBAJA
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	COMERCIALIZADORA MACRO JERO SAS
	DISTRIBUCIONES SALAMAY
	DROGUERIA GUASIMALES
	DROGUERIA LA REBAJA
	NORMEDICA
	MINIABASTOS SALEY
	NORMEDICAS FORM
	PANADERIA MALENGY
	SUPERMERCADO LOS MONTES PRADOS DEL ESTE
REGIONAL PUTUMAYO	ERILOFLA 14
	MINI MERCADO FRELISA
	EL COMPETIDOR
REGIONAL RISARALDA	CENTRAL DE ALIMENTOS ANDINA
	RISARALDA2
REGIONAL SAN ANDRES	AUTO SERVICIO SCHOOL HOUSE

PÚBLICA

GRUPO ALIMENTOS	
REGIONAL	**EMPRESA**
	SUPERTODO INPESCAR SAS
	SUPERMERCADO SUPER ÉXITO
	DROGUERIA FARMACENTER
	DROGUERIA JUVENTUD
	PANADERIA DOÑA RAMONA
REGIONAL NORTE DE SANTANDER	DISTRICOSTOS
	MAKRO
	REBAJA PLUS FLORIDABLANCA
	DROGAS PAGUE MENOS
REGIONAL SUCRE	ÉXITO
	LA REBAJA
REGIONAL TOLIMA	FUNDACION HOGAR DEL NIÑO
	DROGUERIA COPIFAM
	MAKRO
	MERCACENTRO
	MERCADO POPULAR
	SURTIPLAZA
REGIONAL VALLE	LA 14
	MERCAMIO
	MERCAR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	BIMBO
	SANTANA HERMANOS
	PAN ALEMAN
	SABANALAC
	COLANTA
	ACT NASA
	COLOMBINA
	ACHIRAS GIGANTENAS
	AGROINCOLSA
	TOSTAO
	CARDONA LONDONO Y CIA
	ÉXITO
	GLOBAL GROUP
	INV CORNEJO RUIZ
	LA MANUELA

PÚBLICA

GRUPO BOTIQUIN	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL AMAZONAS	COPSERVIR
REGIONAL ANTIOQUIA	PAPELERIA COLOMBIA
	PAPELERIA Y VARIEDADES GABRY
	ALMACEN MUNDIAL 86
	ABAKO CREATIVO
	LOGISTICA SAS
REGIONAL ARAUCA	SERVITEX &SEGURIDAD INDUSTRIAL
	DROGUERIA FRANK & FAMILIA
REGIONAL ATLÁNTICO	SUMINISTROS Y DOTACIONES SYD
REGIONAL BOGOTÁ	PRODIASEO
	CUBRE HOGAR
	BRECCIA SALUD SAS - LOCATEL
REGIONAL BOYACÁ	SUPERFARMACIA MARIAJO
	DROGUERIA SUPERSALUD
	DROGUERIA FARMATODO PLUS
	DROGUERIA LA SALUD
	DROGUERIA SANTA LUCIA SALUD
	SAN GREGORIO H
	DROGUERIA COVARACHIA
	DROGUERIA FAMILIAR
REGIONAL CALDAS	ALMACENES ÉXITO,HOME CENTER ,CRUZ VERDE Y FARMALISTO
REGIONAL CASANARE	DROGUERIAS EL BUEN PRECIO
	DROGAS LA ECONOMIA
	FARMACENTER MAR- CL.10 # 20-01 ESQ.CENTRO, YOPAL
REGIONAL CAUCA	POPAYAN
REGIONAL CESAR	FARMATODO
REGIONAL CESAR	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA.
REGIONAL CHOCÓ	MEDIQUIBDO IPS LTDA
	DROGERIA NAYHER
REGIONAL CÓRDOBA	DROGAS LA REBAJA
REGIONAL CUNDINAMARCA	ALMACENES COLSUBSIDIO
	DROGUERIAS CRUZ VERDE
	DOTACIONES Y SUMINISTROS ISOMUEBLES
	DROGUERÍA CAFAM

GRUPO BOTIQUIN	
REGIONAL	**EMPRESA**
	DROGUERIA Y ORTOPEDICOS
	COLSUBSIDIO
	DROGUERIA CRU BLANCA
	AQUIDRIGAS 1 EL ROSAL
REGIONAL GUAVIARE	DROGUERIA EL PAQUER
REGIONAL LA GUAJIRA	DROGUERIA ATLANTICA
	DROGUERIA UNOA
REGIONAL MAGDALENA	VARIOS
REGIONAL META	DISTRICONSULT DEL LLANOS SAS \|
REGIONAL NARIÑO	UNIFARMA DEL SUR
REGIONAL PUTUMAYO	LOCAL MEDICS
	COMERCIALIZADORA ALL IN ONE
	DROGUERIA SUROCCIDENTE
REGIONAL QUINDÍO	JOMA CAMILLAS Y BOTIQUINES
	EXTINTORES ALMAR
REGIONAL RISARALDA	NORMA CONSTANZA MUÑOZ Y/O DISTRIBUCIONES JS
	DROGAS PAGUE MENOS S.A.S.
	DROGUERIA LA ECONOMIA
REGIONAL SUCRE	LA ECONOMÍA DROGUERÍA
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA -LA REBAJA DROGUERIA
	LA CASA DEL MEDICO S.A.S
REGIONAL TOLIMA	MAHOS DEL TOLIMA
	COSERVIR LTDA REBAJA PLUS I LIBANO
	EUROS SERVICES S.A.S
	DROGAS LA ECONOMIA
	COOPSERVIR LTDA
	COLOMBIA FARMA
REGIONAL VALLE	LA REBAJA
	MEDIC MIA
	CRUZ VERDE
	ROSANAR
REGIONAL VICHADA	FARMA-ORINOQUIA DROGUERIAS
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	INTECMA SAS

GRUPO BOTIQUIN	
REGIONAL	**EMPRESA**
	VADEL SAS
	CORPORACION LUNA VIVA

GRUPO MATERIAL	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL AMAZONAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AMAZONAS
REGIONAL ANTIOQUIA	PAPELERIA COLOMBIA
	MISCELANIA VENUS
	PAPELERIA Y VARIEDADES GABRY
	ALMACEN MUNDIAL 86
	ABAKO CREATIVO
	LOGISTICA SAS
REGIONAL ARAUCA	PAPELERIA NATHALY
	INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE
REGIONAL ATLÁNTICO	SOLUCIONES MAF SAS
REGIONAL BOGOTÁ	CUBRE HOGAR
	PRODIASEO
	CEMPAC
	PAPELERIA SAANYE
REGIONAL BOYACÁ	PAPELERIA GUTIERREZ
	CENTRO ZONAL PUERTO BOYACA
	PAPELERIA Y VARIEDADES ZARAELA
	COMERCIALIZADORA MAPLEN
	VARIEDADES JAADE
	PAPELERIA PIPOCHITOS
	LA NORTEÑITA
	CIBERPLAST
REGIONAL CALDAS	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS
	BM INTERNACIONAL SAS
REGIONAL CASANARE	SAMCOI PAPELERIA ESCRIBE SAS
	PAPELERIA EL ESTUDIANTE
	PAPELERIA CERVANTES
REGIONAL CAUCA	GUAPI COSTA
	CAUCA POPAYAN

GRUPO MATERIAL	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL CESAR	ARTE Y PAPELERIA CRIBE
	SOLUCIONES MAF SAS
	EMPRESA TAURO
REGIONAL CHOCÓ	MEGAMUNDO PAPELERIA Y CACHARRERIA
	PAPELERIA UNICA
REGIONAL CÓRDOBA	SINU PAPEL
REGIONAL CUNDINAMARCA	PAPYRUS
	SUPERMERCADO COLSUBSIDIO
	DISTRIBUIDORA JIREH M&M
REGIONAL LA GUAJIRA	TAURO
REGIONAL GUAVIARE	DISTRIBUCIONES CERVANTES
	EDITORES FAMILIBROS
	MUNDOCHAT
REGIONAL MAGDALENA	VARIOS
REGIONAL META	PAPELERIA GABY
REGIONAL NARIÑO	ÉXITO
REGIONAL PUTUMAYO	PAPELERIA Y CACHARRERIA MARELIZ
	PAPELERIA LA UNICA
	PAPELERIA MARANTHA
REGIONAL QUINDÍO	DISPAQUIN
	TECNODIDACTICA SAS
REGIONAL RISARALDA	PAPELERIA MODELO
	PAPELERIA MUNDIAL
REGIONAL SANTANDER	GARABATOS
REGIONAL SUCRE	SURTI TABIADDA
	TAURO SAS
REGIONAL TOLIMA	PAPELERIA NANA
	EURO SERVICES
	LA COMUNA
	SEPIA
	MONACHOS
REGIONAL VALLE	PANAMERICANA
	GARABATOS
	MC DEL PACIFICO
	PAPELERIA EL MANA
	PAPELESCO

GRUPO MATERIAL	
REGIONAL	**EMPRESA**
REGIONAL VICHADA	LA RULETA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	EL PINGÜINO
	VENEPLAST LTDA
	SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA SISDECOM SAS
	COLOMBIA
	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
	FORMAS Y COLORES
	SUMICORP LTDA
	PAPELERIA UPPI
	KEYMARKET SAS
	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS
	PANAMERICANA
	GRUPO AD
	LOS MAYORISTAS
	PANAFARGO

PÚBL

PÚBLICA

Anexo 3

ACTAS DE REUNIÓN DE DEFINICIÓN Y ACLARACIONES DE REQUERIMIENTOS

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1	
Hora: 8:00 a.m.	**Fecha: Julio 24 de 2020**
Lugar:	**N/A**
Dependencia que Convoca:	**Dirección de Abastecimiento**
Proceso:	**Realizar el ejercicio de costos para el Programa Sacúdete.**
Objetivo:	**Reunión de Definición de Requerimientos Estudio de Costos (EC) – 197 D1 – Programa Sacúdete, reunión adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams**

Agenda:

Observaciones y sugerencias por parte de la Dirección de Abastecimiento (DAB), respecto de la documentación técnica aportada por la Subdirección Operación Atención Niñez y Adolescencia referente al ejercicio de costos del Programa "SACÚDETE", en el cual participan, adolescentes, jóvenes, el cual tiene como propósito que los participantes se consoliden como los primeros agentes de cambio de sus comunidades, consolidando proyectos de vida que generen transformación en sus territorios y posibiliten el ejercicio pleno de sus derechos

Desarrollo:

Observaciones y sugerencia por parte de la DAB:

En términos generales las siguientes:

Luego recibir por parte de la Subdirección los documentos técnicos referentes a: i) Componentes mínimos requeridos para la prestación del servicio, ii) Personal mínimo requerido para la prestación del servicio, iii) Minutas patrón y vi) Regionalización AyJ proyecto de inversión, se mostraron una serie de sugerencias, comentarios y observaciones que se comunicaron en el desarrollo de la reunión por parte de la DAB y las cuales se resumen a continuación:

- Con relación al documento "Componentes mínimos requeridos para la prestación del servicio", se sugirió realizar una reorganización del contenido, incluir la denominación del bien o servicio, unidad de medida, descripción general y en particular se precise el "cómo quieren que se entregue los resultados del ejercicio de costos", lo anterior por cuanto no hay claridad respecto de la necesidad frente a este tema.

 De otra parte, tal y como se incluyó en el documento referido con la opción de control de cambios y comentarios, se deben atender las observaciones, sugerencias y precisión de requerimientos adicionales para poder realizar el costeo por parte de la DAB respecto de cada uno de los clasificadores de gastos identificados por el área (Subdirección Operación Atención Niñez y Adolescencia)

 Es preciso mencionar que las observaciones, sugerencia y precisión de requerimiento se proporcionaron y se dieron a conocer en la reunión únicamente para "Espacios Propios", no obstante se debe realizar por parte de la Subdirección las respectivas precisiones y aclaraciones en sus correspondientes proporciones cuando éstos apliquen para los demás espacios "Comunitarios" y "Virtual".

- Respecto del documento "Personal mínimo requerido para la prestación del servicio", igualmente se incluyó en dicho documento con la opción de control de cambios y comentarios, las observaciones, sugerencias y la necesidad de precisar

PUBLICA

por parte de la Subdirección perfiles y experiencias que no son del todo claras o que pueden interpretarse de diferentes formas y confunden. Por ello es necesario que se realicen los ajustes correspondientes.

En este mismo documento, se relaciona el cuadro respecto de los viajes mínimos requeridos, sin embargo, no se brinda una explicación que permita identificar con mayor detalle las actividades que realizarán, es decir, ¿su desplazamiento es para realizar reuniones de trabajo, encuentros vivenciales y/o todos aquellos eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa? ¿Cuánto es el tiempo de permanencia por cada viaje, a dónde se desplazan (zonas urbanas, rurales), etc., todos viajan al mismo tiempo? (ver comentarios en el documento referido)

- Con relación a la información contenida en el anexo No. 3 respecto de las Minutas Patrón, tan sólo es precisar conjuntamente con la Dirección de Nutrición si los gramajes del grupo de alimentos "Cereales, raíces, tubérculos y plátano" y edad de 18 A 27 años 11 meses, son los correctos.

- Por su parte, en el documento denominado "Regionalización AyJ proyecto de inversión", se requiere precisar la meta de beneficiarios allí contenida, pues no se tiene desagregada por cada uno de los espacios donde se va a desarrollar el programa (espacios propios, comunitarios y virtuales), al parecer corresponde a la suma de los tres, se solicita a la Subdirección para que se realice las aclaraciones pertinentes.

Generalidades:

- Se comunicó por parte de la Subdirección que ya contaba con los comentarios de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional (SMO) y con las observaciones por parte de la Dirección de Contratación, los cuales incluirá incluir dentro de los documentos técnicos definitivos.

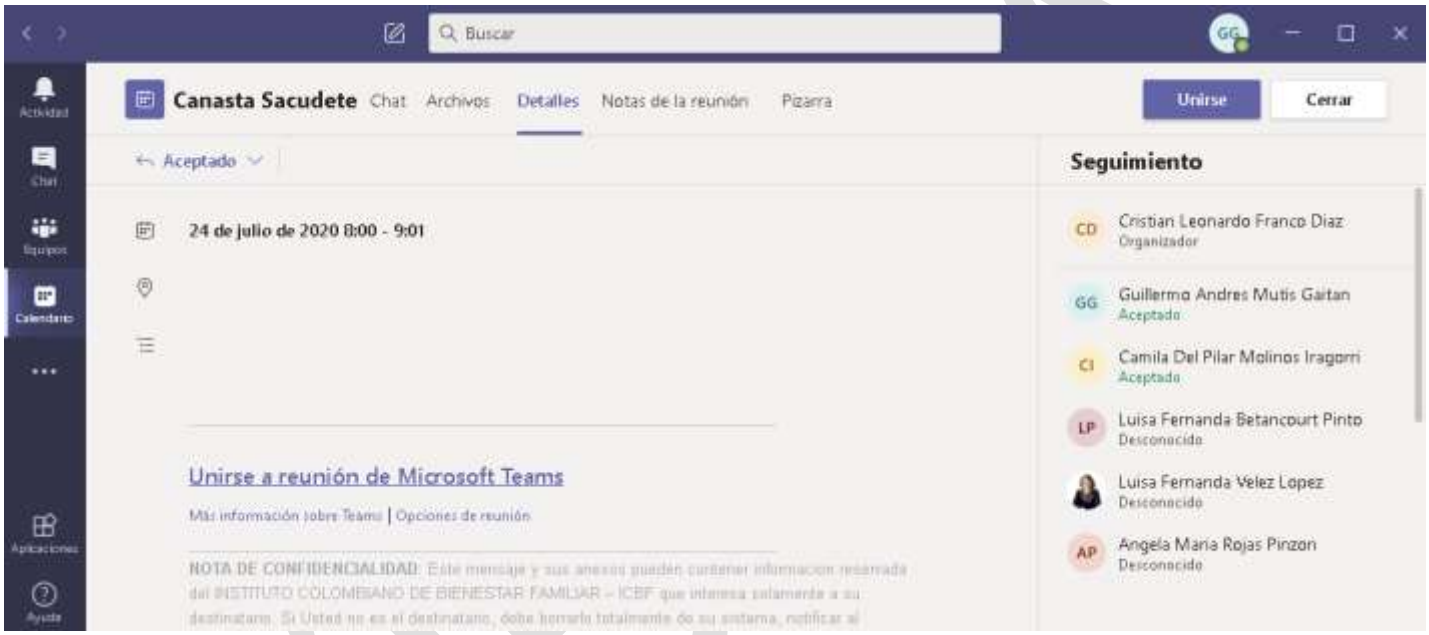
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir acta y Documentos técnicos con comentarios	Dirección de Abastecimiento	Viernes 24 julio de 2020
Ajustar Documentos Técnicos	Subdirección de Operación Atención Niñez y Adolescencia	A más tardar el 29 julio de 2020
Remisión modelo de especificaciones técnicas de material de consumo (esferos, lápices)	Dirección de Abastecimiento	Lunes 27 de Julio de 2020

LISTADO INVITADOS

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Luisa Fernanda Vélez López	Directora / Dirección de Niñez y Adolescencia	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Cristian Franco Diaz	Subdirector / Subdirección Operación Atención Niñez y Adolescencia	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Camila del Pilar Molinos	Contratista / Dirección de Niñez y Adolescencia	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Luisa Fernanda Betancourt Pinto	Contratista / Subdirección Operación Atención Niñez y Adolescencia	Icbf	Sin firmas por ser videollamada

PÚBLICA

Angela María Rojas Pinzón	Contratista / Dirección de Contratación	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Andrés Mutis Gaitán	Contratista /Dirección de Abastecimiento	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Ver relación de asistencia adjunto (Sin firmas por ser videollamada)			



PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°02	
Hora: 3:00 pm.	**Fecha: 07/010/2020**
Lugar:	**MS Teams**
Dependencia que Convoca:	**Dirección de Adolescencia y Juventud (DAJ)**
Proceso:	**Adquisición de Bienes y Servicios**
Objetivo:	**Estudio de Costos Programa Sacúdete**

Agenda:

1. Revisar las preguntas de la DAJ sobre el modelo de costos para el Programa Sacúdete.

Desarrollo:

- La DAJ revisó el modelo de costos preliminar remitido por la Dirección de Abastecimiento (DAB) el lunes 5/Oct/20 mediante correo electrónico y hacen las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el costo unitario para los departamentos de Guainía y Guaviare son sustancialmente superiores comparados con otros departamentos de difícil acceso como Amazonas?

 Respuesta DAB: La diferencia en el costo unitario se debe a que en los dos departamentos mencionados hay menos beneficiarios, por lo tanto los costos fijos se dispersan en menos cupos.

- El costo del coordinador es muy alto con relación a lo que se reconoce en otras modalidades del ICBF, ¿es posible ajustarlo?

 Respuesta DAB: El costo responde al perfil (pregrado, posgrado y experiencia) establecido en el anexo técnico, para ajustar el valor se sugiere revisar el perfil.

- ¿Por qué la cantidad de raciones en el modelo operativo de espacios propios es de 2.880 mes?

 Respuesta DAB: La cantidad se calcula de acuerdo con los cupos por departamento multiplicado por la frecuencia semanal y luego por el número de semanas promedio mes (360 cupos x 2 frecuencias x 4 semanas mes = 2.880)

Decisiones:

- Ajustar el perfil y costo estimado para el Coordinador, reduciendo los requerimientos académicos, necesarios para el Programa.

- Para los departamentos de difícil acceso se establecerá un costo promedio ponderado por beneficiario. La DAJ determinará cuales departamentos.

PÚBLICA

- Incluir en el modelo definitivo, el detalle de los costos fijos y variables para el Modelo Operativo de Espacios Propios y de Espacios Comunitarios.

- Se mantiene la fecha de entrega del modelo de costos para el 09/Oct/20.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir la solicitud de costeo a través de promedio ponderado de acuerdo con los departamentos seleccionadas pro el área técnica.	Dirección de Adolescencia y Juventud	07-10-2020
Ajustarlos en el documento técnico el perfil del coordinador.	Dirección de Adolescencia y Juventud	07-10-2020
Entregar el ejercicio de costeo del Programa Sacúdete	Dirección de Abastecimiento	09-10-2020

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Lucía Alexandra Vargas Yemail	Contratista / Dirección de Abastecimiento	ICBF	Reunión por Ms Teams
Guillermo Andrés Mutis Gaitán	Contratista / Dirección de Abastecimiento	ICBF	Reunión por Ms Teams
Néstor Moreno Gutiérrez	Contratista / Dirección de Abastecimiento	ICBF	Reunión por Ms Teams
Camila del Pilar Molinos Iragorri	Contratista / Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Reunión por Ms Teams
Martha Julieth Gaitán Lozano	Contratista / Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Reunión por Ms Teams
Cristian Leonardo Franco Díaz	Contratista / Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Reunión por Ms Teams
Luisa Fernanda Betancourt	Contratista / Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Reunión por Ms Teams

Evidencia reunión por Microsoft teams y en el listado de asistencia generado por la plataforma.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 3	
Hora: 8:00 a.m.	**Fecha: Octubre 21 de 2020**
Lugar:	**N/A**
Dependencia que Convoca:	**Dirección de Adolescencia y Juventud**
Proceso:	**Ajustes al Modelo de Costos para el Programa Sacúdete.**
Objetivo:	**Actualizar el Modelo de Costos del Programa Sacúdete considerando los cambios que se necesiten para ejecutar el Programa un solo modelo operativo (Espacios Propios)**

Desarrollo:

De conformidad con los análisis y estimaciones efectuados en cabeza del Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud referente al ejercicio de costos del Programa "SACÚDETE", entregado por la Dirección de Abastecimiento el pasado 9 de octubre de 2020 con radicado Nro. 20201260000143003, y de acuerdo con la focalización efectuada en coordinación con la Dirección de Planeación del ICBF, se comunicó por parte del Subdirector a la DAB que el tiempo, meta social y modelos operativos del ejercicio de costos efectuado había variado. En razón a lo anterior dicha Subdirección solicita la actualización del costeo y se compromete a realizar los ajustes a la documentación técnica para dicho propósito a la mayor brevedad.

Principales ajustes para realizar:

- Tiempo de ejecución del Programa pasó de 10 a 8 meses
- Los tiempos de dedicación del talento humano varían de acuerdo con el tiempo de ejecución del programa y según los perfiles definidos para el mismo.
- Solo se considera un modelo operativo para el programa, es decir, se elimina el modelo en Espacios Propios, quedando sólo el modelo operativo en Espacios Comunitarios.
- La meta social del Programa aumenta y varía de acuerdo con la focalización por cada regional quedando sólo los cupos programados para el modelo operativo en Espacios Comunitarios (los del modelo en Espacios Propios se suprimen)
- El tiempo para la fase Enfócate se mantiene en 5 meses, pero la fase Inspírate se ajuste de manera que se realicen talleres transversales durante un periodo de 7 meses (para efectos de costos, ambos esquemas se deben sumar)
- Otros ajustes de redacción para que quedara consecuente con la eliminación del modelo operativo de Espacios Propios.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Ajustar los documentos técnicos	Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud	Viernes 23 de octubre de 2020

PÚBLICA

Remitir documentos técnicos y solicitar ajuste al Modelo de Costos	Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud	Viernes 23 de octubre de 2020
Realizar al ajustes al modelo y entregar resultados (presupuesto total y por departamento)	Dirección de Abastecimiento	Martes 27 de octubre de 2020
Entregar la documentación de Generalidades del Modelo de Costos y anexos	Dirección de Abastecimiento	A mas tardar jueves 29 de octubre de 2020

LISTADO INVITADOS

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Cristian Franco Diaz	Subdirector / Subdirección Operación Atención Niñez y Adolescencia	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Andrés Mutis Gaitán	Contratista /Dirección de Abastecimiento	Icbf	Sin firmas por ser videollamada
Lucia Alexandra Vargas	Contratista /Dirección de Abastecimiento	Icbf	Sin firmas por ser videollamada

PÚBLICA

MANUAL OPERATIVO

PROGRAMA *GENERACIONES SACÚDETE*

Dirección de Adolescencia y Juventud

2020

PÚBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General
Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General
Liliana Pulido Villamil

Directora de Adolescencia y Juventud
Luisa Fernanda Vélez López

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud
Daniela Maturana Agudelo

Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud
Cristian Leonardo Franco Díaz

Equipo Técnico
Camila Molinos Iragorri
Cristina Cardozo del Castillo
Daniel Mauricio Moreno Quintero
Juan Sebastián Rivera Galvis
Laura Solano Mendoza
Luisa Fernanda Bentancourt Pinto
Malory Rocío Briceño Rojas
Mónica Angelina Beltrán Rodríguez

PÚBLICA

CONTENIDO

1. CONTEXTUALIZACIÓN 5
1.1. Justificación 6
1.2. Siglas y definiciones 8
1.2.1. Siglas 8
1.2.2. Definiciones 9
1.3. Marco conceptual 12
1.3.1. Enfoques para el desarrollo del Programa 12
1.3.2. Principios de las políticas públicas de juventud en Colombia 15
1.3.3. Comprensiones sobre adolescentes y jóvenes 16
1.3.4. Desarrollo integral 17
1.3.5. Atención integral 18
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 19
2.1. Objetivos 20
2.2. Población objetivo 20
2.2.1. Criterios poblacionales de focalización 20
2.2.2. Proceso de focalización 22
2.3. Componentes del Programa 23
2.3.1. Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI 23
2.3.2. Formación para la ciudadanía 25
2.3.3. Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida 28
2.3.4. Articulación para la sostenibilidad 28
2.4. Metodología 28
2.4.1. Inspírate 28
2.4.2. Enfócate 29
2.4.3. Transfórmate 29
2.5. Modelos operativos 30
2.5.1. Espacios Comunitarios 32
2.5.2. Espacios Propios 32
2.6. Atributos de calidad 33

PÚBLICA

2.6.1. Ambientes adecuados y seguros 33
2.6.2. Talento humano 36
2.6.3. Alimentación y nutrición 60
2.6.4. Sistema de gestión 62
2.6.5. Sistema de información 64
2.6.6. Indicadores 64
2.6.7. Estructura de costos 64
2.6.8. Atención 67
3. PROCESO DE ATENCIÓN 67
3.1. Etapa de planeación 68
3.2. Etapa de alistamiento 69
3.3. Etapa de atención 71
3.3.1. Modelo operativo Espacios Comunitarios 71
3.3.2. Modelo operativo Espacios Propios 80
3.4. Etapa de cierre 91
4. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO 92
5. LISTA DE TABLAS 93
6. LISTA DE ILUSTRACIONES 94
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 94
8. CONTROL DE CAMBIOS 97

PÚBLICA

1. CONTEXTUALIZACIÓN

En este documento se presentan las orientaciones técnicas, operativas y metodológicas que se construyen desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el Programa *Generaciones Sacúdete.* Éste se concibe como un programa que aporta a la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones y el fortalecimiento de las habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años, a través de metodologías disruptivas que brindan oportunidades para la conexión con servicios especializados y ofertas de empleo, educación y emprendimiento, que permiten a adolescentes y jóvenes formular proyectos de vida, a partir de la identificación de sus talentos e intereses, brindando herramientas concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de la innovación con enfoque territorial, la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social.

El Programa *Generaciones Sacúdete* busca articularse con la oferta nacional y territorial con el propósito de consolidar un ecosistema que le brinde a las y los adolescentes y jóvenes la posibilidad de desarrollar proyectos de vida a partir del reconocimiento de las potencialidades de cada territorio, transformando sus retos en oportunidades de desarrollo y fomentando la inclusión social y productiva de esta población. Lo anterior a través de procesos de formación, articulación y acompañamiento. En cada territorio, el ecosistema interinstitucional deberá fomentar la confluencia permanente de las 3E: Empleo, Emprendimiento y Educación.

La metodología del Programa *Generaciones Sacúdete* está diseñada de acuerdo con las características e intereses de las y los participantes, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, su género, ubicación territorial, trayectorias formativas y educativas, habilidades del siglo XXI, así como la necesidad de fomentar y visibilizar sectores importantes que puedan dinamizar las economías locales bajo un enfoque de sostenibilidad principalmente en materia de industria verde, turismo, industrias creativas, economías creativas o economía naranja y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Lo anterior a través de tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate, que comprenden contenidos y servicios personalizados a las y los que adolescentes y jóvenes pueden acceder por medio de canales presenciales o digitales de manera sincrónica y asincrónica.

Para brindar procesos de acompañamiento pertinentes, el Programa *Generaciones Sacúdete* cuenta con equipos de trabajo compuestos por Inspiradores, Asesores Empresariales, Mentores y expertos que acompañan de manera personalizada a las y los adolescentes y jóvenes participantes en la consecución de los objetivos trazados de manera conjunta al iniciar el Programa.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

1.1. Justificación

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante el Decreto 4156 de 2011. El Instituto desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

En la precitada Ley se establece que la misión del Instituto es promover el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. Adicionalmente, corresponde al ICBF coordinar e integrar el Servicio Público de Bienestar Familiar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2388 de 1979, el artículo 122 del Decreto 1471 de 1990 y el artículo 14 del Decreto 936 de 2013.

Igualmente, la Ley 7 de 1979 tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez, establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y reorganizar el ICBF, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se rigen por las disposiciones de esta Ley.

Además, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece que el ICBF es el ente rector del SNBF y tiene a su cargo "la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas."

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 879 de 2020, por el cual se modifica el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, dispuso que las funciones de la Dirección de Adolescencia y Juventud serán, entre otras:

"1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos.
2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes y bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertenencia étnica e intercultural. (…)
4. Apoyar en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones."

De esta manera, la Dirección de Adolescencia y Juventud es la encargada de liderar los planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y a la juventud para encaminarla a mejorar el acceso a oportunidades para que construya y desarrolle su proyecto de vida. El proceso de ajuste de la nueva oferta programática del ICBF con el que se va a atender a esta población se plantea de acuerdo con las consideraciones normativas que componen el aparato constitucional y de política que enmarca al ICBF.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (PND) se planteó como objetivo promover la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes. Con ello se busca contribuir al desarrollo económico y social del país, para lo cual se establecieron los siguientes objetivos: (1) transición armónica de la infancia a la juventud; (2) garantizar el tránsito de las y los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas; (3) fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo; (4) promover la inclusión laboral y productiva de las y los jóvenes; (5) implementar una estrategia dirigida a las y los jóvenes en la cual se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo; y (6) fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes.

El capítulo del PND (2018-2022) denominado "Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país" enuncia la necesidad de expandir las oportunidades de la juventud en Colombia, fortaleciendo la formación para el trabajo, la educación técnica, tecnológica y superior, los programas para la inclusión a mercados de trabajo formal y los emprendimientos. "Juventud Naranja" plantea como objetivo "implementar una estrategia dirigida a la juventud en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo" (DNP, 2018:132)

Para dar respuesta a dicho objetivo, la Ley 1955 de 2019, creó la *Estrategia Sacúdete* liderada por la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

Joven, con la cual se pretende contribuir al cierre de brechas a través de la focalización del desarrollo y el impulso de la productividad en sectores estratégicos para favorecer la promoción de la equidad en las y los jóvenes. Esta estrategia además aporta al cumplimiento de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 4 – Educación de calidad: el Gobierno Nacional se propuso garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La *Estrategia Sacúdete* no es un suplemento de la educación formal, sino un complemento a partir del cual las y los adolescentes y jóvenes tienen la oportunidad de desarrollar habilidades adicionales a las desarrolladas en la educación básica, media y superior.
- Objetivo 9 – Industria, innovación e infraestructura: el Gobierno Nacional se propuso construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. La *Estrategia Sacúdete* y sus centros son espacios físicos inclusivos y resilientes donde se promueve y fomenta la innovación en la población joven.
- Objetivo 10 – Reducción de las desigualdades: el Gobierno Nacional se propuso reducir la desigualdad en y entre los países. La *Estrategia Sacúdete* busca motivar y proveer las condiciones para que adolescentes y jóvenes construyan un proyecto de vida propio que les permita acceder a mejores condiciones de vida.

El ICBF se constituye en la entidad aliada de la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven para la implementación del Programa *Generaciones Sacúdete*. Con este Programa se espera brindar atención a todo el territorio nacional con una oferta de servicios especializados y metodologías disruptivas que permitan la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, la referenciación y conexión con servicios y ofertas de empleo, educación y emprendimiento, que permitan a adolescentes y jóvenes formular sus proyectos de vida con herramientas y oportunidades concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de las tendencias y retos que plantea la Cuarta Revolución Industria[1] para el desarrollo del país.

1.2. Siglas y definiciones

1.2.1. Siglas

APA	American Psychological Association
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

[1] La Cuarta Revolución Industrial hace referencia al proceso de transformación cultural y digital que surge en el siglo XXI y se caracteriza por la tendencia a dar respuesta a retos sociales a través de la automatización, el internet de las cosas, la vitualización y la innovación en general.

PÚBLICA

IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RUV	Registro Único de Víctimas
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNJ	Sistema Nacional de Juventud
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

1.2.2. Definiciones

Adolescente
La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS, 2020).

Para todos los efectos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años, entendiéndose por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre los 12 y los 18 años de edad (Congreso de Colombia, 2006b).

Joven
Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Congreso de Colombia, 2013).

Juventudes
Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales (Congreso de Colombia, 2013).

PÚBLICA

Territorialidad
Territorio corporal y físico donde las y los jóvenes construyen colectivamente de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales. Las políticas y programas destinados a beneficiar a la juventud deben incorporar un punto de vista territorial. Todas las actuaciones necesarias en beneficio de las personas jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales (Congreso de Colombia, 2013).

Cultura
Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006a).

Design thinking / Diseño de pensamiento
El Design Thinking o Diseño de Pensamiento se define como un proceso creado para la resolución creativa y colaborativa de problemas. Aborda diferentes etapas de la innovación y contempla dentro de sus rasgos más característicos la comprensión de un pensamiento "centrado en las personas", que supera la preconfiguración de soluciones a necesidades latentes. Se trata de la adopción de cambios de mentalidad simples para abordar los problemas desde nuevas direcciones y perspectivas (IDEO, 2020). De acuerdo con el Modelo de la Universidad de Standford, el Design Thinking comprende cinco etapas: Empatía, Definición, Ideación, Prototipado y Testeo.

Aprendizaje disruptivo[2]
De acuerdo con Letitia van der Merwe y Graham Wolfson de la American Psychological Association (APA), un aprendizaje disruptivo se traza desde metodologías que buscan dotar a los y las aprendices de capacidades relevantes frente a la resolución de problemas complejos a partir de soluciones no preexistentes, promoviendo la aplicación de diferentes perspectivas que deben ser tenidas en cuenta, como lo son procesos, personas, necesidades o culturas. De otro lado, un aprendizaje que busca ser disruptivo se orienta a la construcción creativa de los recursos, la infraestructura y la cultura necesarias para que las personas puedan aprender de acuerdo con sus particularidades, propiciando la integración tecnológica como mecanismo que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética (Wolfson & van der Merwe, 2019).

[2] A lo largo del documento es importante tener presente esta definición pues las metodologías disruptivas, en las que se fundamenta el Programa *Generaciones Sacúdete,* responden a las características del aprendizaje disruptivo.

PÚBLICA

Emprendedor / Emprendedora
Es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006a).

Emprendimiento
Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de Colombia, 2006a).

Empresarialidad
Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales (Congreso de Colombia, 2006a).

Formación para el emprendimiento
Busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones para la formación en habilidades para la vida y competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal, así como la articulación con el sector productivo (Congreso de Colombia, 2006a).

Innovación social
Consiste en generar un marco participativo, deliberativo, inclusivo y constructivo para enfrentar desafíos sociales y generar transformaciones positivas (Duque, 2015).

Megatendencias
Hace referencia al conjunto de tendencias de gran alcance y tiempo prolongado a nivel global, que generan transformaciones a nivel social y digital permitiendo a las y los ciudadanos afrontar de manera innovadora los desafíos y necesidades de las sociedades en el marco del desarrollo (Vela Meléndez, 2018).

Megatendencias sociales
Se configuran a partir de los cambios y comportamientos sociales que se esperan en la sociedad del futuro, estos inciden en los procesos de desarrollo y activan nuevas necesidades de procesos, alternativas y productos innovadores (Vela Meléndez, 2018).

PÚBLICA

Megatendencias digitales
Se configuran a través de la promoción y necesidad de innovación, el mejoramiento y la eficiencia de productos y servicios del entorno digital (Vela Meléndez, 2018).

Plan de negocios
Documento escrito que define claramente los objetivos que busca alcanzar un negocio y describe los métodos por medio de los cuales se conseguirán estos objetivos (Congreso de Colombia, 2006a).

1.3. Marco conceptual

A continuación, se presentan las principales comprensiones conceptuales en las que se enmarca el Programa *Generaciones Sacúdete*.

1.3.1. Enfoques para el desarrollo del Programa

Generaciones Sacúdete se construye a partir de los diferentes desarrollos en materia de adolescencia y juventud. En particular se retoma lo consagrado en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030)[3], teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos y Doctrina de la Protección Integral
Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2020).

De acuerdo con este enfoque, las y los adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos titulares de derechos, y por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la adolescencia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos (ICBF, 2020).

[3] La Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Enfoque Diferencial e Interseccional

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su edad, pertenencia étnica, discapacidad, genero y diversidad sexual, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio. Propone reconocer las particularidades de adolescentes y jóvenes, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas, con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad (ICBF, 2020).

Enfoque Diferencial de Género

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género y orientación sexual que afectan a la adolescencia y la juventud, y propiciar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación.

Enfoque Diferencial en Discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la oferta en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier adolescente y joven con o sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna (ICBF, 2020). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2020). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos

PÚBLICA

a los cuatro grupos étnicos referidos en la Constitución Nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

Enfoque de Desarrollo Humano

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2020).

Enfoque de Curso de Vida

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2020). En este sentido las acciones diseñadas e implementadas, deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto de vida (Heikkinen, 2011).

Enfoque de Desarrollo Naranja

El mencionado enfoque responde a los planteamientos y postulados de la Economía Naranja, según los cuales “las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual” (Buitrago & Duque, 2013:). En este sentido, *Generaciones Sacúdete* busca que, por medio de la apropiación y el fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de adolescentes y jóvenes, se contribuya al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y conocimiento, preparándose para asumir retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a adolescentes y jóvenes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo (ICBF, 2020). El Programa permitirá que adolescentes y jóvenes desarrollen de

PÚBLICA

forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

Enfoque de Seguridad Humana
De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), el presente enfoque busca garantizar aquellas condiciones mínimas necesarias para generar en las y los adolescentes y jóvenes seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio del país.

1.3.2. Principios de las políticas públicas de juventud en Colombia

El Programa *Generaciones Sacúdete* incorpora en su metodología algunos de los principios básicos propuestos en las políticas públicas de juventud de Colombia, estipulados en el artículo 14 de la Ley 1622 de 2013, a saber:

Inclusión
Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, étnica, de origen, su religión, su libertad de opinión, sus vulnerabilidades, su condición de género y su orientación sexual.

Participación
Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Corresponsabilidad
Responsabilizar en forma compartida a adolescentes y jóvenes, la sociedad y el Estado.

Integralidad
Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde este grupo etario se desarrolla.

Territorialidad
Establecer criterios para la aplicación de la modalidad en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.

PÚBLICA

Complementariedad
Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

1.3.3. Comprensiones sobre adolescentes y jóvenes

El Programa aporta a la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años. Los integrantes de este grupo etario son concebidos de la siguiente manera:

- **Sujetos de derechos,** reconocidos como titulares de estos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.
- **Sujetos autónomos y libres,** capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.
- **Seres integrales y holísticos,** que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.
- **Seres plurales,** que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.
- **Seres diversos,** cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como adolescentes y jóvenes, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

Las y los adolescentes entre los 14 y los 17 años comienzan a identificar sus intereses y vocaciones, este es el momento ideal del curso de vida para iniciar un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. Su capacidad de abstracción se irá complejizando para permitirles no sólo abordar el campo de lo real, sino adentrarse en el mundo de lo posible y en el de aquello que no se ha conocido. De allí que sean capaces de explorar sus talentos y habilidades para proponer ideas que beneficien su proyecto de vida y transformen las realidades de sus territorios. El tiempo de la adolescencia trae consigo importantes transformaciones en las facultades que todo ser humano requiere para asumir y gestionar su vida con liderazgo y criterio propio de forma satisfactoria y plena, que

PUBLICA

no sólo tenga efectos en la autorrealización sino en la significancia de su aporte al desarrollo de la sociedad.

Así mismo, las y los jóvenes entre los 18 y los 28 años son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones. Según la Ley 1622 de 2013, con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, la autonomía, la innovación, el aprendizaje social y la materialización de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, el Estado debe:

1) Reconocer desde un enfoque diferencial, sus particularidades según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.
2) Garantizar la autodeterminación en las formas de organizarse y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas.
3) Reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de adolescentes y jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.
4) Incorporar como base para la construcción de las políticas de juventud la innovación permanente, el aprendizaje social, la experimentación y la concertación.
5) Propender que todas las actuaciones necesarias en beneficio de adolescentes y jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales.

Así las cosas, la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF tiene como objetivo la promoción de los derechos de la adolescencia y la juventud, y la prevención de situaciones que ponen en riesgo la garantía de estos, generando oportunidades para el desarrollo y afianzamiento de proyectos de vida con herramientas y oportunidades concretas que aporten a su desarrollo personal y el de sus comunidades. Lo anterior, a través del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, así como de la referenciación y la conexión con servicios y ofertas de educación, emprendimiento y empleo, alineados con las tendencias y retos que plantea la Cuarta Revolución Industrial para el desarrollo del país.

1.3.4. Desarrollo integral

En coherencia con la concepción holística del ser humano tratadas en las políticas nacionales de infancia, adolescencia y juventud, el desarrollo se reconoce como un proceso dinámico que ocurre a lo largo de la vida de adolescentes y jóvenes, y que impacta las dimensiones de su ser: física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, entre otras. Estas dimensiones son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la personalidad y autonomía para la construcción de los proyectos de vida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todas estas transformaciones en las diferentes dimensiones de los adolescentes y jóvenes están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano. El desarrollo entonces es integral, multidimensional, multideterminado y multidireccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada sujeto.

1.3.5. Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial.

Lo anterior implica que la atención es el producto de la interacción que se concreta en los entornos en los que adolescentes y jóvenes transitan y edifican sus vidas. Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

1) Se promueva y cuide la integridad física, emocional y social de adolescentes y jóvenes.
2) Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
3) Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de los intereses, inquietudes y capacidades de adolescentes y jóvenes.
4) Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
5) Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
6) Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven adolescentes y jóvenes.

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para

PÚBLICA

favorecer el desarrollo. Esta construcción de condiciones se puede organizar en tres grupos:

1) Las condiciones humanas tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden, en el desarrollo de adolescentes y jóvenes en su relación consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.
2) Las condiciones materiales que aluden a las dotaciones (infraestructuras, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.), que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre participantes, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento.
3) Las condiciones sociales hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que adolescentes y jóvenes puedan realizarse como seres humanos, ciudadanas y ciudadanos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa *Generaciones Sacúdete* tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía. El Programa se estructura a partir del reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades para del planteamiento de soluciones a retos sociales a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Generaciones Sacúdete reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en la generación de oportunidades para la formulación y consolidación de proyectos de vida para este grupo poblacional. Desde el Programa se reconocen y asumen los enfoques diferencial e interseccional, diferencial de género, diferencial en discapacidad, diferencial étnico, enfoque de desarrollo humano, curso de vida, desarrollo naranja, seguridad humana y territorial, como fundamentales para el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud a lo largo del territorio nacional.

PÚBLICA

2.1. Objetivos

Objetivo general

Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos

1) Fortalecer las habilidades del siglo XXI de adolescentes y jóvenes a través de metodologías disruptivas que promuevan su acercamiento con las megatendencias sociales, culturales y digitales en favor de la innovación y la transformación social.
2) Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de los riesgos que permitan resolver problemas locales a través de la innovación, el emprendimiento y la creatividad.
3) Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses y habilidades en el marco de los sectores de turismo, TIC, industria verde e industria naranja.
4) Identificar y conectar oportunidades de educación, empleo o emprendimiento para la consolidación de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, y el cierre de brechas territoriales.

2.2. Población objetivo

La población sujeta de atención del Programa está compuesta por adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. También está dirigida a adolescentes y jóvenes que habitan en zonas rurales y rurales dispersas para garantizar un enfoque diferencial de acuerdo con la ubicación geográfica, género, orientaciones sexuales diversas, pertenencia étnica y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

2.2.1. Criterios poblacionales de focalización

Para realizar la priorización de la población a vincular en el Programa, los y las participantes deben cumplir como mínimo con uno de los siguientes criterios:

1) Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

PÚBLICA

2) Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3) Encontrarse en situación de pobreza extrema.[4]
4) Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
5) Encontrarse en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
6) Haber terminado un PARD.
7) Haber sido parte o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
8) Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración por parte del ICBF.
9) Tener discapacidad y no requerir de apoyos generalizados que requieran de la realización de ajustes que impongan o generen una carga excesiva o desproporcionada para el operador.
10) Encontrarse en condición de migrante o de retornado al país.
11) Haberse desvinculado de grupos al margen de la ley en el marco del conflicto armado y contar con certificado emitida por la autoridad competente en la materia.
12) Tener declaratoria de adoptabilidad.

Nota 1: Anualmente se realizará una revisión de los criterios de elegibilidad definidos desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, o las dependencias que hagan sus veces, la cual se socializará posteriormente con las Direcciones Regionales.

El operador debe realizar la búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes del Programa. Esta actividad debe realizarse teniendo en cuenta las directrices de la respectiva Dirección Regional del ICBF con relación a las localidades, barrios, veredas, corregimientos, unidades de servicio del sistema de protección y demás zonas identificadas a focalizar. Así mismo, el operador debe registrar a cada adolescente y joven participante en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF. La totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en dichos formatos y/o instrumentos antes de dar inicio a las actividades del Programa.

[4] Conforme lo establecido en el Documento CONPES 150 de 2012, “una persona se identifica como pobre extremo si su ingreso promedio al mes es inferior al valor de la LI” (DNP, 2012: 6). “El valor de la línea de pobreza extrema (LI) representa el costo mensual per cápita necesario para adquirir la canasta básica de alimentos que cubre los requerimientos nutricionales mínimos según los estándares del ICBF y de la FAO” (DNP, 2012: 9).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

2.2.2. Proceso de focalización

Para iniciar el proceso, la Sede de la Dirección General del ICBF a través de modelos de focalización realiza la asignación de cupos en los municipios a atender, para esto tiene en cuenta variables de incidencia territorial con desagregación municipal dentro de las cuales se incluyen: municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), alertas tempranas, análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), entre otras. Posteriormente, se realiza un proceso de análisis con las Direcciones Regionales del ICBF con base en el cual se ajusta el proceso de focalización territorial inicialmente planteado y se obtiene la versión final de los cupos asignados para cada territorio.

Por otro lado, de acuerdo con la organización territorial de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF se articularán con estas instancias y con los enlaces del SNBF con presencia en el territorio, para identificar posibles participantes del Programa. Este proceso debe incluir también la identificación de los principales intereses e iniciativas de las y los adolescentes y jóvenes del territorio, para poder generar espacios de fortalecimiento desde lo local.

Derivado de este proceso de articulación, se deben identificar territorios específicos donde los operadores puedan luego iniciar el proceso de búsqueda activa de las y los posibles participantes (veredas, barrios, caseríos y demás). El proceso de articulación realizado desde las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF se debe realizar en el marco de la etapa de planeación, es decir, antes de la suscripción de los contratos con los operadores.

Como evidencia de este proceso se deben tener las actas de las reuniones sostenidas, en las cuales debe quedar de manera explícita como mínimo: (1) las principales o más recurrentes temáticas en las que están interesados las y los adolescentes y jóvenes del territorio; (2) la cantidad aproximada de posibles participantes (clasificados por grupo etario: cuántos jóvenes y cuántos adolescentes); (3) las ofertas que están cubriendo a esta población en el territorio y qué entidad las ejecuta (clasificar en si es una entidad pública, privada, Organización No Gubernamental (ONG) u otro); (4) los posibles espacios en donde los operadores podrán llevar a cabo el Programa por medio del modelo operativo Espacios Comunitarios; y (5) listados de asistencia.

De no ser posible adelantar el anterior proceso, la Dirección Regional debe notificar a la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF para que sea el operador quien desarrolle esta actividad al inicio del proceso de ejecución del contrato como parte de la fase de alistamiento.

PÚBLICA

Una vez suscritos los contratos con los operadores del Programa, las Direcciones Regionales del ICBF les entregarán directorios que recojan la información contenida en las actas de articulación con los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes. Con esto se busca facilitar la labor del operador con respecto al proceso de identificación de posibles participantes y su eventual ingreso al Programa, así como la identificación y consecución de posibles espacios para la implementación del modelo operativo Espacios Comunitarios, entre otros beneficios operativos que agilizan la fase de alistamiento.

Se sugiere a los operadores contratados articularse con las instituciones educativas presentes en los territorios a atender, por medio de las Secretarías de Educación, según corresponda. Igualmente, establecer un proceso de acción conjunta y comunicación con estas instituciones puede facilitar el proceso de búsqueda activa de adolescentes y jóvenes, y la consecución de espacios para la realización de actividades en el marco del modelo operativo Espacios Comunitarios.

Por último, en la fase de implementación del Programa, se debe buscar vincular a las sesiones de mentoría a los representantes de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes (según corresponda), con el propósito de motivar y guiar a las y los participantes en sus procesos de construcción y desarrollo de proyectos de vida propios.

2.3. Componentes del Programa

Generaciones Sacúdete comprende cuatro componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación:

2.3.1. Fortalecimiento de habilidades del siglo XXI

Por habilidad se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

Las habilidades del siglo XXI o 4.0 son definidas como aquellos “conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le permiten a los jóvenes desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje” (UNESCO, 2017a), para responder a situaciones complejas de sus entornos. Lo anterior está basado en los contextos actuales en los que se desarrollan las y los jóvenes del mundo, en donde existe la necesidad de garantizar la adquisición de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

conocimientos más profundos relacionados con el fomento de “aptitudes analíticas, de solución de problemas y de otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel” (UNESCO, 2016).

El Programa *Generaciones Sacúdete* incorpora el desarrollo de una serie de habilidades a partir de la vivencia, la reflexión, el aprendizaje y las experiencias que faciliten la generación de conciencia para introducir nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y el desarrollo sostenible. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a adolescentes y jóvenes construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses; esto a través de un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad emprendedora y al acompañamiento especializado de cara al desarrollo y potenciación de los proyectos de vida.

Generaciones Sacúdete promueve las habilidades del siglo XXI desde el fortalecimiento de las habilidades esenciales, las cuales se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como lo son “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” (UNESCO, 2017b). El programa también identifica y fortalece las habilidades técnicas que están orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la formación ofrecida por el sistema educativo con las demandas del mercado laboral y el emprendimiento. Lo anterior, se desarrolla a partir de:

- Pensamiento crítico
- Creatividad
- Introspección
- Cultura
- Comunicación asertiva
- Escucha atenta
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Razonamiento abstracto
- Habilidades científicas
- Manejo de emociones
- Habilidades cívicas
- Negociación
- Habilidades digitales

PÚBLICA

Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, que desarrollan la resiliencia y la conciencia social. Se busca que adolescentes y jóvenes desarrollen un aprendizaje para la vida personal y profesional a partir de la innovación y que hagan una reflexión a propósito de la importancia de su propio bienestar y el de sus comunidades.

2.3.2. Formación para la ciudadanía

Generaciones Sacúdete incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

Abordar la prevención de vulneraciones o amenazas en el marco de un Estado Social de Derecho, requiere partir del conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención Sobre los Derechos del Niño y en la normatividad nacional en la Constitución Política (artículos 44 y 45) y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). En coherencia con la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), la Dirección de Adolescencia y Juventud desarrolla acciones relacionadas con el liderazgo en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y la juventud, en coordinación y articulación con las entidades que conforman el SNBF, el SNJ y todos aquellos referentes conceptuales y operativos que se requieran para el desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes del país.

El Programa promueve la ciudadanía juvenil, su importancia y rol preponderante para la sociedad. Lo anterior se encuentra enmarcado en la Ley 1622 de 2013, e implica el ejercicio de los derechos y deberes de las y los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado.

La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes está referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: (1) civil que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (2) juvenil social que reconoce el ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad; y (3) juvenil pública que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los

PÚBLICA

espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de las y los jóvenes.

En el artículo 5 de la Ley 1622 de 2013 se definen los espacios de participación de juventudes como “aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias”. Se reconocerán como espacios de participación, entre otros, las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos y otros espacios que surjan de las dinámicas propias de las y los jóvenes.

En materia de prevención, se presentan tres momentos para la implementación de acciones de prevención en el Programa *Generaciones Sacúdete*:

1) **Acción de prevención sin vulneración**

 Plantea el reto específico de generar actuaciones constantes en los entornos en donde viven y se desarrollan adolescentes y jóvenes. Está orientada a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos y al fortalecimiento de los entornos estipulados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) como garantes de derechos: hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual.

 En este marco, padres, madres, cuidadores, cuidadoras, vecinos, funcionarios, funcionarias, personal docente, líderes comunitarios, constructores de política pública, defensores de derechos, mandatarios y demás actores significativos que hacen parte de los entornos que rodean a adolescentes y jóvenes deben generar y materializar todos los mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a su desarrollo armónico y a la construcción de proyectos de vida en los cuales ejerzan plenamente su ciudadanía.

2) **Acción de prevención de ocurrencia de la vulneración**

 Esta perspectiva promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto de adolescentes y jóvenes. En este momento se da continuidad a la promoción de derechos y a la configuración de entornos como garantes de estos y se

PÚBLICA

desarrollan acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a mitigar problemáticas particulares.

Así, se deben generar programas que intervengan de manera específica sobre el contexto en riesgo de vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes. Para ello, deben contemplar: (1) seguimiento a las alertas; (2) acercamiento al contexto; (3) promoción del trabajo comunitario pannra fortalecer las capacidades y habilidades de adolescentes, jóvenes y sus familias; y (4) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

3) Acción de prevención ante la presencia de la vulneración de derechos[5]

Este momento de la prevención da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con el fortalecimiento de entornos como garantes de los derechos de la adolescencia y la juventud. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones asociadas a una vulneración de derechos. Así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

La actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales estará basada en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Este Programa aporta en las apuestas para la adolescencia y la juventud a través de la generación, articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

[5] Sacúdete contempla acciones complementarias de prevención para evitar la ocurrencia de nuevas vulneraciones. Las rutas de atención ante la vulneración de derechos se encuentran definidas por la ley. Cuando se trata de menores de 18 años en situación de amenaza o vulneración de derechos el mecanismo para el restablecimiento de derechos corresponde a la ruta de protección a través de las Comisarias y Defensorías de Familia (Ley 1098 de 2006). Cuando se trata de jóvenes mayores de 18 años se activan las rutas para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos que se presente en cada caso.

PUBLICA

2.3.3. Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida

El Programa *Generaciones Sacúdete* acompaña a adolescentes y jóvenes en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas y retos de la Cuarta Revolución Industrial. Dentro del esquema de acompañamiento en habilidades, se encuentra la metodología de hábitos para la mentalidad emprendedora con la cual se acompaña el fortalecimiento o estructuración de emprendimientos locales. Esto permite a las y los participantes relacionarse con el mundo a través de aptitudes y prácticas analíticas, principalmente orientadas a la resolución de problemas, y a través de habilidades cognitivas, interpersonales y sociales. Dichas habilidades están comprendidas en un marco de adaptabilidad, creatividad, conocimientos técnicos y financieros, trabajo en equipo y reentrenamiento constante (PNUD, 2020).

2.3.4. Articulación para la sostenibilidad

La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que conecten a las y los participantes con el sector público y privado en la materialización de la ruta de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento). *Generaciones Sacúdete* debe fungir como articulador de la oferta en los territorios. Es por esto por lo que se hace necesario mapear y conectar la oferta destinada a estos grupos poblacionales y gestar articulaciones y mecanismos de acompañamiento para el transito armónico de las y los participantes a estos entornos.

2.4. Metodología

Generaciones Sacúdete cuenta con un diseño metodológico móvil y flexible que ofrece la posibilidad de implementar sus tres fases metodológicas de acuerdo con cada modelo operativo, los perfiles y necesidades de las y los participantes. Estas fases permiten a las y los participantes el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, el acercamiento a las megatendencias y la formulación de proyectos de vida sostenibles en el marco de la educación, la empleabilidad y el emprendimiento.

2.4.1. Inspírate

La fase Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales (presenciales y no presenciales), que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para prevenir su vulneración a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las

PÚBLICA

megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos. Esta fase es liderada por Inspiradores que acompañan a los grupos de trabajo durante su proceso en esta fase.

2.4.2. Enfócate

La fase Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales (presenciales y no presenciales), que permitan a las y los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora[6] aplicada a los proyectos para la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde[7], TIC, naranja[8] y turismo. Esta fase es liderada por Asesores Empresariales que acompañan a las y los participantes durante su proceso, en la estructuración de sus proyectos de emprendimiento e ideas de negocio, o fortalecer habilidades para el adecuado desarrollo de una vocación u oficio específico.

2.4.3. Transfórmate

La fase Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de servicios complementarios que potencializan y promueven la concreción y sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento).

Dicha oferta se materializa con la participación del sector público y privado que ancle ofertas especializadas de habilidades técnicas para complementar los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Esto a partir de la identificación de actores sociales públicos y privados que generan oportunidades de educación, empleo y/o

[6] Por mentalidad emprendedora se hace referencia a los hábitos que le permiten a las y los participantes relacionarse con un mundo 4.0, ya sea en el marco del emprendimiento, la empleabilidad o la educación, generando habilidades específicas en materia de adaptabilidad, creatividad, conocimientos técnicos financieros, trabajo en equipo y reentrenamiento constante.

[7] Según reporta el Ministerio de Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la economía verde como "aquella que resulta en un mejoramiento del bienestar humano y la equidad social, mientras se reducen los riesgos ambientales y las carencias ecológicas" (Ministerio de Ambiente, 2020).

[8] Según el Ministerio de Cultura, la economía naranja "es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico. Se diferencia de otras economías por el hecho de fundamentarse en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo se puede proteger por los derechos de propiedad intelectual" (Ministerio de Cultura, 2020).

PUBLICA

emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades.

Esta fase es liderada por Mentores y Asesores de Alianzas y Comunicaciones quienes no necesariamente desarrollan actividades de forma directa con las y los participantes, sino que concentran sus esfuerzos en identificar aquellos actores que pueden aportar en la consolidación del proyecto de vida de estos. Es decir, a lo largo de la primera fase metodológica que se implemente (Inspírate o Enfócate, según el modelo operativo, ver sección 3.3.), los operadores deben caracterizar los diferentes proyectos de vida de las y los participantes e identificar las vocaciones del territorio con el fin de iniciar la búsqueda de los actores que pueden contribuir a la consolidación de estos proyectos de vida y con quienes eventualmente se formalizarán alianzas. Constituidas las alianzas, los operadores deberán conectar a las y los participantes con los actores que se sumaron al ecosistema de coordinación interinstitucional para que, en la medida de lo posible, materialicen conjuntamente su proyecto de vida.

2.5. Modelos operativos

En atención al enfoque de curso de vida, para la atención de la población objetivo del Programa *Generaciones Sacúdete,* se identifican dos grupos de participantes:

1) Adolescentes Sacúdete (14 a 18 años, 11 meses y 29 días).
2) Jóvenes Sacúdete (19 a 28 años, 11 meses y 29 días).[9]

Para efectos de la implementación del Programa en la modalidad B-Learning[10] en el territorio nacional, se han diseñado dos modelos operativos[11]: (1) Espacios Comunitarios y (2) Espacios Propios. Todos los operadores contratados deberán implementar el modelo operativo Espacios Comunitarios. Solo aquellos encargados de implementar el Programa en municipios donde el ICBF cuente con infraestructuras propias dispuestas para *Generaciones Sacúdete* podrán incluir el modelo operativo Espacios Propios dentro de su oferta.

Adicionalmente, en los dos modelos operativos (Espacios Comunitarios y Espacios Propios) debe estar disponible el servicio de consejería durante toda la

[9] Según lo establezca el ICBF, un mismo operador podrá atender los dos grupos etarios.
[10] La expresión (en inglés blended learning) hace referencia a la combinación de la capacitación presencial (con profesores en aula) con la educación online (cursos en internet o medios digitales). El B-Learning es por lo tanto un sistema híbrido de aprendizaje en el que se mezclan estos dos sistemas.
[11] En caso de requerirse, se podrán realizar actividades en la forma de atención no presencial en el modelo operativo Espacios Comunitarios. La propuesta técnica y metodológica de los oferentes debe contener un capítulo de adecuaciones en caso de tener que operar en un escenario de emergencia sanitaria (cuarentena), las cuales deben contar siempre con aprobación del supervisor del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

implementación del Programa.[12] En el marco de *Generaciones Sacúdete* se debe brindar asistencia personal a las y los participantes en temas relacionados con:

1) **Promoción de derechos**
 Resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

2) **Prevención de vulneraciones**
 Brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados ante la presencia de violencias basadas en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización de adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución y la ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

3) **Espacios de escucha**

 Espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera constituyen ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad[13]. Además, los diálogos deben desarrollarse en escenarios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

[12] En caso de encontrar una situación de riesgo o vulneración de los derechos de adolescentes y jóvenes participantes se deben activar las rutas de acuerdo con los protocolos y normatividad vigente.
[13] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

2.5.1. Espacios Comunitarios

Hace referencia a la implementación del programa en espacios comunitarios ubicados en los territorios focalizados por el ICBF y gestionados por medio de alianzas intersectoriales con actores públicos y privados. Este modelo operativo tiene una duración prevista de ocho meses que inician con el proceso de convocatoria y búsqueda activa de participantes según los criterios establecidos en el presente documento, continúa con la fase Inspírate y luego con la fase Enfócate.

Es importante mencionar que el alistamiento del Programa dura máximo un mes, la fase Inspírate dos meses, la fase Enfócate cinco meses y la fase Transfórmate se activará una vez se culmine el tercer mes de ejecución del contrato o la fase Inspírate para que así las y los participantes puedan empezar a conectarse con oportunidades de educación, empleabilidad o emprendimiento (ver Ilustración 3. página 78). Así las cosas, la implementación del Programa tiene una duración aproximada de ocho meses.

Este modelo operativo tiene especial énfasis en la vinculación de adolescentes y jóvenes identificados en riesgo de vulneración de sus derechos, desescolarizados, con alta permanencia en calle, habitantes de entornos con ausencia o limitada oferta institucional para su formación educativa, ocupación del tiempo libre o acceso a oportunidades para la formulación de su proyecto de vida.

En este modelo operativo, la metodología debe ser implementada de manera secuencial, una vez adolescentes y jóvenes hayan sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual y lectura de contexto grupal, para de esta manera iniciar la ruta Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Así mismo, se hace énfasis en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a partir de las sesiones de promoción y prevención de riesgos específicos; según la lectura de contexto inicial, estas deben ser implementadas una vez al mes.

2.5.2. Espacios Propios

Hace referencia a la implementación del Programa en infraestructuras provistas por el ICBF para la ejecución de *Generaciones Sacúdete*, según los términos contractuales establecidos. Este modelo operativo inicia con el proceso de convocatoria y búsqueda activa según los criterios establecidos en el presente documento. Se realiza el proceso de caracterización en el que se identifica si la o el participante puede iniciar su proceso de atención en la fase Inspírate o en la fase Enfócate.

PÚBLICA

Es importante mencionar que el alistamiento del Programa dura máximo un mes, la fase Inspírate máximo dos meses y la fase Enfócate máximo cinco meses. La fase Transfórmate se activará una vez las y los participantes hayan finalizado la fase Inspírate y/o Enfócate y pueda iniciarse el proceso de identificación de servicios para la educación, la empleabilidad o el emprendimiento con los cuales resulte pertinente formalizar alianzas para conectar o referenciar a las y los adolescentes y jóvenes que participan en *Generaciones Sacúdete* (ver Ilustración 4. página 83).

Este modelo operativo tiene especial énfasis en la vinculación de adolescentes y jóvenes que se encuentran finalizando o han finalizado su proceso educativo en el nivel de bachiller y no han logrado transitar a procesos de educación técnica, tecnológica, profesional o para el desarrollo humano o empleo en las modalidades de trabajo protegido y digno. Busca vincular a adolescentes y jóvenes que cuenten con emprendimientos, ideas de negocio o se encuentren desempleados y sean habitantes de entornos con dificultades en el acceso a las oportunidades señaladas.

En este modelo operativo, la metodología no se implementa de manera secuencial, una vez adolescentes y jóvenes han sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual y lectura de contexto grupal, para que según su perfil sean direccionados a una de las siguientes dos fases metodológicas: Inspírate o Enfócate, esto teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas de caracterización del Programa. Las sesiones de prevención de riesgos deben ser implementadas una vez al mes de acuerdo con el desarrollo metodológico del Programa.

Así las cosas, el modelo operativo Espacios Propios permite ampliar el espectro de participantes en la medida en que es posible vincular al Programa personas cuyos proyectos de vida se encuentren en diferentes estados de desarrollo. Adicionalmente, contar con un espacio físico donde la oferta sea permanente, por un lado, facilita la realización de actividades transversales de promoción del Programa y, por el otro, permite la apropiación del espacio por parte de los miembros de la comunidad *Generaciones Sacúdete* quienes con ello construyen un referente físico de lo que significa pertenecer a esta comunidad.

2.6. Atributos de calidad

2.6.1. Ambientes adecuados y seguros

Para el desarrollo de las actividades asociadas al Programa, este numeral hará referencia a los espacios diseñados o adecuados para su implementación.

PÚBLICA

2.6.1.1. Espacios Comunitarios

Para la correcta ejecución del Programa cuando éste se realice de manera presencial por medio del modelo operativo Espacios Comunitarios, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los talleres: salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones dedicados al culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros.

Tabla 1. Garantía de los espacios

Garantía de los espacios	Responsable
1. Gestionar los espacios para los talleres con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, entre otros.	Operador, Centro Zonal y Dirección Regional
2. Suscribir acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los talleres.	Operador
3. Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación.	Operador

Nota 2: Teniendo en cuenta que el servicio en espacios comunitarios no contempla un rubro de arrendamiento, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los talleres. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica se logren gestionar lugares diferentes.

Se pueden realizar las actividades en sedes educativas, espacios comunitarios, edificios, infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, entre otros) y espacios públicos que cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad.[14] Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las y los participantes. El ICBF recomienda buscar espacios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica[15].
- Contar con espacios para desarrollar la atención de las y los adolescentes y jóvenes, tales como: aulas, salones múltiples, bibliotecas u otros espacios acordes con las particularidades propias de la identidad y cultura de las y los participantes.

[14] Los espacios deben estar ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.

[15] Si el municipio de prestación del servicio no cuenta con acueducto, se debe contar con agua apta para el consumo humano. De no contar con alcantarillado se deberá contar con un esquema de disposición de residuos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Tener acceso a servicios sanitarios diferenciados por sexo.
- Si se atiende población con discapacidad, el sitio debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. En caso de que las y los participantes del Programa no tengan ninguna categoría de discapacidad, el operador debe asegurarse de proveer los apoyos y hacer los ajustes razonables cuando se llegase a requerir atender población con discapacidad, sea de las y los adolescentes y jóvenes, o de sus familias o personas pertenecientes a sus redes de apoyo.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente teniendo en cuenta los diseños para personas con discapacidad y con los ajustes razonables de acuerdo con las categorías de discapacidad.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todos los y las participantes de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras). También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles).
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con la gestión que hayan logrado realizar en la etapa de planeación, las Direcciones Regionales deben socializar y hacer entrega formal al operador de los posibles lugares para la realización de las actividades, de manera que se facilite el proceso de identificación de los lugares para el desarrollo del Programa. Lo anterior debe suceder en el primer Comité Técnico Operativo del contrato (etapa de alistamiento).

2.6.1.2. Espacios Propios

Cuando el ICBF cuente con infraestructuras propias donde pueda implementarse el Programa, el operador deberá hacerse cargo de mantenerlas en buen estado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Todos los espacios deben permanecer ordenados, aseados, sin goteras, sin grietas y sin humedades.

PÚBLICA

- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- Las puertas deben tener la posibilidad de asegurarse.
- Los baños deben contar con sistema de agua y de ventilación en funcionamiento, los sanitarios deben permanecer aseados, las puertas deben poder asegurarse y de contar con espejos estos deben permanecer limpios y no estar rotos.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente, ésta debe incluir señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro. Se debe contar también con un aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las tomas eléctricas deben tener tapas protectoras, el cableado debe estar fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores, electrodomésticos y equipos que no sean para uso de las y los participantes deben tener el mantenimiento al día y deben estar fuera del alcance de las y los adolescentes y jóvenes.
- No debe haber olores fuertes o desagradables.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente teniendo en cuenta los diseños para personas con discapacidad y con los ajustes razonables de acuerdo con las categorías de discapacidad.
- Las sustancias tóxicas y los medicamentos, si hubiere lugar, deben estar fuera del alcance de las y los adolescentes y jóvenes.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se debe garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección.

2.6.2. Talento humano

Para los ocho meses estimados de la ejecución del contrato, se ha determinado el personal mínimo con el cual debe contar el operador. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, por lo que el personal contratado no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad

PÚBLICA

del operador determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.[16]

En el diseño de los dos modelos operativos descritos en el presente Manual Operativo, para la implementación de la modalidad B-Learning de *Generaciones Sacúdete*, el ICBF estima necesaria la conformación de un equipo de talento humano con una estructura piramidal. La pirámide debe ser encabezada por un Coordinador General, acompañado en este nivel por el Asesor de Alianzas y Comunicaciones y el Auxiliar Administrativo, a quienes se recomienda tengan a su cargo el liderazgo y acompañamiento (según corresponda) de un equipo de personas que se encargue de atender máximo 2.160 participantes. En la Ilustración 2. página 50, se muestra la distribución piramidal del equipo de trabajo con base en la cual se calcula que el número máximo de participantes corresponde a 2.160.

En el siguiente nivel de la pirámide se encuentra el Asesor Metodológico quien, como su nombre lo indica, tendrá a su cargo acompañar el desarrollo metodológico de la estrategia en el territorio. Se recomienda que esta persona tenga a su cargo el acompañamiento a unidades de atención encargadas de atender máximo 1.080 participantes.

Ahora bien, para la atención directa de los y las participantes, el operador debe conformar unidades de atención compuestas como mínimo[17] por: un mentor, un inspirador y un asesor empresarial. Estas unidades podrán atender máximo 360 personas durante el periodo de ejecución del contrato, según el modelo operativo y la caracterización de los y las participantes identificados en el territorio a su cargo.

2.6.2.1. Personal mínimo requerido – Modelo operativo Espacios Comunitarios

Como se expuso en la sección 2.4.1, en este modelo operativo la metodología debe ser implementada de manera secuencial. Una vez las y los participantes hayan sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual para luego iniciar la ruta Inspírate, Enfócate y Transfórmate (ver Ilustración 3. página 78). Los operadores deberán conformar grupos de atención de aproximadamente 15 adolescentes y jóvenes que les permitan atender por semana aproximadamente seis grupos de 90 personas (ver tabla 8. página 73), quienes terminarían la ruta en aproximadamente siete meses. Para la atención de estos grupos se sugiere que,

[16] La cantidad de personas que conforman el equipo de talento humano del operador debe ajustarse de acuerdo con el número de beneficiarios estipulado en el contrato.
[17] Según el modelo operativo y la caracterización de los participantes, es posible que el operador deba incluir en la unidad de servicio un inspirador o asesor empresarial adicional con el fin de poder iniciar a implementar el Programa con el grupo de adolescentes y jóvenes identificados y caracterizados en el territorio a su cargo.

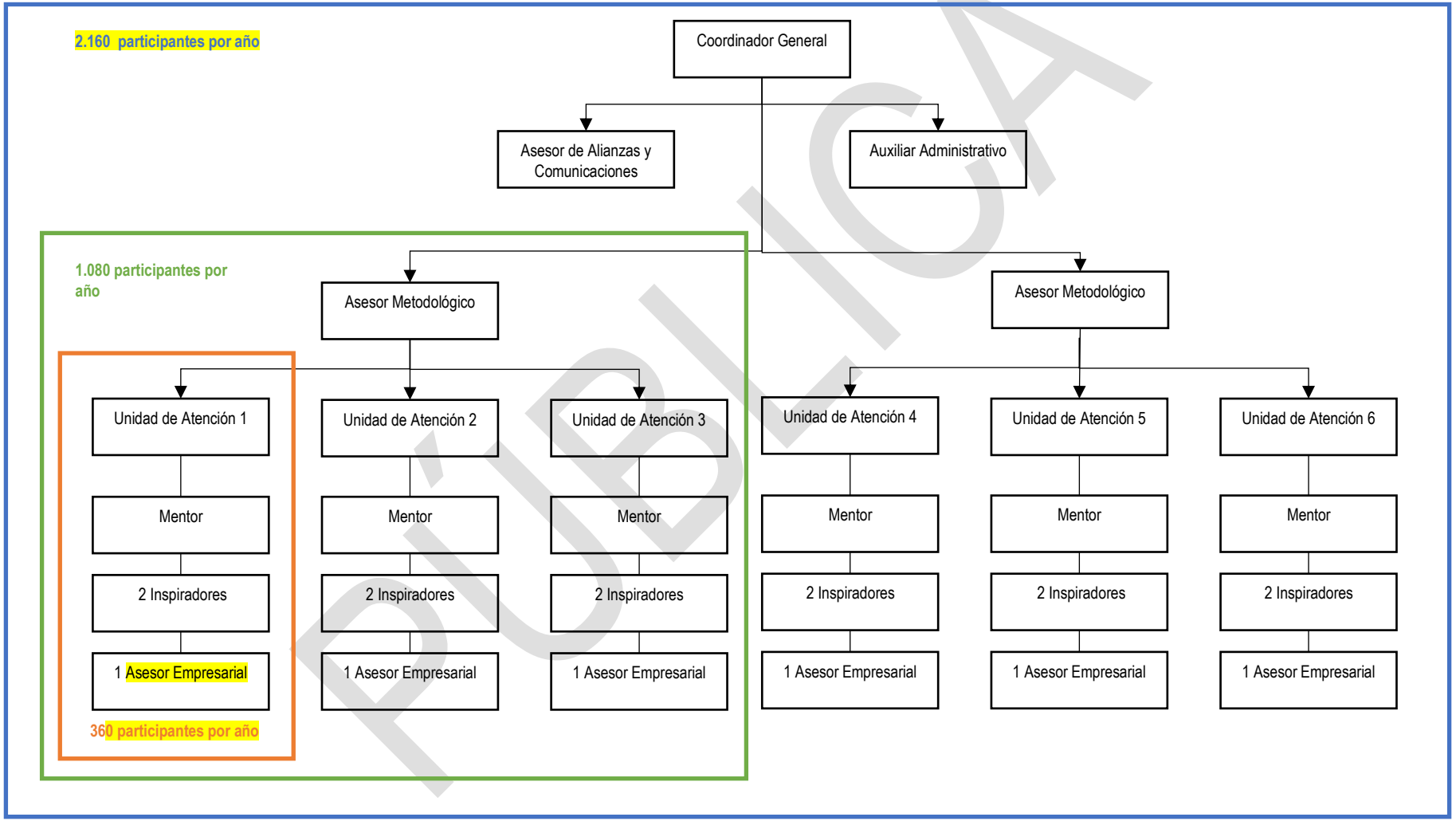
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

por cada 360 participantes, el operador conforme unidades de atención compuestas por: un Mentor, dos Inspiradores y un Asesor Empresarial (ver Ilustración 1. Página 39)[18].

PÚBLICA

[18] Es posible que los dos Inspiradores y Asesores Empresariales no deban ser contratados por la totalidad de los meses de ejecución del contrato si no por un número inferior de meses que correspondan al tiempo de desarrollo de las actividades a su cargo.

Ilustración 1. Ejemplo conformación equipo de trabajo para la atención de 2.160 participantes en el modelo operativo espacios comunitarios



PÚBLICA

Tabla 2. Perfiles mínimos requeridos – Modelo Operativo Espacios Comunitarios

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado[19]
1	**Coordinador General**	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía.	Experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial, de los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia específica en la coordinación de equipos. Que dentro de sus habilidades cuenten con: liderazgo, trabajo con equipos, comunicación asertiva y capacidad para coordinar con actores dentro y fuera de su territorio, capacidades para crear, gestionar y mantener alianzas interinstitucionales, utilizando técnicas como el mapa de procesos y tablero de control, entre otras. Adicionalmente, se considerará importante que la persona conozca el enfoque orientado al desarrollo sostenible, que tenga sensibilidad social y esté orientada al cumplimiento de metas.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicaciones**	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en la gestión de alianzas con organismos o con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado o mixto. Que cuenten con experiencia en trabajo en equipo, habilidades para la comunicación asertiva y capacidad para coordinar con diversos actores.
3	**Asesor Metodológico**	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades, de los cuales al menos dos (2) años en el diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos. Que cuenten con habilidades para la transferencia de conocimiento y acompañamiento, con habilidades para hacer seguimiento y orientar a los equipos de trabajo a su cargo y para escribir informes concretos.
4	**Asesor Empresarial**	Tecnología o carrera técnica (deseable profesional) en Ingeniería Industrial, ciencias económicas y administrativas.	Experiencia mínima de dos (2) años como formador, docente o facilitador en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial, de los cuales al menos un (1) año de experiencia en programas de gestión del empleo o intermediación laboral.
5	**Inspirador**	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles:	Para este rol se proveen al operador tres experiencias posibles, las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles:

[19] De conformidad con la normatividad de cada profesión, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

		1. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas. 2. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). 3. Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
6	**Mentor**	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
7	**Auxiliar Administrativo**	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de sistemas de información y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1) Coordinador General

(1) Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del Programa en la zona que le corresponde.
(2) Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.
(4) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
(5) Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
(6) Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.
(7) Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.

PÚBLICA

(8) Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
(9) Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
(10) Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
(11) Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
(12) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(13) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(14) Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
(15) Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
(16) Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
(17) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(18) Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
(19) Elaborar los informes contemplados en el proceso contractual.
(20) Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
(21) Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
(22) Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2) Asesor de Alianzas y Comunicaciones

(1) Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
(2) Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.

PÚBLICA

(3) Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
(4) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(5) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(6) Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
(7) Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador general, suministrando información veraz y de calidad.
(8) Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
(9) Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
(10) Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
(11) Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia.

3) Asesor Metodológico

(1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
(2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por el Programa.
(3) Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
(4) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
(5) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con adolescentes, jóvenes y con las familias.
(6) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con adolescentes y jóvenes.
(7) Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las

PÚBLICA

actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
(8) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica del Programa.
(9) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

4) Asesor Empresarial

(1) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
(4) Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
(5) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(6) Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(7) Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(8) Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
(9) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(10) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(11) Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
(12) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.[20]

[20] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012,

PÚBLICA

(13) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(14) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
(15) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(16) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
(17) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento microempresarial y desarrollo de habilidades del siglo XXI.
(18) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(19) Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(20) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar.
(21) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

5) Inspirador

(1) Apoyar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la fase Inspírate del Programa.
(4) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo a la fase Inspírate para la población objeto del Programa y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(5) Realizar la implementación de la fase Inspírate (módulos pedagógicos talleres y experiencias) de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(6) Coordinar la entrega de refrigerios para las y los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.

la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(7) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(8) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(9) Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario por las y los participantes.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.[21]
(11) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(12) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
(13) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(14) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(15) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(16) Asistir y apoyar al Asesor Metodológico en el desarrollo de los encuentros con la comunidad de los grupos de trabajo a su cargo.
(17) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
(18) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(19) Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

6) Mentor

(1) Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
(2) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.

[21] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(3) Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(4) Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
(5) Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
(6) Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades del siglo XXI, talleres habilidades básicas, etc.).
(7) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(8) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(9) Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de las y los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.[22]
(11) Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de las y los adolescentes y jóvenes a su cargo.
(12) Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
(13) Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el impacto de las actividades.
(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(16) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.

[22] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(17) Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
(18) Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.
(19) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(20) Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(21) Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(22) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(23) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

7) Auxiliar Administrativo

(1) Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación del Programa.
(2) Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación del Programa, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
(3) Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo del Programa.
(4) Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación del Programa, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
(5) Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de las y los participantes del Programa y demás documentos resultantes del proceso formativo.
(6) Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo del Programa.
(7) Realizar una base de datos que dé cuenta de las y los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado al Programa.
(8) Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales.
(9) Apoyar la gestión administrativa y operativa teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos del Programa.

PÚBLICA

(10) Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
(11) Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
(12) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

2.6.2.2. Personal mínimo requerido - Modelo operativo Espacios Propios

Como se expuso en la sección 2.4.2, en este modelo operativo la metodología no se implementa de manera secuencial. Una vez las y los participantes hayan sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual con base en el cual se define donde inician su proceso, si en la fase Inspírate o en la fase Enfócate (ver Ilustración 4. página 83). Los operadores deberán conformar grupos de atención de aproximadamente 15 adolescentes y jóvenes que les permitan atender por semana aproximadamente seis grupos de 90 personas (ver tabla 12. página 84). Para la atención de estos grupos el operador debe conformar unidades de atención según las fases en las que iniciarán las y los participantes el proceso en cada infraestructura provista por el ICBF para la implementación de *Generaciones Sacúdete*.

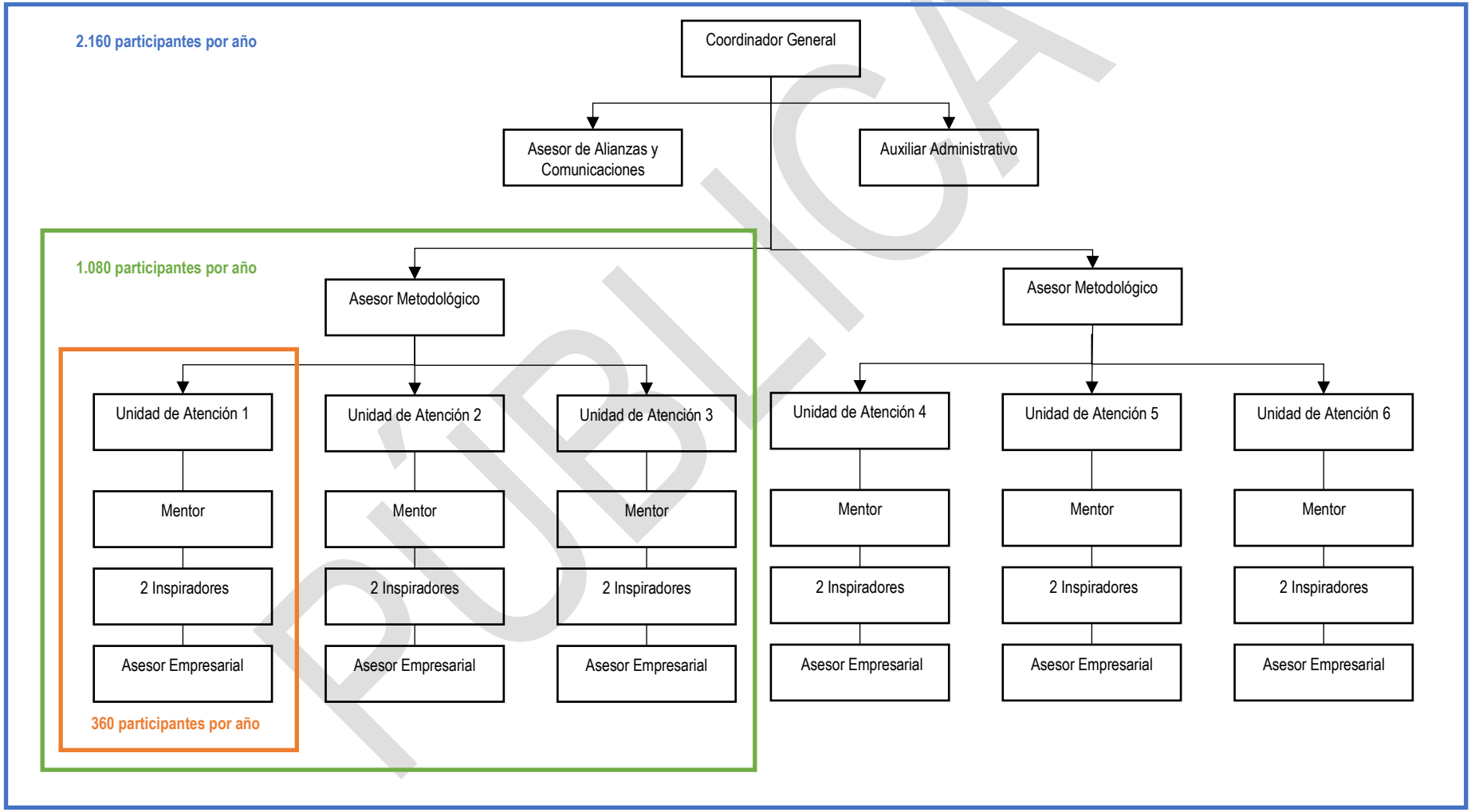
A manera de ejemplo, la Tabla 15 describe un escenario en el cual el operador encuentra en el territorio 90 participantes que deben hacer la ruta completa y 270 participantes que sólo hacen la fase Inspírate. En este escenario, por cada 360 participantes, el operador puede conformar unidades de atención compuestas por: un Mentor, dos Inspiradores y un Asesor Empresarial (ver Ilustración 2).[23] La conformación de las unidades de atención según la cantidad de adolescentes y jóvenes participantes deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.

[23] Es posible que los dos Inspiradores y el Asesor Empresarial no deban ser contratados por la totalidad de los meses de ejecución del contrato si no por un número inferior de meses que correspondan al tiempo de desarrollo de las actividades a su cargo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

Ilustración 2. Ejemplo conformación equipo de trabajo para la atención de 2.160 participantes en el modelo operativo Espacios Propios



PÚBLICA

Tabla 3. Perfiles mínimos requeridos – Modelo operativo Espacios Propios

No.	Rol	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado[24]
1	**Coordinador General**	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía.	Experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial, de los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia específica en la coordinación de equipos. Que cuenten con: liderazgo, trabajo con equipos, comunicación asertiva y capacidad para coordinar con actores dentro y fuera de su territorio, capacidades para crear, gestionar y mantener alianzas interinstitucionales, utilizando técnicas como el mapa de procesos y tablero de control, entre otras. Adicionalmente, se considerará importante que la persona conozca el enfoque orientado al desarrollo sostenible, que tenga sensibilidad social y esté orientada al cumplimiento de metas.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicacio-nes**	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en la gestión de alianzas con organismos o con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado o mixto. Que cuenten con experiencia en trabajo en equipo, habilidades para la comunicación asertiva y capacidad para coordinar con diversos actores.
3	**Asesor Metodológico**	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en el trabajo con comunidades, de los cuales al menos dos (2) años en el diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos. Que cuenten con habilidades para la transferencia de conocimiento y acompañamiento, con habilidades para hacer seguimiento y orientar a los equipos de trabajo a su cargo y para escribir informes concretos.
4	**Asesor Empresarial**	Tecnología o carrera técnica (deseable profesional) en Ingeniería Industrial, ciencias económicas y administrativas.	Experiencia mínima de dos (2) años como formador, docente o facilitador en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial, de los cuales, al menos un (1) año de experiencia en programas de gestión del empleo o intermediación laboral.
5	**Inspirador**	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles: 1. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas.	Para este rol, se proveen al operador tres experiencias posibles las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles: 1. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de

[24] De conformidad con la normatividad de cada profesión, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

PÚBLICA

		2. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). 3. Bachiller.	habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
6	**Mentor**	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía, de los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
7	**Auxiliar Administrativo**	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos, de los cuales al menos un (1) año en el manejo de sistemas de información y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.
8	**Auxiliar de Servicios Generales**	Para este rol se proveen al operador dos perfiles posibles: 1. Básica primaria terminada. 2. Analfabetas.	Para este rol se proveen al operador dos experiencias posibles las cuales corresponden en su mismo orden a los dos perfiles posibles: 1. Experiencia mínima de seis (6) meses en cargos similares. 2. Experiencia mínima de un (1) año en servicios generales.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1) Coordinador General

(1) Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del Programa en la zona que le corresponde.
(2) Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.
(4) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
(5) Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
(6) Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.

PÚBLICA

(7) Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.
(8) Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
(9) Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
(10) Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
(11) Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
(12) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(13) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(14) Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
(15) Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
(16) Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
(17) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(18) Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
(19) Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
(20) Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
(21) Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2) Asesor de Alianzas y Comunicaciones

(1) Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.

PÚBLICA

(2) Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
(4) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(5) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(6) Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
(7) Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador general, suministrando información veraz y de calidad.
(8) Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
(9) Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
(10) Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
(11) Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia.

3) Asesor Metodológico

(1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
(2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por el Programa.
(3) Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
(4) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
(5) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con adolescentes, jóvenes y con las familias.

PÚBLICA

(6) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con adolescentes y jóvenes.
(7) Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
(8) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica del Programa.
(9) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

4) Asesor Empresarial

(1) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
(4) Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
(5) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(6) Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(7) Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(8) Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
(9) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(10) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(11) Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.

PÚBLICA

(12) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.[25]
(13) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(14) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
(15) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(16) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
(17) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento microempresarial y desarrollo de habilidades del siglo XXI.
(18) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(19) Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(20) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(21) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

5) Inspirador

(1) Apoyar la búsqueda activa de las y los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la fase Inspírate del Programa.
(4) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo a la fase Inspírate para la población objeto del Programa y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.

[25] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(5) Realizar la implementación de la fase Inspírate (módulos pedagógicos talleres y experiencias) de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(6) Coordinar la entrega de refrigerios para las y los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
(7) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(8) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(9) Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario por las y los participantes.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.[26]
(11) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(12) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
(13) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(14) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(15) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(16) Asistir y apoyar al Asesor Metodológico en el desarrollo de los encuentros con la comunidad de los grupos de trabajo a su cargo.
(17) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
(18) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(19) Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

[26] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

6) Mentor

(1) Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
(2) Realizar la búsqueda activa de las y los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(3) Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(4) Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
(5) Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
(6) Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades del siglo XXI, talleres habilidades básicas, etc.).
(7) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(8) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(9) Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de las y los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.[27]
(11) Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de las y los adolescentes y jóvenes a su cargo.
(12) Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en los procesos formativos.
(13) Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el impacto de las actividades.
(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.

[27] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(16) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.
(17) Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
(18) Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.
(19) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(20) Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(21) Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(22) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(23) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

7) Auxiliar Administrativo

(1) Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación del Programa.
(2) Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación del Programa, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
(3) Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo del Programa.
(4) Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación del Programa, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
(5) Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de las y los participantes del Programa y demás documentos resultantes del proceso formativo.
(6) Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo del Programa.

PUBLICA

(7) Realizar una base de datos que dé cuenta de las y los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado al Programa.
(8) Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales.
(9) Apoyar la gestión administrativa y operativa teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos del Programa.
(10) Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
(11) Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
(12) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

8) Auxiliar de Servicios Generales

(1) Mantener en perfecto orden las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa, en cuanto a aseo y desinfección de las instalaciones.
(2) Mantener limpios y desinfectados los espacios, mobiliarios, dotación, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas asignadas.
(3) Apoyar con la entrega de refrigerios.
(4) Responder por el aseo y desinfección de las baterías sanitarias de las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa.
(5) Responder por el manejo y la disposición de residuos.
(6) Brindar apoyo logístico a los eventos institucionales a los que haya lugar.
(7) Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
(8) Orientar a las y los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
(9) Participar en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
(10) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

2.6.3. Alimentación y nutrición

De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para cada grupo etario, en el marco del Programa *Generaciones Sacúdete* será así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

Tabla 4. Minuta patrón – Adolescentes entre los 14 y los 17 años, 11 meses y 29 días

Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad de gramos o de centímetros cúbicos			Unidad casera de servicio
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan*	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué*		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker*		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176-300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

*Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

Tabla 5. Minuta patrón – Jóvenes entre los 18 y los 28 años, 11 meses y 29 días

Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad de gramos o de centímetros cúbicos			Unidad casera de servicio
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan*	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué*		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker*		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176-300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

*Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

Según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera:

- Cuando la atención sea presencial: por refrigerios.

PÚBLICA

- Cuando la atención sea no presencial: una sola entrega de un paquete alimentario, preferiblemente de manera mensual.

Cuando la atención sea no presencial, se entregarán paquetes de refrigerios por montos equivalentes a los refrigerios entregados en el tiempo esperado; ejemplo: un paquete para un mes equivalente a ocho refrigerios. Por lo anterior, el supervisor del contrato podrá contemplar como soportes, el formato firmado por las y los participantes evidenciando la entrega o registro fotográfico de la actividad.

Los productos que serán entregados a las y los participantes como apoyo nutricional, deben cumplir con los criterios anteriormente descritos. De manera complementaria, los ciclos de menú estructurados deben ser aprobados por el ICBF mediante el referente de la Dirección de Nutrición del Centro Zonal o Dirección Regional a la que pertenezca la supervisión del contrato.

Los refrigerios deben ser comprados por parte del operador una vez los ciclos de menú sean aprobados por el ICBF. El proceso de entrega lo realizará el talento humano del operador que esté a cargo de cada sesión, según corresponda. Los operadores deben garantizar que el empaque y condiciones de salubridad de los alimentos se almacenen y distribuyan garantizando las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En el marco de las minutas contractuales del programa Generaciones Sacúdete, se definirán los alcances de la implementación de la ley 2046 de 2020 “Compras Locales”, así como la definición de las zonas geográficas para la compra local de alimentos.

2.6.4. Sistema de gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF es una herramienta gerencial que tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del Instituto, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por cuatro ejes principales los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno se describe en forma general a continuación:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información

2.6.4.1. Eje Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de las y los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

2.6.4.2. Eje Ambiental

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos de agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de las y los adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

2.6.4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de las y los colaboradores y partes interesadas. Esto de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 “por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

PÚBLICA

2.6.4.4. Eje de Seguridad de la Información

Busca implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

2.6.5. Sistema de información

Los operadores del Programa *Generaciones Sacúdete* deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Diagnóstico de derechos.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo del Programa.
- Conformación de grupos y fases de atención.
- Registrar línea base y de salida de habilidades de adolescentes y jóvenes.
- Registrar la información de los encuentros con adolescentes y jóvenes.

2.6.6. Indicadores

1) Número de adolescentes y jóvenes atendidos en el marco del Programa *Generaciones Sacúdete*.
2) Número de adolescentes y jóvenes que culminan por lo menos una de las fases del Programa *Generaciones Sacúdete*.
3) Número de adolescentes y jóvenes que mejoran sus habilidades.

2.6.7. Estructura de costos

De acuerdo con las necesidades del Programa, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados con los dos modelos operativos (Espacios Comunitarios y Espacios Propios). A continuación, se presenta la estructura de costos resumida para cada uno de los dos modelos operativos.

PÚBLICA

Tabla 6. Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios

Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad (mensual)
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8	1 por cada 2.160 participantes
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 1.080 participantes
	Asesor Empresarial	6	1 por cada 360 participantes
	Inspirador 1	8	1 por cada 360 participantes
	Inspirador 2	3	1 por cada 360 participantes
	Mentor	8	1 por cada 360 participantes
Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	1.620
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.[28]	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado
	Kit de aseo personal	7	180 participantes*
	Botiquín	1	1 por cada 180 participantes*
	Seguros participantes	1	180 participantes*
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros[29]	8	Para 180 participantes*
	Material de Identificación[30]	1	Para todo el talento humano vinculado
	Gastos operativos[31]	8	Hasta por el 5% del valor del contrato

[28] Cuando la atención se realice de manera no presencial, se podrán ajustar los rubros del presupuesto previa aprobación del supervisor del contrato.
[29] Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.
[30] Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.
[31] Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000

PUBLICA

*Se estima que al mes como mínimo los operadores deberán implementar el Programa con dos cohortes de 90 participantes en simultáneo.

Tabla 7. Costos operativos modelo operativo Espacios Propios

Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8	1 por cada 2.160 participantes
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 1.080 participantes
	Asesor Empresarial	6	1 por cada 360 participantes
	Mentor	8	1 por cada 360 participantes
	Auxiliar de Servicios Generales	8	1 por cada 360 participantes
	Inspirador (1)	8	1 por cada 270 participantes
	Inspirador (2)[32]	4	1 por cada 90 participantes
Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	1.620
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo	Servicios públicos	8	180 participantes*
	Internet	8	Por unidad de servicio
	Kit de aseo personal	7	180 participantes*
	Botiquín	1	1 por cada unidad de servicio
	Seguros participantes	1	180 participantes*
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros[33]	8	Para 180 participantes*
	Material de Identificación[34]	1	Para todo el talento humano vinculado
	Gastos operativos[35]	8	Hasta por el 5% del valor del contrato

cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

[32] En el modelo construido por el ICBF se ha identificado la necesidad de contar con dos Inspiradores. Uno que participará en el Programa por un periodo de cuatro (4) meses y otro por un periodo de ocho (8) meses.

[33] Estos materiales hacen referencia a los que se utilizan en los talleres con las y los participantes, por ejemplo, memo fichas, esferos entre otros requeridos para el desarrollo de los encuentros.

[34] Incluye chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

[35] Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes: (1) Cualificación del talento humano; (2) Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y

PÚBLICA

*Se estima que al mes como mínimo los operadores deberán implementar el programa con dos cohortes de 90 participantes en simultáneo.

2.6.8. Atención

El Programa *Generaciones Sacúdete* busca fortalecer los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años, promoviendo en ellos los factores ocupacionales entorno a la ruta de las tres E (empleo, emprendimiento y educación) y la transformación social de sus territorios.

Esto se desarrolla por medio de estrategias disruptivas que parten de los intereses y de las vocaciones de las y los participantes, a través de las siguientes fases:

1) Identificación perfil 360° y caracterización.
2) Fase Inspírate.
3) Fase Enfócate.
4) Fase Transfórmate.
5) Talleres de prevención de riesgos específicos.
6) Actividades transversales de promoción.

Adicionalmente, en este programa se cuenta con el acompañamiento de Inspiradores quienes (de ser necesario) desarrollarán ejercicios de contención emocional con las y los participantes del Programa.

3. PROCESO DE ATENCIÓN

El proceso de atención del Programa tendrá una duración aproximada de ocho meses distribuidos de la siguiente manera:

- Etapa de alistamiento: una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo esta fase durante el primer mes de ejecución (la duración estimada es de un mes, sin perjuicio de que su desarrollo en algunos casos pueda tomar menos tiempo)[36].
- Etapa de atención: siete meses para el desarrollo de los talleres y actividades con adolescentes, jóvenes y familias en las fases Inspírate y Enfócate, dentro

reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, dentro de este proceso se pueden reconocer gastos asociados a la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinars de intercambio de experiencias, entre otros; (3) Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; (4) Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; (5) Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; (6) Gastos financieros 4x1.000 cuenta exclusiva operación ICBF; (7) Gastos asociados con la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.

[36] Es posible que el operador puede adelantar las actividades de la fase de alistamiento en menos tiempo, más allá de la duración de la fase, lo importante es que el supervisor verifique que ésta cumpla con lo establecido en el presente Manual Operativo.

PÚBLICA

de los cuales se incluye también la implementación de la fase Transfórmate conforme lo establecido en las secciones 2.4.1. y 2.4.2.

- Etapa de cierre: una semana de cierre.

Nota 3: Cuando la operación sea menor a la estructura planteada anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de las etapas de atención, lo cual será notificado previamente y se hará explícito en el proceso precontractual y contractual.

3.1. Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento a los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa del proceso, se articulan las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud del Instituto, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales, entre otros.

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1) Pre-focalización en cobertura entre los enlaces o delegados de la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF.

2) Socialización de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el territorio por parte del enlace o delegado de la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).

3) Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

4) Para realizar el ejercicio de pre-focalización se debe articular con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes (veredas, barrios, caseríos y demás). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Adolescencia, Juventud y Familia, en los Consejos de Política Social, los Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes o en otros espacios de articulación. De no ser posible realizar este proceso, se debe notificar a la

PÚBLICA

sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en la etapa de alistamiento.

5) Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, suscritos los contratos, se hará entrega a los operadores de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás), que podrían priorizar para el proceso de búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes y la relación de los lugares idóneos para la realización de los talleres, según formatos y herramientas definidos por el ICBF. Estos productos serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los talleres.

Nota 4: Durante la etapa de planeación, la entrega del directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros serán responsabilidad del ICBF.

3.2. Etapa de alistamiento

Una vez suscritos los contratos con los operadores, inicia la etapa de alistamiento durante la cual se deben realizar todas las acciones de preparación para la implementación de *Generaciones Sacúdete* en el territorio: (1) planeación del desarrollo del Programa; (2) convocatoria y búsqueda activa de las y los participantes en áreas urbanas y rurales o de dispersión geográfica; (3) selección del talento humano del operador, entre otras. Este periodo tiene una duración máxima de tres semanas y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato, en el cual el supervisor socializará con el operador los documentos que debe radicar para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa del proceso.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de alistamiento

1) Plan de Acción que establezca la ruta que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe incluir un plan de capacitación al talento humano y cronograma de talleres del primer mes de operación.

PÚBLICA

2) Registro de posibles participantes diferenciando entre adolescentes y jóvenes.

3) Directorio del talento humano contratado por el operador, en el formato establecido por el ICBF y según los perfiles definidos en el presente Manual Operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

4) Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
 - Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
 - Estatuto de ciudadanía juvenil.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Adolescencia y Juventud.
 - Lineamiento técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
 - Enfoque de desarrollo integral y aporte del Programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del SNBF.
 - Rutas de atención.
 - Capacidades y habilidades esenciales.
 - Habilidades del siglo XXI, emprendimiento, retos sociales, innovación y megatendencias metodológicas (según el Manual Operativo).
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
 - Derechos sexuales y reproductivos.

5) Ciclo de menú según minuta patrón definida en el Manual Operativo.

6) Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).

7) Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.

8) Ajuste a la propuesta metodológica conforme con las necesidades del territorio.

9) Informe de la Etapa de Alistamiento en el formato establecido por el ICBF.

El operador debe entregar al supervisor del contrato esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la

PÚBLICA

etapa de atención, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota 5: El inicio de la atención será la fecha del primer taller reportado al ICBF, el cual deberá haberse realizado con fecha posterior a la fecha de aprobación de la fase de alistamiento por parte del supervisor. No serán tenidos en cuenta para efectos del pago, los talleres realizados durante la etapa de alistamiento. La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.

Nota 6: Cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el operador debe garantizar que todo su talento humano realice la capacitación descrita en el numeral 4.

3.3. Etapa de atención

3.3.1. Modelo operativo Espacios Comunitarios

El inicio de este proceso será la fecha del primer taller de la fase Inspírate realizado, una vez emitido el documento de aprobación de la etapa de alistamiento por parte del supervisor del contrato.

El acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes participantes del Programa *Generaciones Sacúdete* comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Identificación perfil 360° y caracterización
2) Fase Inspírate
3) Fase Enfócate
4) Fase Transfórmate
5) Talleres de prevención de riesgos específicos
6) Actividades transversales de promoción

Por su parte, el acompañamiento individual a las familias y las comunidades comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Consejería familiar y comunitaria.
2) Consejería individual.

3.1.1.1. Acompañamiento a adolescentes y jóvenes

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención, presencial o no presencial, definidos en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato, se ejecutará el proceso de acompañamiento a cada uno de los grupos conformados por aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes con quienes se desarrollan las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Estas fases tienen como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de hábitos para la mentalidad emprendedora. El trabajo por desarrollar en los talleres de las fases Inspírate, Enfócate y Transfórmate debe ser complementado con actividades transversales de promoción de derechos con énfasis en arte, cultura, deporte y tecnología.

Se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollar:

1) Etapa de identificación Perfil 360° y caracterización

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y está orientado a perfilar al participante para conocer el estado actual de sus habilidades y de su proyecto de vida, partiendo de sus intereses, vocaciones o ideas. Esta caracterización está a cargo del Inspirador y el Mentor, y debe ser desarrollada a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los participantes en diferentes dimensiones.

A través de este proceso se acerca a las y los participantes a la oferta y se direcciona el acompañamiento de acuerdo con las características, necesidades, intereses y habilidades de las y los participantes. Este proceso debe ser desarrollado en tres semanas y dar como resultado un perfil del participante, a partir del cual se desarrollan las acciones subsiguientes.

2) Conformación de los grupos de atención

Los grupos de atención deben ser de aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes. Se debe propender por conformar grupos de personas pertenecientes al mismo grupo etario (adolescentes o jóvenes) para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que el Inspirador, el Asesor Empresarial y el Mentor pueden tener a cargo en el mes aproximadamente seis grupos (ver Tabla 8).

PÚBLICA

Tabla 8. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00-10:00	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	Actividades de promoción
10:00-12:00	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)		
12:00-2:00	*ALMUERZO*					
2:00-4:00	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	
4:00-5:00	Actividades administrativas					

Nota 7: Una vez al mes, uno de los espacios a los cuales asiste cada grupo debe corresponder a la sesión de riesgos de vulneración y otro a la sesión de consejería familiar y comunitaria. Las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador en cada grupo.

Tabla 9. Conformación de grupos por grupo etario

Fases	Adolescentes	Jóvenes
Inspírate y Enfócate	Desde los 14 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses y 29 días	Desde los 18 años cumplidos hasta los 28 años, 11 meses y 29 días

El esquema de acompañamiento mensual está basado en la conformación de un grupo de 360 adolescentes o jóvenes, que se organizan en grupos de atención de hasta 15 participantes según sus edades. Se puede conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Ahora bien, dada la dispersión en zonas rurales, es probable que los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. En estos casos los grupos podrán conformarse en los siguientes rangos de edad:

PÚBLICA

Tabla 10. Conformación de grupos mixtos

Fases	Desde	Hasta
Inspírate y Enfócate	14 años cumplidos	18 años, 11 meses y 29 días
	19 años cumplidos	28 años, 11 meses y 29 días

Nota 8: Para la atención presencial, cuando se presente inasistencia inferior a cuatro talleres por parte de las y los participantes, el profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) debe informarles sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistieron.

Nota 9: Cuando un adolescente o joven se ausente del Programa en más de cuatro talleres consecutivos sin justa causa, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otro adolescente o joven, siempre y cuando al momento de vincular al nuevo participante no haya transcurrido más de un mes desde el inicio de la fase metodológica. Lo anterior, no exime al profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) de realizar el seguimiento al participante que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y, de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos si el participante es menor de 18 años. El nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 10: En caso de presentarse el retiro de un adolescente o joven del Programa, el operador debe propender por vincular un nuevo participante, siempre y cuando al momento de la nueva vinculación no haya transcurrido más de un mes desde el inicio de la fase metodológica. Esta nueva vinculación debe hacerse en un tiempo no mayor a una semana y el nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 11: Para atención presencial y no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas. Cualquier modificación o cambio de

PUBLICA

participantes presentado inicialmente por el operador, también debe tener previa aprobación del supervisor del contrato.

3) Reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos

A partir de los ejercicios de lectura de contexto grupal las y los participantes identifican y priorizan las problemáticas más comunes y relevantes presentes en sus territorios, sobre las cuales desean profundizar en su conocimiento y en el desarrollo de habilidades para su prevención. En el ejercicio, se identifican factores de riesgo y de protección que pueden tomarse como insumos para formular acciones de promoción y prevención.

4) Identificación de posibles situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos

Se debe realizar el diagnóstico de derechos, el cual tiene como propósito la identificación de posibles situaciones de vulneración amenaza o inobservancia de derechos, con el fin de articular con los diferentes actores del SNBF y del SNJ, según fuere el caso, acciones para la promoción, garantía, prevención y/o restablecimiento de los derechos de las y los participantes. Este diagnóstico es individual y debe ser adelantado por el Inspirador.

5) Fase Inspírate

Esta fase se plantea como el inicio del proceso formativo del Programa *Generaciones Sacúdete*. Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales, que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para la prevención de sus vulneraciones a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos.

Esta fase es liderada por el Inspirador e inicia su implementación una vez culmina la identificación del perfil 360°, caracterización y conformación de grupos de participantes. Inspírate se debe desarrollar en un periodo de aproximadamente dos meses durante los cuales las y los participantes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Los talleres incluyen la entrega de refrigerio a cada participante.

Los talleres de Inspírate cuentan con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto. Dentro de estos talleres

PÚBLICA

se identifican con las y los participantes los retos sociales y la búsqueda de las posibles soluciones a los mismos. A su vez, se trabaja de manera específica en la prevención de dos o más riesgos seleccionados por el grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos.

6) Fase Enfócate

Una vez culminados los talleres de la fase Inspírate, las y los participantes podrán continuar con la fase Enfócate, la cual se debe desarrollar en un periodo aproximado de cinco meses durante los cuales las y los adolescentes y jóvenes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Estos encuentros deben desarrollarse según las metodologías establecidas para el Programa e incluyen la entrega de refrigerio a cada participante. Esta fase es liderada por el Asesor Empresarial y el Mentor.

Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permiten a las y los participantes reconocer habilidades, desarrollar hábitos y acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora aplicada a los proyectos para la permanencia y tránsito entre entornos educativos, la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde, TIC, naranja y turismo.

7) Fase Transfórmate

Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento). Dicha oferta se materializa con la participación del sector público y privado que ancle ofertas especializadas de habilidades técnicas para complementar los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Esto a partir de la identificación y articulación efectiva de actores sociales públicos y privados que generan procesos de formación y acompañamiento para generar oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades.

PÚBLICA

Transfórmate está compuesta no necesariamente por el desarrollo de actividades directamente con las y los participantes, si no por las acciones adelantadas por el operador para identificar aquellos actores que pueden aportar en la consolidación de los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes identificados en la fase Inspírate y formalizar alianzas con ellos. La oferta de Transfórmate se activa una vez la fase Inspírate ha culminado y debe permanecer activa durante toda la implementación del Programa, es decir, los procesos de búsqueda, referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes a partir del tercer mes de implementación del Programa. Esta fase es liderada por el Mentor y el Asesor de Alianzas y Comunicaciones quienes deben adelantar la búsqueda de posibles aliados, promover y realizar la referenciación y el acompañamiento para la sostenibilidad de los procesos hasta el cierre de la implementación.

8) Encuentros transversales

- **Talleres de prevención de riesgos específicos**

Son espacios grupales en los cuales se abordan los dos riesgos identificados y seleccionados por cada grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos. Estos espacios se desarrollan una vez al mes y son facilitados por el Inspirador a partir de los contenidos diseñados para el Programa y según las orientaciones técnicas del ICBF en materia de promoción y prevención.

Nota 12: En algunos territorios el ICBF podrá definir uno de los riesgos de manera previa al proceso de atención.

- **Actividades transversales de promoción**

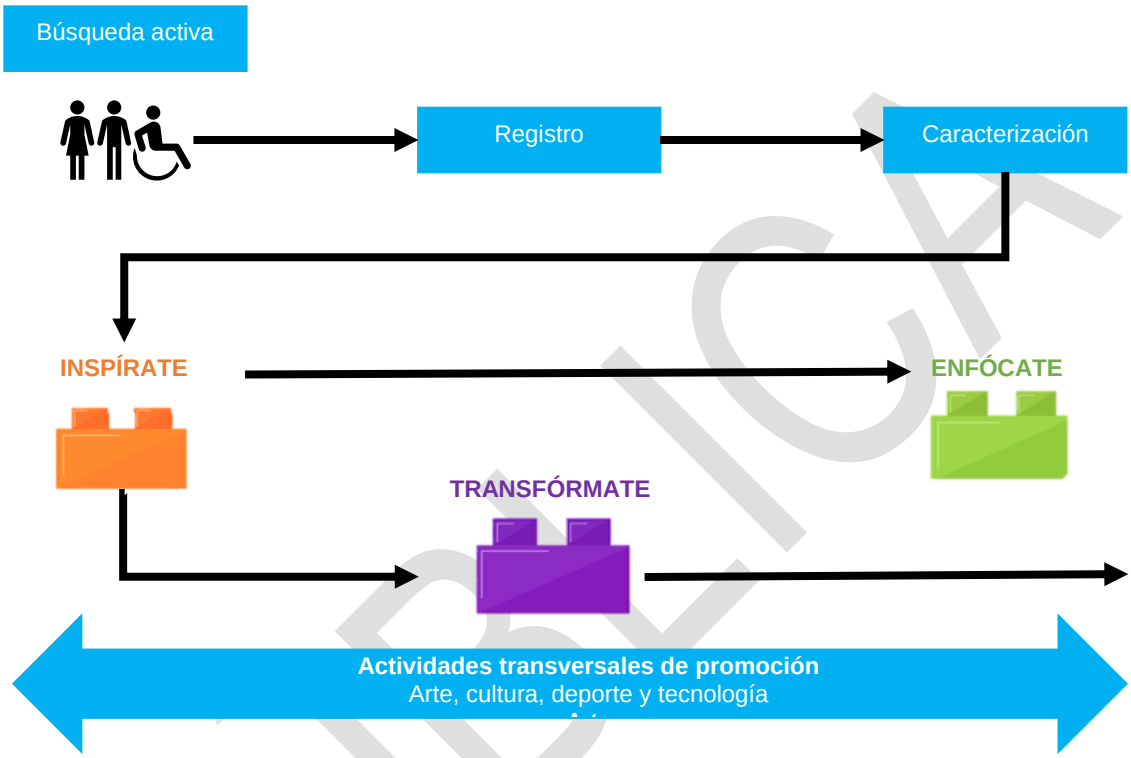
Son acciones de promoción de los derechos de las y los participantes que se implementan a través del arte, la cultura, el deporte y la tecnología con el propósito de vincular a las comunidades a las actividades del Programa *Generaciones Sacúdete*. Se busca visibilizar y promover acciones comunitarias para la construcción del tejido social, la prevención de los diferentes tipos de violencia y la construcción de imaginarios sobre las y los adolescentes y jóvenes como líderes, emprendedores y actores de cambio en los territorios. Estas actividades deben ser desarrolladas una vez cada dos semanas y son lideradas por el Inspirador.

Nota 13: Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de atención de los talleres con adolescentes, jóvenes y sus familias de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución de este. El tiempo de duración de las etapas de planeación, alistamiento,

PUBLICA

fase de identificación perfil 360° y cierre se encuentra definido en este Manual Operativo; no obstante, su duración puede ajustarse de acuerdo con las condiciones territoriales y contractuales, previa aprobación del supervisor del contrato.

Ilustración 3. Ruta de atención – Modelo operativo Espacios Comunitarios



3.1.1.2. Acompañamiento individual, familiar y comunitario

Estos encuentros están enfocados en promover la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las y los adolescentes y jóvenes. Así mismo, buscan fortalecer las capacidades familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos de construcción entre pares y desde su propia experiencia. Se deben desarrollar según la metodología, curso de vida y el tipo de atención (presencial o no presencial) definido en la propuesta metodológica.

1) Consejería familiar y comunitaria

Las sesiones de consejería familiar y comunitaria están dirigidas a las familias de las y los adolescentes y jóvenes participantes, con el propósito de realizar actividades para fortalecer las capacidades familiares por medio del intercambio de experiencias para resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno y plantear sus necesidades. Lo anterior con el propósito de potenciar el desarrollo familiar

PUBLICA

reaprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Cada encuentro grupal debe tener una duración mínima de dos horas y será desarrollado una vez al mes. En este encuentro participan las familias (entre uno y tres integrantes) de las y los adolescentes y jóvenes del Programa *Generaciones Sacúdete*, conformando grupos de acuerdo con su curso de vida. Este espacio es liderado por el Inspirador.

2) Consejería individual

Las sesiones de consejería individual deben estar disponibles durante toda la implementación del Programa y deben propender por cumplir con los siguientes objetivos:

- **Promoción de derechos:** resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la Constitución y la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

- **Prevención de vulneraciones**: brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados, ante la presencia de violencia basada en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

- **Espacios de escucha:** espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera se constituyen en ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad.[37] Deben desarrollarse en espacios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de

[37] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

Resumiendo lo anteriormente planteado con relación a la atención de las y los participantes, al mes se deben realizar:

- Seis sesiones (Inspírate o Enfócate, según corresponda).
- Una sesión de riesgos de vulneración.
- Una sesión de consejería familiar y comunitaria.

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede llevar a cabo el proceso de atención en un año, después de agotadas las actividades de identificación del perfil 360° y caracterización:

Tabla 11. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo Operativo Espacios Comunitarios

Mes	Salón 1						Salón 2					
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Total participantes	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Total participantes
1	Alistamiento						Alistamiento					
2	Fase Inspírate – Cohorte 1					Cohorte 1 (90 participantes)	Fase Inspírate – Cohorte 2					Cohorte 2 (90 participantes)
3	Fase Inspírate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 2					
4	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 3					Cohorte 3 (90 participantes)
5	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 3					
6	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 4					Cohorte 4 (90 participantes)
7	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 4					
8	Fase Enfócate – Cohorte 1											
9	Cierre											

Es importante aclarar que las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

Nota 14: Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los talleres, se podrán intensificar o reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

3.3.2. Modelo operativo Espacios Propios

El inicio de este proceso será la fecha del primer taller realizado en la fase Inspírate o Enfócate, una vez emitido el documento de aprobación de la etapa de alistamiento por parte del supervisor del contrato. Con respecto a las condiciones y mantenimiento de la infraestructura en la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta los criterios expuestos en la sección 2.6.1.2. Espacios propios del presente documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

El acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes participantes del Programa *Generaciones Sacúdete* comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Identificación perfil 360° y caracterización
2) Fase Inspírate
3) Fase Enfócate
4) Fase Transfórmate
5) Talleres de prevención de riesgos específicos
6) Actividades transversales de promoción

Por su parte, el acompañamiento individual, a las familias y las comunidades comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Consejería familiar y comunitaria
2) Consejería individual

3.3.2.1. Acompañamiento a adolescentes y jóvenes

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención, presencial o no presencial, definidos en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato, se ejecuta el proceso de acompañamiento con cada uno de los grupos conformados por aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes con quienes se desarrollan las tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Estas fases tienen como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de hábitos para la mentalidad emprendedora. El trabajo por desarrollar en los talleres de las fases Inspírate, Enfócate y Transfórmate debe ser complementado con actividades transversales de promoción de derechos con énfasis en arte, cultura, deporte y tecnología.

Se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollar.

1) Fase de identificación Perfil 360° y caracterización

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y está orientado a perfilar al participante para conocer el estado actual de sus habilidades y de su proyecto de vida, partiendo de sus intereses, vocaciones o ideas. Esta caracterización está a cargo del Inspirador y el Mentor, y debe ser desarrollada a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los participantes en diferentes dimensiones.

PÚBLICA

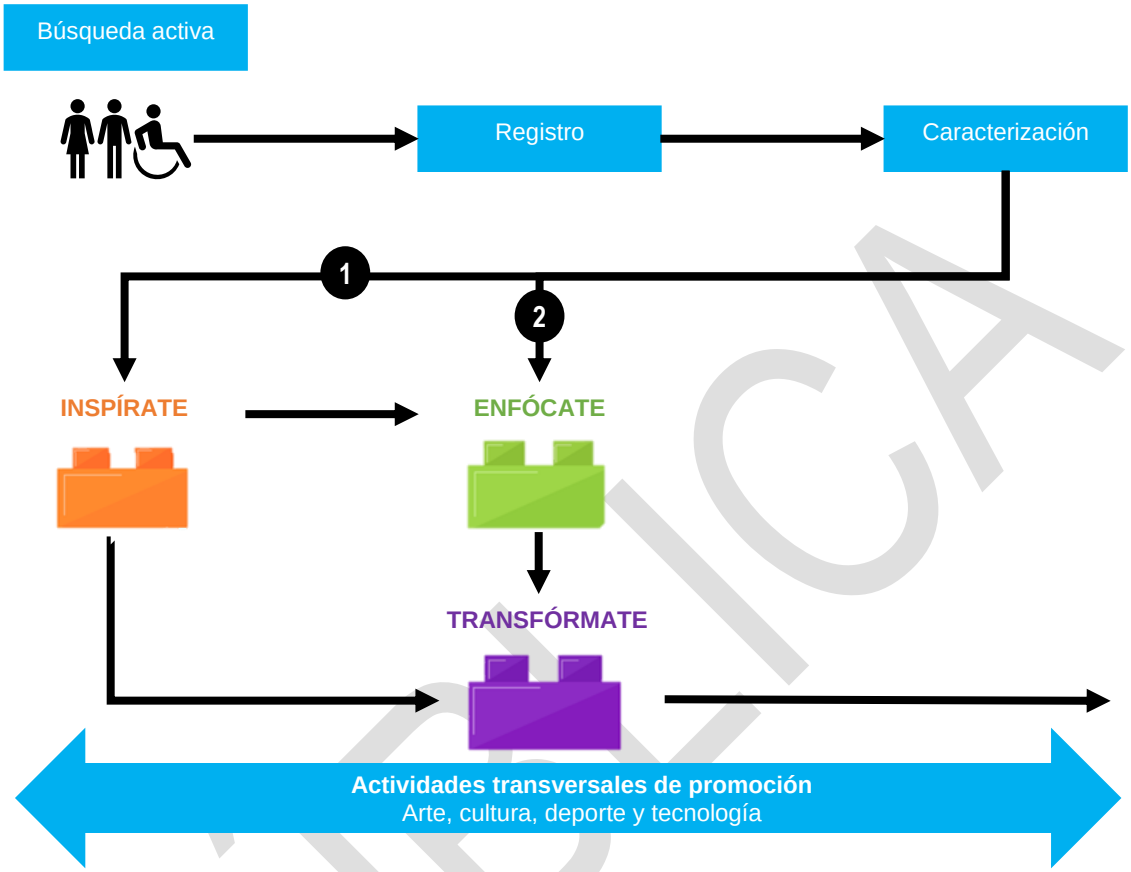
A través de este proceso se acerca a las y los participantes a la oferta y se direcciona el acompañamiento de acuerdo con las características, necesidades, intereses y habilidades de las y los participantes. Este proceso debe ser desarrollado en tres semanas y dar como resultado un perfil del participante, a partir del cual se desarrollan las acciones subsiguientes.

Con este proceso, se determina si el participante puede iniciar su proceso en la fase Inspírate o si su proyecto de vida está lo suficientemente avanzado como para iniciar en la fase Enfócate. En este sentido, el modelo operativo que las y los participantes pueden recorrer contempla dos posibles rutas (ver Ilustración 4):

a. Iniciar el proceso con la fase Inspírate y continuar, si lo desean, con las fases Enfócate y Transfórmate.
b. Iniciar el proceso con la fase Enfócate y continuar, si lo desean, con la fase Transfórmate. Es importante mencionar que aquellos participantes que inician su proceso en la fase Enfócate tienen acceso también a talleres en los cuales podrán fortalecer sus habilidades esenciales y su ejercicio de la ciudadanía y de los derechos.

PÚBLICA

Ilustración 4. Ruta de atención – Modelo operativo Espacio Propios



2) Conformación de los grupos de atención

Los grupos de atención deben ser de aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes. Se debe propender por conformar grupos de personas pertenecientes al mismo grupo etario (adolescentes o jóvenes) para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que el Inspirador, el Asesor Empresarial y el Mentor pueden tener a cargo en el mes aproximadamente seis grupos.

PÚBLICA

Tabla 12. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00-10:00	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	Activida-des de promoción
10:00-12:00	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)		
12:00-2:00	*ALMUERZO*					
2:00-4:00	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	
4:00-5:00	Actividades administrativas					

Nota 15: Una vez al mes, uno de los espacios a los cuales asiste cada grupo debe corresponder a la sesión de riesgos de vulneración y otro a la sesión de consejería familiar y comunitaria. Las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador en cada grupo.

Tabla 13. Conformación de grupos por grupo etario

Fases	Adolescentes	Jóvenes
Inspírate y Enfócate	Desde los 14 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses y 29 días	Desde los 18 años cumplidos hasta los 28 años, 11 meses y 29 días

El esquema de acompañamiento mensual está basado en la conformación de un grupo de aproximadamente 180 adolescentes o jóvenes, que se organizan en grupos de atención de aproximadamente 15 participantes según sus edades. Se puede conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Ahora bien, dada la dispersión en zonas rurales es probable que los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. En estos casos los grupos podrán conformarse en los siguientes rangos de edad:

PÚBLICA

Tabla 14. Conformación de grupos mixtos

Fases	Desde	Hasta
Inspírate y Enfócate	14 años cumplidos	18 años, 11 meses y 29 días
	19 años cumplidos	28 años, 11 meses y 29 días

Nota 16: Para la atención presencial, cuando se presente inasistencia inferior a cuatro talleres por parte de las y los participantes, el profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) debe informarles sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistieron.

Nota 17: Cuando un adolescente o joven se ausente del Programa en más de cuatro talleres consecutivos sin justa causa, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otro adolescente o joven, siempre y cuando al momento de vincular al nuevo participante no haya transcurrido más de un mes desde el inicio de la fase metodológica. Lo anterior, no exime al profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) de realizar el seguimiento al participante que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y, de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos si el participante es menor de 18 años. El nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 18: En caso de presentarse el retiro de un adolescente o joven del Programa, el operador debe propender por vincular un nuevo participante, siempre y cuando al momento de la nueva vinculación no haya transcurrido más de un mes desde el inicio de la fase metodológica. Esta nueva vinculación debe hacerse en un tiempo no mayor a una semana y el nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 19: Para atención presencial y no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas. Cualquier modificación o cambio de

PÚBLICA

participantes presentado inicialmente por el operador, también debe tener previa aprobación del supervisor del contrato.

3) Reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos

A partir de ejercicios de lectura de contexto grupal las y los participantes identifican y priorizan las problemáticas más comunes y relevantes presentes en sus territorios, sobre las cuales desean profundizar en su conocimiento y en el desarrollo de habilidades para su prevención. En el ejercicio, se identifican factores de riesgo y de protección que pueden retomarse como insumos para formular acciones de promoción y prevención.

4) Identificación de posibles situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos

En esta fase se debe realizar el diagnóstico de derechos, el cual tiene como propósito la identificación de posibles situaciones de vulneración amenaza o inobservancia de derechos, con el fin de articular con los diferentes actores del SNBF y del SNJ, según fuere el caso, acciones para la promoción, garantía, prevención y/o restablecimiento de los derechos de las y los participantes. Este diagnóstico es individual y debe ser adelantado por el Inspirador.

5) Fase Inspírate

Esta fase se plantea como el inicio del proceso formativo del Programa *Generaciones Sacúdete*. Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales, que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para la prevención de sus vulneraciones a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos.

Esta fase es liderada por el profesional Inspirador e inicia su implementación una vez culmina la identificación del Perfil 360°, caracterización y conformación de grupos de participantes. Inspírate se debe desarrollar en un periodo de aproximadamente dos meses durante los cuales las y los participantes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Los talleres incluyen la entrega de refrigerio a cada participante.

Los talleres de Inspírate cuentan con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto. Dentro de estos talleres

PÚBLICA

se identifican con las y los participantes los retos sociales y la búsqueda de las posibles soluciones a los mismos. A su vez, se trabaja de manera específica en la prevención de dos o más riesgos seleccionados por el grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos.

6) Fase Enfócate

Las y los participantes según su perfil pueden iniciar su participación en el Programa por la fase Enfócate o una vez culminados los talleres de la fase Inspírate. Enfócate se debe desarrollar en un periodo aproximado de cinco meses durante los cuales las y los adolescentes y jóvenes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Estos encuentros deben desarrollarse según las metodologías establecidas para el Programa e incluyen la entrega de refrigerio a cada participante. Esta fase es liderada por el Asesor Empresarial y el Mentor.

Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permiten a las y los participantes reconocer habilidades, desarrollar hábitos y acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto, a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora aplicada a los proyectos para la permanencia y tránsito entre entornos educativos, la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde, TIC, naranja y turismo.

7) Fase Transfórmate

Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus proyectos, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales con miras a la promoción de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento). Dicha oferta se materializa con la participación del sector público y privado que ancle ofertas especializadas de habilidades técnicas para complementar los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Esto a partir de la identificación y articulación efectiva de actores sociales públicos y privados que generan procesos de formación y acompañamiento para generar oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades.

PÚBLICA

Transfórmate está compuesta no necesariamente por el desarrollo de actividades directamente con las y los participantes, si no por las acciones adelantadas por el operador para identificar aquellos actores que pueden aportar en la consolidación de los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes identificados en la primera fase metodológica (Inspírate o Enfócate según la caracterización del participante, ver Ilustración 4. página 83) y formalizar alianzas con ellos. La oferta de Transfórmate debe permanecer activa durante toda la implementación del Programa, es decir, los procesos de búsqueda, referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes durante toda la implementación. Esta fase es liderada por el Mentor y el Asesor de Alianzas y Comunicaciones quienes deben adelantar la búsqueda de posibles aliados, promover y realizar la referenciación y el acompañamiento para la sostenibilidad de los procesos hasta el cierre de la implementación.

8) Encuentros transversales

- **Talleres de prevención de riesgos específicos**

Son espacios grupales en los cuales se abordan los dos riesgos identificados y seleccionados por cada grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos, estos espacios se desarrollan una vez al mes y son facilitados por el Inspirador a partir de los contenidos diseñados para el Programa y según las orientaciones técnicas del ICBF en materia de promoción y prevención estas sesiones tendrán una duración de mínimo 2 horas

Nota 20: En algunos territorios el ICBF podrá definir uno de los riesgos de manera previa al proceso de atención.

- **Actividades transversales de promoción**

Son acciones de promoción de los derechos de las y los participantes que se implementan a través del arte, la cultura, el deporte y la tecnología con el propósito de vincular a las comunidades a las actividades del Programa *Generaciones Sacúdete*. Se busca visibilizar y promover acciones comunitarias para la construcción del tejido social, la prevención de las violencias y la construcción de imaginarios sobre las y los adolescentes y jóvenes como líderes, emprendedores y actores de cambio en los territorios. Estas actividades deben ser desarrolladas una vez cada dos semanas y son lideradas por el Inspirador.

Nota 21: Cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de atención de los talleres con adolescentes, jóvenes y sus familias de manera proporcional, lo cual

PUBLICA

será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución de este. El tiempo de duración de las etapas de planeación, alistamiento, fase de identificación perfil 360° y cierre se encuentra definido en este Manual Operativo; no obstante, su duración puede ajustarse de acuerdo con las condiciones territoriales y contractuales, previa aprobación del supervisor del contrato.

3.3.2.2. Acompañamiento individual, familiar y comunitario

Estos encuentros están enfocados en promover la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las y los adolescentes y jóvenes. Así mismo, buscan fortalecer las capacidades familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos de construcción entre pares y desde su propia experiencia. Se deben desarrollar según la metodología, curso de vida y el tipo de atención (presencial o no presencial) definido en la propuesta metodológica.

1) Consejería familiar y comunitaria

Las sesiones de consejería familiar y comunitaria están dirigidas a las familias de las y los adolescentes y jóvenes participantes, con el propósito de realizar actividades para fortalecer las capacidades familiares por medio del intercambio de experiencias para resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno y plantear sus necesidades. Lo anterior con el propósito de potenciar el desarrollo familiar reaprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Cada encuentro grupal debe tener una duración mínima de dos horas y será desarrollado una vez al mes. En este encuentro participan las familias (entre uno y tres integrantes) de las y los adolescentes y jóvenes del Programa *Generaciones Sacúdete*, conformando grupos de acuerdo con su curso de vida. Este espacio es dirigido por el Inspirador.

2) Consejería individual

Las sesiones de consejería individual deben estar disponibles durante la implementación del Programa y deben propender por cumplir con los siguientes objetivos:

- **Promoción de derechos:** resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

- **Prevención de vulneraciones**: brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados, ante la presencia de violencias basadas en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual,

PÚBLICA

explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumos de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

- **Espacios de escucha:** espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera se constituyen en ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad.[38] Deben desarrollarse en espacios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

Resumiendo lo anteriormente planteado con relación a atención de las y los participantes, al mes se deben realizar:

- Seis sesiones (Inspírate o Enfócate, según corresponda).
- Una sesión de riesgos de vulneración.
- Una sesión de consejería familiar y comunitaria.

En la Tabla 15 se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede llevar a cabo el proceso de atención en un año, después de agotadas las actividades de identificación del perfil 360° y caracterización.

PÚBLICA

[38] El operador de los servicios deberá garantizar que la información suministrada por las y los beneficiarios sea tratada con las políticas de confidencialidad y protección de datos sensibles que dispone la Ley 1581 de 2012, la Ley 1090 de 2006, la política de tratamiento de datos del ICBF y demás normas y procedimientos concordantes en la materia. Es responsabilidad del operador asegurar que las y los profesionales que desarrollen los espacios de escucha guarden estricto cumplimiento de este aspecto.

Tabla 15. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Propios

Mes	Salón 1						Salón 2					
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Total participantes	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Total participantes
1	Alistamiento						Alistamiento					
2	Fase Inspírate – Cohorte 1					Cohorte 1 (90 participantes)	Fase Inspírate – Cohorte 2					Cohorte 2 (90 participantes)
3	Fase Inspírate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 2					
4	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 3					Cohorte 3 (90 participantes)
5	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 3					
6	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 4					Cohorte 4 (90 participantes)
7	Fase Enfócate – Cohorte 1						Fase Inspírate – Cohorte 4					
8	Fase Enfócate – Cohorte 1											
9	Cierre											

Nota 22: Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los talleres, se podrán intensificar o reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

3.4. Etapa de cierre

Para el caso de la atención presencial, el Inspirador debe realizar en el último taller la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de adolescentes y jóvenes, el cual tiene como propósito conocer el estado final de las y los participantes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones, así como las capacidades y habilidades esenciales adquiridas y fortalecidas durante el proceso. El Inspirador que realice las actividades de cierre con las y los adolescentes y jóvenes en la fase final de atención debe evidenciar también los principales aprendizajes y logros de las y los participantes en el Programa; para ello se sugiere utilizar las mismas herramientas y metodologías de los talleres desde una óptica recreativa, lúdica, cultural, artística y emprendedora.

Se podrán organizar encuentros entre grupos de participantes de diferentes zonas, municipios o departamentos, puesto que ello permite generar procesos de construcción entre pares y construir redes entre ellos. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuados de acuerdo con la normatividad vigente y presentar una propuesta al supervisor del contrato para su aprobación.

En la etapa de cierre también se debe visibilizar y socializar la articulación llevada a cabo con actores públicos y privados de cara a la consolidación de los proyectos de vida de las y los participantes. Lo anterior con el propósito de reconocer los resultados favorables y fomentar su sostenibilidad y continuidad en el proceso que continuarán las y los adolescentes y jóvenes al finalizar su participación en el Programa *Generaciones Sacúdete*.

PUBLICA

Si la atención es no presencial, el operador debe proponer al supervisor del contrato el mecanismo para la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de adolescentes y jóvenes, el tiempo estimado de aplicación, la forma y el tipo de actividades que el Inspirador realizará para la etapa de cierre con las y los participantes.

4. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Para efectos de la ejecución de los contratos asociados, se conformará para cada uno de ellos un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución del Programa *Generaciones Sacúdete*, brindar asesoría para su implementación y tomar decisiones en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- El(la) Coordinador(a) de Asistencia Técnica de la Dirección Regional o su designado.
- El(la) Referente del Programa en la Dirección Regional o su designado.
- El(la) Representante Legal del operador o su designado.

Los coordinadores de los Centros Zonales del ICBF podrán ser invitados al Comité Técnico Operativo cuando se considere necesaria su participación, según los temas a revisar sobre la operación del Programa en la zona a su cargo.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto.

Podrán participar en calidad de invitados en el Comité Técnico Operativo otros colaboradores del ICBF o del operador, cuando de común acuerdo entre las partes así se considere necesario.

El Comité podrá sesionar cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del Referente o Enlace del Programa *Generaciones Sacúdete* en la respectiva Dirección Regional de ICBF.

En caso de que se genere un empate frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del Director Regional, éste podrá designar a un colaborador.

PÚBLICA

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

1) Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
2) Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del Programa emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
3) Evaluar continuamente el desarrollo del Programa y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
4) Hacer seguimiento al contrato y la implementación del Programa mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación del supervisor del contrato.
5) Presentar a la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF informes y/o reportes de ejecución del Programa, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
6) Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución del Programa y extraordinariamente cuando se requiera.
7) Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8) Llevar un registro de las decisiones en cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
9) Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
10) Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento del Programa y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

5. LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Garantía de los espacios 34
Tabla 2. Perfiles mínimos requeridos – Modelo Operativo Espacios Comunitarios 40
Tabla 3. Perfiles mínimos requeridos – Modelo operativo Espacios Propios..... 51
Tabla 4. Minuta patrón – Adolescentes entre los 14 y los 17 años, 11 meses y 29 días 61
Tabla 5. Minuta patrón – Jóvenes entre los 18 y los 28 años, 11 meses y 29 días 61
Tabla 6. Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios 65
Tabla 7. Costos operativos modelo operativo Espacios Propios 66
Tabla 8. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo 73

PÚBLICA

Tabla 9. Conformación de grupos por grupo etario 73
Tabla 10. Conformación de grupos mixtos 74
Tabla 11. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Comunitarios 80
Tabla 12. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo 84
Tabla 13. Conformación de grupos por grupo etario 84
Tabla 14. Conformación de grupos mixtos 85
Tabla 15. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Propios 91

6. LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejemplo conformación equipo de trabajo para la atención de 2.160 participantes en el modelo operativo espacios comunitarios 39
Ilustración 2. Ejemplo conformación equipo de trabajo para la atención de 2.160 participantes en el modelo operativo Espacios Propios 50
Ilustración 3. Ruta de atención – Modelo operativo Espacios Comunitarios 78
Ilustración 4. Ruta de atención – Modelo operativo Espacio Propios 83

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Buitrago F. & Duque I. (2013). *La economía Naranja: Una oportunidad infinita.* Washington: BID. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Econom%C3%ADa-Naranja-Una-oportunidad-infinita.pdf

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Disponible en https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/122018/Bases_Plan_Nacional_de_Desarrollo_2018-2022.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2012, mayo). *Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia*. Documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

CONPES 150, Bogotá D.C., Colombia: DNP. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/150.pdf

Duque, I. (2015). Efecto Naranja. Bogotá: Planeta Colombiana S.A.
Heikkinen, E. (2011). *A life course approach: research orientations*. Academic Literature Review, (8) 7-12.

IDEO. (2020). What is Design Thinking? Disponible en https://www.ideou.com/blogs/inspiration/what-is-design-thinking

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2019). *Manual Operativo Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)*. Bogotá D.C. Disponible en https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (S.F.). *RIO+20 Conferencia de las Naciones Unidades sobre el Desarrollo Sostenible*. Disponible en https://www.minambiente.gov.co/index.php/temas-asuntos-internacionales/48-tema-final

Ministerio de Cultura. (S.F.). ABC Economía Naranja. Disponible en https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Sacúdete. Documento técnico. Bogotá, Colombia.

Raciti, P. (2016). Competencias socioemocionales: ¿cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra, Edición 14, 101- 109.

República de Colombia. (2018). Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030. Bogotá.

UNESCO (2016). Educación 2030: temas y asuntos. Disponible en https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos

PÚBLICA

UNESCO. (2017a). E2030: Educación y Hab-ilidades para el Siglo 21. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

UNESCO. (2017b). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

Vela M. (2018). ANÁLISIS DE LAS MEGATENDENCIAS GLOBALES: Una aproximación al alineamiento con la prospectiva territorial de Lambayeque. Disponible en: https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf

Wolfson, G y van der, L. (2019). Learning in a Disruptive Age: Digital Strategies and Insights. (K. Publishing, Ed.) Obtenido de APA (Asociación Americana de Psicología).

PÚBLICA

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

PÚBLICA